

Acta de **PLENO ORDINARIA**

Día y hora de la reunión: **21 de FEBRERO de 2013 a las 19:00 horas.**

Lugar: **SALÓN DE PLENOS**

**ASISTENTES:**

**AUSENTES:**

**PRESIDENTE**

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN MANUEL PSOE-A

**SECRETARIO**

SERRANO LAPEÑA, ASCENSION

**INTERVENTOR**

FERNANDEZ GOMEZ, ANA ESMERALDA

**CONCEJALES**

RODRIGUEZ GALLARDO, ANTONIO PSOE-A

CASTRO BERMUDEZ, M. DEL CARMEN PSOE-A

CALA BERMUDEZ, IGNACIO PSOE-A

GONZALEZ BARRERA, M. ISABEL PSOE-A

LOPEZ ALVAREZ, SEBASTIAN PSOE-A

JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA PSOE-A

ESCALANTE ROMERO, MANUEL PSOE-A

BERMUDEZ CARRASCOSO, ANTONIO JOSE PSOE-A

ORTIZ ASCANIO, NIEVES PSOE-A

ANGULO PILAR, ALFONSO ENRIQUE P P

RAMIREZ SIERRA, ANTONIO JOSE P P

ARRONIZ LEDESMA, EUGENIA P P

SAEZ NAVARRO, OLAYA P P

CORONADO CABRERA, FRANCISCO JOSE P P

GOMEZ JIMENEZ, M. DE LOS ANGELES P P

ESCOBAR GUTIERREZ, ANTONIO JOSE AMA-MORON

ALBARREAL NUÑEZ, ISIDORO IGNACIO AMA-MORON

CABEZA CASTILLA, M. DEL CARMEN AMA-MORON

ALVAREZ GUTIERREZ, ALEJANDRO I U L V - C A

SEGURA GOMEZ, MARINA I U L V - C A

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en

Primera Convocatoria  
 Segunda Convocatoria

**Acuerdos:**

**1 - APROBACION SI PROCEDE ACTAS SESIONES ANTERIORES .-**

Por la Secretaria se omite la lectura de las Actas de las sesiones celebradas por este Excmo. Ayuntamiento Pleno los días 15 de noviembre y 10 de diciembre de 2012, ordinaria y extraordinaria y urgente, respectivamente, en orden a que los señores asistentes recibieron oportunamente copia de las Actas de las sesiones referidas.

Por unanimidad de los asistentes se aprueban las actas de las sesiones referenciadas.

**2 - COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES .-**

Por la Secretaria se da cuenta de los Decretos 89/2013, de 21 de enero, y 213/2013, de 12 de febrero, por los que se delegan las funciones del cargo de Alcalde para los días 21 de enero y 12 de febrero, respectivamente, en el primer Teniente de Alcalde D. Ignacio Cala Bermúdez.

Queda enterada la Corporación.

**3 - APROBACION INICIAL INNOVACION CON CARACTER DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU RELATIVA A LAS ORDENANZAS PARTICULARES DE LA ZONA DE INDUSTRIA NUM. 3.-**

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 14 de febrero de 2013, en relación con el expediente incoado para proceder a la Innovación con carácter de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística (Adaptación Parcial de las NN.SS.), relativa a las Ordenanzas Particulares de la Zona de Industria núm. 3, redactada por el Arquitecto Municipal D. Eladio J. Ferro Montero.

El objeto de esta Modificación es ampliar los usos permitidos en las zonas calificadas por la normativa vigente como Industrial, de modo que sea autorizable el uso recreativo y el uso comercial.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Intervenciones, grupo socialista.

**Toma la palabra el Sr. Cala:** Sí, lo que pretende esta modificación de normas, como ya es conocido, Morón ahora mismo lo que tiene es una adaptación de sus Normas Subsidiarias, y eso aún está provocando algunos desajustes a la hora de, desajustes me refiero con respecto a lo que propone el nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

Entonces, esos desajustes están ocasionando algunos inconvenientes a la hora de tomar algunas decisiones que afectan a la dinamización económica, en este caso, de la ciudad, y como es el caso este de los usos autorizables en la zona industrial. Y lo que se pretende es autorizar el uso recreativo y comercial en las zonas industriales para dinamizar con distintas actividades la zona comercial y beneficiar el uso de estas naves. Ya digo, que es un uso que, además es habitual el uso recreativo y el uso comercial en este tipo de instalaciones, y lo que pretendemos es adelantarnos un poquito, ganarle un poco de tiempo a la aprobación del Plan General con la aprobación de esta modificación de la adaptación de las Normas Subsidiarias.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Intervenciones, grupo izquierda unida.

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Bien, nosotros en este punto, después de haberlo debatido ampliamente, no lo vamos a apoyar, vamos a abstenernos. Vamos a abstenernos porque entendemos que existen ciertas contradicciones dentro de esta propuesta, porque prácticamente lo que se está proponiendo es que se amplíe a casi todos los usos ¿no? Se amplía lo que es la zona industrial, que ya de por sí tiene bastantes usos a los que se pueden aplicar. Y entendemos que si los polígonos industriales se abren a las afueras de las ciudades, precisamente porque ahí es donde tienden a concentrarse las actividades más molestas ¿no?, los ruidos, las actividades de contaminación, lo que es ampliar los polígonos industriales a todos estos usos pues la verdad que prácticamente es sin sentido, por lo que es la diferenciación que hay entre el núcleo urbano y lo que es los polígonos industriales. Y precisamente si estuviésemos hablando de que hay una demanda para cubrir una serie de servicios que no tienen ocupación dentro del casco urbano, pues la verdad que lo entenderíamos, pero es que realmente nosotros vemos, como ya ocurrió con el centro comercial, que es que no hay tal demanda, es decir, que espacios hay en todo el núcleo urbano, y en el momento en el que habilitamos a los polígonos industriales lo que estamos es prácticamente definiendo el modelo de ciudad que queremos para el futuro, y pienso que lo que se propone no es lo más correcto, porque si como digo, no hay tal volumen de negocio en manos de los vecinos como para poder atender la demanda con la que se quieren ampliar los polígonos industriales. Si, que los polígonos industriales no están vacíos porque no se les permitan todos estos usos, porque de hecho hay locales dentro del núcleo urbano que a nuestro entender están mejor ubicados, es decir, no se trata de alejar los servicios del ciudadano como se pretende, sino de que los servicios se le acerquen al ciudadano. Y, precisamente, continuamente estamos haciendo programas o estamos debatiendo como un plan centro para mejorar el centro, un plan para mejorar los barrios y ahora resulta que queremos sacar la economía del núcleo urbano para trasladarla a los polígonos, y al final va a ocurrir que vamos a salir a pasear cualquier día y ¿donde está la gente de Morón?, y hayamos repartido de tal forma los negocios que al final, bueno que al final ese reparto, ese distanciamiento repercuta negativamente sobre los mismos negocios. Entonces nosotros entendiendo que, si bien la intención del Gobierno puede ser la de abrir oportunidades, nosotros entendemos que realmente no se va a ampliar el abanico de posibilidades para los polígonos industriales, sino que va en

detrimento de lo que es el núcleo, y va en detrimento de un estilo de vida que los polígonos industriales no deben de imponer a los ciudadanos, sino justo lo contrario acercar esos servicios a los ciudadanos.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo AMA, grupo PP. Para cerrar la propuesta.

**Interviene el Sr. Cala:** Sí, simplemente aclarar al portavoz de izquierda unida que hay demanda, hay demanda de este tipo de instalaciones. Sobretudo en el tema comercial de recreativos, y precisamente alguna de esas actividades que se van a ubicar en polígonos industriales son molestas, ocasionan molestias en el casco urbano, y las trasladamos a un lugar menos molesto, que son las naves industriales. El uso comercial significa que hay en el uso comercial algunas veces son actividades molestas en el casco urbano, en el desarrollo del casco urbano, y es cierto que ahora mismo hay tres proyectos paralizados porque nuestras normas, tres proyectos concretamente paralizados porque en nuestras Normas Subsidiarias no lo permiten en la actualidad. Que una vez que aprobemos el Plan General que es lo que va a dar, es lo que nos va a decir cuál es el modelo de ciudad que vamos a tener en Morón, el modelo de aquí ya a muchos mas años de los que estaban previstos, porque es muy ambicioso el Plan General y la economía se ha ralentizado mucho. El modelo de ciudad que propone el Plan General, aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal, ya recoge esos usos dentro de ese modelo.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por diecinueve votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y AMA-Morón (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez; y Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla) y dos abstenciones del Grupo de Izquierda Unida (Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), que supone el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Innovación con carácter de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística (Adaptación Parcial de las NNSS), relativa a las Ordenanzas Particulares de la Zona de Industria núm. 3, redactada por el Arquitecto Municipal D. Eladio J. Ferro Montero.
2. Exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción del correspondiente anuncio en el BOP, periódico de gran tirada de la provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que por los interesados se puedan presentar alegaciones que, de haberlas, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

3. Solicitar, asimismo, el preceptivo informe de la Comisión Interdepartamental de la Dirección de Urbanismo de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en C/. Diego Martínez Barrios núm. 18, C.P. 41077 Sevilla.

#### **4 - APROBACION INICIAL ORDENANZAS FISCALES.-**

Por la Secretaria se da lectura a los dictámenes de la Comisión Informativa de Economía de fecha 14 de febrero de 2013, en relación con la Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- 1.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento especial del Dominio Público Local con la Entrada de Vehículos a través de las Aceras y las Reservas de Vía Pública para Aparcamiento, Carga y Descarga de Mercancías de cualquier clase.
- 2.- Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de aparcamiento en algunas vías públicas.
- 3.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Servicios en el Cementerio Municipal.
- 4.- Ordenanza de Circulación.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

**Toma la palabra el Sr. Cala:** Sí, son cuatro modificaciones de Ordenanzas que algunas de ellas lo que significan es que son una adecuación de las ordenanzas a la realidad o en el caso de algunas otras que es adaptar las ordenanzas para facilitar algunas actuaciones que son necesarias, como es el caso de la ordenación de los VADOS de cocheras, que es intentar dar solución, empezar por las que son cocheras comunitarias, dar solución a los problemas de entrada y salida de las cocheras, o la tasa reguladora de las ceremonias civiles, para también adecuar nuestras ordenanzas a ese tipo de ceremonias que hasta ahora no estaban reguladas por nuestras ordenanzas. En definitiva, ya digo, es mejorar, la intención que tienen es mejorar nuestras ordenanzas y corregir algunos errores que existían en las mismas.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Intervenciones, izquierda unida.

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Nosotros entendemos que las propuestas se van a votar por separado ¿no?, porque tenemos distintos votos para las distintas Ordenanzas. Con respecto a la primera, con respecto a las salidas con pivotes, nuestro voto va a ser contrario. Va a ser contrario primero porque por muy bonito que sean los pivotes, según los que hemos visto tampoco es que lo sean mucho, a fin de cuenta no son mas que un

obstáculo, no solo para los coches, que también lo son, en principio intenta mejorar la salida de los coches pero, por otro lado, es incierto que a muchos coches va a perjudicar la instalación de estos obstáculos. Pero sobretodo entendemos que si nos paramos a observar lo que son los acerados de Morón de la Frontera pues nos encontramos con que muchos casos son los mismos vecinos con sus carritos, incluso personas con dificultad para moverse son los que se tienen que bajar de la acera para seguir su ruta, y entendemos que esto no es mas que un obstáculo más. Entonces pensamos que se deben de potenciar otras fórmulas, es decir, si realmente hay que acotar y hay que reservar más espacios para estos coches, bueno tenemos la pintura amarilla esta famosa, que lo que hace es evitar que los coches, o supuestamente debe evitar que los coches aparquen en esa zona, y como digo colocar unos obstáculos no nos parece lo más correcto, por eso nuestro voto va a ser en contra.

Con respecto a la ampliación de la zona azul, hemos tenido también un amplio debate sobre esta propuesta dentro del Consejo Local de izquierda unida y hemos observado que la zona azul se ha convertido en algo meramente recaudatorio, que no disuade de los aparcamientos largos. Entonces creemos que se debería de regular de una forma más racional o eliminarla, esto es con respecto a la zona azul en general. Pero como el debate que nos trae es la cuestión sobre si, sobre los vecinos que viven en calles colindantes con la zona azul y que se ven perjudicados por esta, pues nosotros entendemos que sí, apoyamos la propuesta, pero sí que queremos matizar con la condición de que los vecinos puedan acceder con su tarjeta no a toda la zona azul, sino a aquellas calles que sean colindantes, de acuerdo, esta es una cuestión que se regula así en otras muchas ciudades de España. Y también que aquellos vecinos que cuenten con una cochera pues que no pueden disponer de la tarjeta, ¿de acuerdo?, que fomentemos el uso de esa cochera y que en lugar de aparcar en la calle pues aparque en su cochera.

Con respecto al tema de las ceremonias laicas, la tercera propuesta, la tercera modificación de las Ordenanzas Fiscales, en este punto nosotros nos vamos a abstener. El tema del tanatorio-crematorio, pues la verdad que está dando mucho de qué hablar desde el inicio, y nosotros entendemos, que amparados en la libertad religiosa que tienen todos los vecinos de Morón, no podemos entender como esta empresa no ofrece un servicio público para todos los moronenses, sino que acota el servicio solo a los católicos. Nosotros entendemos que desde el Ayuntamiento se le debe exigir a esta empresa que respete la voluntad de todos y que atienda a todas las sensibilidades de los ciudadanos. Y bueno con respecto a esto decir que, cada vez está más claro, que son cada vez más los vecinos que están descontentos con el servicio de ese tanatorio-crematorio, ya sea por la falta de respeto hacia los ciudadanos, que se ha demostrado en más de una ocasión con respecto a la intención de los familiares de poder realizar esas ceremonias laicas, o ya sea por las molestias que se están ocasionando por la emisión de humo, ¿no? De forma que lo que si se reconoce, lo que si debemos ya de reconocer es el error que cometimos cuando privatizamos un servicio como el servicio de tanatorio, que nunca debería haber pasado a manos privadas, porque está claro que cuando pasa a manos privadas prevalecen más los intereses particulares de unos pocos que el bien del conjunto de la población. Así que, como digo, nuestro voto en este punto va a ser la abstención y debemos exigirle a esta

empresa que respete la libertad de todos los vecinos de Morón.

Y, por último, con respecto a la propuesta de retirada de grúa y del cobro del servicio, hemos estado revisando la Ordenanza y, la verdad que nos surgen algunas dudas con respecto a lo que se entiende por tiempo suficiente. Entendemos que la voluntad de la propuesta es mejorar esta Ordenanza, con la que tampoco estamos muy de acuerdo, pero la modificación nos presenta algunas dudas, porque no queda bien definido qué es eso de “tiempo suficiente”, ¿de acuerdo?

Así son las distintas opciones que vamos a defender en cada, que vamos a votar en cada una de las propuestas.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo AMA.

**Toma la palabra el Sr. Albarreal:** Bien, desde el grupo AMA vamos a votar a favor a todas las propuestas, salvo la propuesta de tasas para los servicios funerarios civiles, que la vamos a votar rotundamente en contra, vamos a votarla rotundamente en contra. Bueno, antes de entrar en ese tema, decir que también nos plantea algunas dudas, efectivamente, el concepto ese de lo que es “el tiempo suficiente” para poder saber con antelación si en una calle va a haber algún evento o no para poder retirar el coche, pero bueno esperemos que impere el sentido común, y sea siempre un tiempo que verdaderamente se considere suficiente.

Yendo al tema de los servicios funerarios nos parece que la absoluta falta de respeto que está teniendo la empresa del tanatorio- crematorio, tanto con el tema del crematorio, que luego hablaremos, como con el tema de las ceremonias civiles, donde ahora mismo en ese tanatorio no se pueden celebrar con la misma igualdad una ceremonia religiosa que una ceremonia civil, los que optan por la ceremonia civil lo tienen que hacer en el pasillo, es absolutamente vergonzoso. Eso es como si existiera aquí en Morón un bar donde no dejaran entrar a los negros o no dejaran entrar a las mujeres, o cualquier tipo de discriminación, estamos hablando de derechos fundamentales, como es la libertad religiosa y, por tanto, creemos que este Ayuntamiento tiene que ser mucho más contundente con ese tipo de actitud que está teniendo el tanatorio-crematorio. Y que, por tanto, esperemos que también en esa revisión de las licencias que indudablemente tiene que haber con respecto al crematorio, pues también se pueda introducir la revisión de la licencia respecto del tanatorio, que obligue a respetar lo que son los principios de igualdad y libertad religiosa. Nosotros vamos a votar en contra porque nos parece excesivo una tasa de 214 € para poder celebrar una ceremonia que suele durar como mucho media hora, que tiene que ir es ya una incomodidad el tener que desplazarse del tanatorio a un sitio, porque a los del tanatorio no les da la gana de poner las ceremonias en igualdad de condiciones que cuando es una ceremonia religiosa. Y bueno hay que saber que según los informes si bien ese gasto está en un informe hecho por Intervención, los informes hechos por los servicios municipales, si hay que saber que el coste, digamos lo que le cuesta al Ayuntamiento esa ceremonia son 41 € de dos horas de sueldo de dos personas que se encargan digamos de abrir el centro y 10 € de limpieza del centro, eso nos parece absolutamente razonable, son en total 51 €, pero después hay 163 € de lo que

se llaman servicios generales, que nos parece que en este caso, en la situación en que estamos, en la situación en la que el Ayuntamiento tiene que dar ese servicio porque hay una entidad privada que no lo está dando como tendría que darlo, nos parece que en este caso y así se lo hemos manifestado al Equipo de Gobierno, le hemos pedido que dejara esa tasa en concreto sobre la mesa, que no se tratara en este Pleno, para poder hablar de al menos pensar un sistema de bonificaciones como los hay con otro montón de licencias ¿no? Es verdad que esa cantidad, en muchas de las ocasiones, las van a pagar las empresas aseguradoras, porque cuando uno tiene el seguro digamos de defunción ya incluye esos servicios, pero es verdad que otras veces nos podemos encontrar con personas que no tienen ese seguro y que se van a encontrar con un pago adicional la familia de 214 €, que nos parece absolutamente excesivo y denigrante, sobretodo por la situación en lo que está provocado esto. Cuando esto tenía que haber estado solucionado o bien con un tanatorio municipal, como lo ha habido durante mucho tiempo en Morón, o bien con que ese tanatorio respetara la libertad religiosa. Ya digo que en ese caso vamos a votar en contra porque, además, nos parece que se pueden encontrar soluciones para que, bien dejando esta tasa, porque efectivamente, legalmente hay que poner esta tasa porque los informes municipales dicen eso, pero se pueden establecer bonificaciones de manera que efectivamente la cantidad a pagar se ajuste a los 51 €, a los 50 o 60 € que verdaderamente le cuesta al Ayuntamiento dar ese servicio. Se puede establecer ese tipo de bonificaciones y hasta ahora no se ha planteado.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo popular.

**Toma la palabra el Sr. Angulo:** Sí, buenas tardes. En principio el partido popular estaba conforme con la mayoría de las tasas que propone el Equipo de Gobierno, si bien es cierto que en esta que está suscitando cierta problemática la de las celebraciones laicas en caso de fallecimiento, pues la verdad que nos plantea serias dudas. Y coincidimos con AMA en muchas de las cosas que se han dicho, en primer lugar los sitios propuestos salvo que me corrija el portavoz, ¿creo que eran el centro de empresas? Se dijeron dos posibles sitios que eran el centro de empresas y el centro de adultos que se nos comentó en la comisión. No nos parece quizás que sean los sitios más adecuados para el caso que llegue de una familia que no quiera una celebración religiosa y quiera dar una despedida a su familiar quizá no sea el centro mas apropiado. Así como, efectivamente, la tasa que también viene impuesta de 214 € quizás nos parezca un tanto excesiva. Nosotros nos vamos a abstener aquí, si al Equipo de Gobierno que hombre que hubiera consensuado esta propuesta por lo sensible de la cuestión, también máxime cuando entendemos que por la problemática que está suscitando el crematorio, que a ninguno se nos escapa, y las complicaciones derivadas de esa licencia, pues también habría que haber implicado a la empresa para otorgar alguna que se habilite, algún tipo de sala o de habitación para que aquellas familias que no deseen que, por sus creencias no sean religiosas, no practiquen la religión católica, o pertenezcan a otra religión o a ninguna de ellas, puedan tener la posibilidad, al igual que otros hemos tenido la posibilidad de hacer una despedida a nuestros familiares en la capilla, pues que aquellas persona que no participen de esa



ideología también lo puedan hacer. Haber implicado, a lo mejor, a la empresa en esta situación quizás hubiera sido mas fácil, no lo se. De cualquier manera, sí le pedimos al Equipo de Gobierno que intente consensuar esta última tasa, si acaso que la deje sobre la mesa si considera que es conveniente esta postura y debatirla y verla más tranquilamente, porque va a resultar problemática tanto por los sitios, como por la cuantía y por la forma en que se ha tramitado, máxime cuando la empresa del tanatorio-crematorio podría haber colaborado en este asunto, que si se lo hubiera solicitado colaboración seguramente la hubiera prestado.

**Indica el Sr. Albarreal:** Una aclaración un momento, si se me olvidó comentar antes que desde el grupo AMA lo hemos solicitado por escrito el dejarlo sobre la mesa y creo que está incluso en el expediente la solicitud.

**Responde el Sr. Cala:** Si, nosotros no hemos considerado dejarla sobre la mesa porque creíamos que no era necesario dejarla sobre la mesa, por que hay argumentos para no dejarlo sobre la mesa, hay argumentos, no de urgencia, pero si argumentos que requieren que esta Ordenanza se apruebe. Y hay un argumento de peso que, de veras yo algunas veces me quedo un poco fuera de sitio cuando escucho las intervenciones de algunos portavoces. No tengo el acta aquí, pero me gustaría tirar de actas de Plenos anteriores donde se instaba al Equipo de Gobierno a que buscara lugares alternativos porque no los hay, a que buscara lugares alternativos, no a que .... bueno, pero que ... dejarme terminar ¿no? dejarme terminar, yo no he interrumpido a ninguno de vosotros. He dicho que aquí en este Pleno se instó al Equipo de Gobierno a que se buscaran lugares alternativos, ¿qué hemos hecho? Infinidad de reuniones, infinidad de reuniones con la empresa que ahora mismo tiene la única, el único tanatorio que hay en Morón de la Frontera, con la empresa, hemos estado sentados con ellos y la empresa se ha negado en rotundo por cuestiones religiosas o ideológicas o por lo que no sabemos qué se niega en rotundo a eso. Y no hay posibilidad legal de obligar a la empresa a que preste ese servicio, ¿vale? Por lo tanto, hemos buscado un lugar alternativo, que no lo hay, pues se deja abierto, suficientemente abierto, si habéis visto consta en el expediente el texto que dice que el Ayuntamiento facilitará a petición el lugar que esté disponible, el mejor lugar disponible para el tipo de ceremonia que se nos pida, es suficientemente abierto ¿vale? Y, por lo tanto, quizás quienes estuvieron en su día negociando con la empresa para que a toda marcha, a toda urgencia se pusiera un tanatorio, que al final también fue crematorio, en el sitio donde se ha puesto, a lo mejor tenía que haber visto el proyecto y haberle dicho a la empresa que hubiese un salón, un salón de actos o un salón múltiple y no sólo una capilla. Porque claro ahora tenemos el problema de que en aquel lugar lo único que hay es una capilla y no un lugar de celebraciones o un lugar de actos, a lo mejor había que haberlo visto en aquel entonces también. Pero que las reuniones con la empresa, este que está aquí como Delegado de Urbanismo, el que está aquí como Delegado de Servicios y el que está allí como Alcalde, como mínimo, hemos tenido dos reuniones cada uno con la empresa, cada uno de nosotros con la empresa, para buscar una alternativa a esa cuestión, y la empresa por cuestiones, ya digo ideológicas o religiosas se ha negado. Y en función

de un mandato o por lo menos de una discusión en este Ayuntamiento Pleno hemos buscado una alternativa a esa solución, suficientemente amplia para que no ocasione problemas. Íbamos a poner dos lugares pero hemos dicho no, depende del tipo de ceremonia, depende del tipo de ceremonia lo dejamos abierto para ver qué espacio es más adecuado para el tipo de ceremonia, por eso no se especifica dónde, ni Centro de Empresas, ni Centro de Adultos, ni Casa de la Cultura, ni cine Oriente, que ha habido algo parecido recientemente, lo hemos hecho suficientemente abierto para eso. Y la tasa, porque fundamentalmente es una tasa que van a abonar las empresas que gestionan el tema de los decesos en Morón de la Frontera, empresas que tienen suculentos beneficios por ese tipo de ceremonias, por lo tanto, como ellos tienen suculentos beneficios, vamos a intentar de rentabilizar, al menos, esa aportación que va a hacer el Ayuntamiento es la única intención de rentabilizar al menos. Porque van a ser fundamentalmente empresas que tienen suculentos beneficios con este tipo de ceremonias los que van a sufragar esos gastos. Es más, estamos abiertos si queréis, vamos no queríamos dejarlo sobre la mesa, por estos argumentos que os he dicho, porque es un mandato de este Ayuntamiento Pleno, porque hay cada día más se está dando el hecho de que hay personas que piden ceremonias civiles, que quieren un espacio para celebrar ese tipo de ceremonias y porque, además, de aquí a noviembre tenemos que tener de nuevo aprobadas las Ordenanzas Fiscales, y tenemos plazo suficiente para poner bonificaciones, para poner lo que queramos en la nueva tramitación que hay que hacer de aquí a antes de noviembre de las tasas, ¿vale? Por lo tanto nosotros vamos a mantener la propuesta como está.

**Interviene el Sr. Rodríguez Domínguez:** Por aclarar un aspecto que se ha quedado, como se ha quedado, veo que el grupo AMA en una de las cosas que incide es en el precio del tema, además de que pagan las compañías de seguro, si existen personas que no tienen capacidad económica para afrontar un caso de deceso está previsto desde Servicios Sociales, hay un mecanismo de asistencia para ese tipo de cuestiones puntuales. Para alguien que no tenga recursos que lo acredite, para alguien que no tenga recursos y que además no tenga el seguro de decesos que se está contemplando, si la cuestión es la cuantía, bueno pues se somete a votación.

**Interviene el Sr. Albarreal:** Sí, vamos a ver, empiezo de nuevo, empiezo de nuevo. Agradezco muy fuertemente todos los esfuerzos que conocemos que ha hecho el Equipo de Gobierno en el sentido de buscar una solución al problema que he planteado, el problema que se ha planteado, lo agradecemos enormemente desde el grupo AMA, es verdad, es cierto, tenía que haber empezado mi intervención de esa manera. Lo que estamos hablando aquí es de la tasa y a lo que nosotros nos oponemos ahora mismo es a la tasa concreta que se ha pensado, y nos oponemos a la tasa sabiendo las cosas que ha dicho también ahora el Sr. Alcalde que cuando haya personas que no tienen recursos también se cubren. Pero es que hay una cuestión que es que lo que tenemos que pensar bien es que lo que no puede ser es que esa ceremonia se tiene que poner en plena igualdad que las otras, que las ceremonias religiosas, y lo que tenemos que intentar es que no sea, en cualquiera de los sentidos, más complicada, y haga que los ciudadanos no tengan una

por cuestión de que todos sabemos que ese momento es un momento bastante desagradable, bastante duro y se toman las decisiones por parte de los familiares, fundamentalmente la mayoría de las veces en base a que sea lo más cómodo, o sea lo más agradable, lo menos doloroso. Entonces eso es lo que nosotros planteamos, planteamos dejarlo sobre la mesa para pensar un poco con el concepto de la tasa. Sabemos que se ha hecho un esfuerzo por parte del Equipo de Gobierno, sabemos además que efectivamente en la proposición no están los lugares delimitados, sino que hay unas propuestas, como puede haber otras y creemos que ahí hay que seguir trabajando, y creemos también, y eso lo tengo que decir, que hay que seguir trabajando en que sea la propia empresa la que, porque esa misma empresa, me refiero a Mémora, en montones de tanatorios suyos lo hace así, es que si estuviésemos, si estuviéramos con una empresa que no lo hiciera nunca, que es que lo tuviera en sus estatutos, o en su ADN, pero es que no es cierto, es que hay tanatorios de Mémora muy cercanos a Morón que sí hacen ese tipo de ceremonias, muy cercanos a Morón, Arahal creo, entonces bueno, es que es un sin sentido, un sin sentido, una empresa que además no tiene ninguna sensibilidad con el otro tema que es el tema del crematorio. Entonces, insisto, nosotros hemos presentado el dejar sobre la mesa la cuestión de las tasas y agradecemos muchísimo las gestiones que han sido eficientes y rápidas además.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Hay que votarlo dejarlo sobre la mesa.

**Interviene el Sr. Angulo:** Sí, en la misma línea que hemos mantenido tanto por la tasa, como por la celebración de la ceremonia, entendemos que la Constitución es aplicable, salvo que el Equipo de Gobierno me sorprenda y me muestre una excepción, la Constitución es que nadie puede ser discriminado por cuestiones de creencias religiosas, ni por sexo, en fin. A la empresa se le ha dicho que habilite una zona para celebraciones no religiosas y si la empresa se ha negociado y que conste que, que yo sepa, que ninguno de los que estamos en esta bancada pecamos de anticatólicos, vamos que aquí para lo bueno y para lo malo. Si la empresa está y presta unos servicios y gana dinero con esos servicios nos parece legítimo, pero también nos parece, y si esto no se hizo en su momento fue quizás porque nunca jamás se dio la situación que se está dando ahora. Que usted dice que había que haber sido más previsor, pues quizás sí, pero es que nunca se ha dado esa situación, al menos durante los ocho años de gobierno del partido popular, para que se habilitara una zona distinta de las existentes, ese problema nunca se ha dado, y por eso nunca se planteó. La situación se plantea ahora, y ahora habrá que exigirle a la empresa, si hay que exigirselo se le exige con la ley en la mano, porque para eso está la Constitución. Porque es muy doloroso, y sobretodo para aquellas personas que recientemente más tarde o más temprano hemos padecido la pérdida de un familiar querido, ir con ese familiar de un lado para otro en función de dónde habilite el Ayuntamiento una zona para las despedidas. Entiendo que eso no lo quiere usted tampoco y como no lo quiere, entiendo que no cuesta trabajo lo que lleva esperando mucho tiempo, que espere un poquito más, que lo consensuemos y que saquemos esto adelante entre todos, creo que no es complicado.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Con respecto a la exigencia a la empresa, se lo ha dicho el portavoz, nos hemos reunido con ellos y se niegan, se niegan acogiéndose a un acuerdo con la Santa Sede, con la Iglesia, con el Arzobispado, se niegan por rotundo, se niegan por rotundo. No sabemos cómo actuar más con la empresa, no nos quedan más requerimientos legales, o sea, que lo único que nos queda es insistirles, no se si vamos a dejarlo sobre la mesa .....

**Dice el Sr. Cala:** Por nuestra parte, de veras que no hay ninguna intención de meter esto ni salvarnos a la empresa nada, que no hay ningún problema, lo dejamos sobre la mesa, vamos no tenemos ningún inconveniente en dejar el tema sobre la mesa.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Bueno, pues se pasa a votar una por una cada una de las ordenanzas. Bueno hay que votarlo, salvo que izquierda unida manifieste si quiere dejarlo sobre la mesa o si no. Sí, por unanimidad se acuerda dejarlo sobre la mesa la propuesta tercera. Pasamos a votar una por una cada una de las propuestas.

**Interviene el Sr. Álvarez:** Que nuestro voto dependía de que se tuviera en cuenta, no estamos en la zona azul, lo de las calles colindantes, es decir que la tarjeta para los vecinos no se diera para toda la zona azul, sino que se diese solo para las calles que son colindantes, que así es como se hace en otras ciudades, y aquellos vecinos que tengan cochera no se les permita la tarjeta.

**Responde el Sr. Rodríguez Domínguez:** Es que eso son enmiendas que ahora mismo no se si caben hacerse o no. Son enmiendas sobre la marcha que ahora mismo, entonces ¿abstención?

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación de la Modificación de las Ordenanzas, efectuándose ésta por separado.

**1.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento especial del Dominio Público Local con la Entrada de Vehículos a través de las Aceras y las Reservas de Vía Pública para Aparcamiento, Carga y Descarga de Mercancías de cualquier clase.**

Por diecinueve votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, y AMA-Morón (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez; y Sres.: Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla) y dos en contra del Grupo de Izquierda Unida (Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento especial del Dominio Público Local con la Entrada de Vehículos a través de las Aceras y las Reservas de Vía Pública para Aparcamiento, Carga y Descarga de Mercancías de cualquier clase, que consiste en añadir al Artículo 8: Normas de Gestión, el siguiente apartado:

“7. En las cocheras comunitarias se podrán instalar pivotes para la delimitación del vado, previa solicitud del interesado e informe de la Policía Local, corriendo todos los gastos a cargo del solicitante”.

2.- Exposición pública por plazo de treinta días, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que por los interesados se pueda examinar el expediente y presentar alegaciones que, de haberlas, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

3.- De no presentarse alegaciones, el presenta acuerdo quedará elevado a definitivo, entrando en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

## **2.- Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de aparcamiento en algunas vías públicas.**

Por diecinueve votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, y AMA-Morón (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez; y Sres.: Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla) y dos abstenciones del Grupo de Izquierda Unida (Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación del aparcamiento en algunas vías públicas, modificando el siguiente artículo:

Artículo 11.- Zonas de utilización general.

Las calles y plazas de la ciudad de Morón de la Frontera, en las que se establece el servicio son:

- C/. Nueva.
- C/. Mariano Hernández.
- C/. Eduardo Dato.
- C/. Corredera.

- C/. Ánimas.
- C/. Luis Daoiz.
- C/. Lobato.
- C/. Rojas Marcos (tramo entre Plaza Meneses a calle Eduardo Dato).
- Plaza Meneses.
- La Carrera (alrededores jardines La Carrera).
- C/. Sagasta.
- Plaza de la Victoria.
- Plaza del Ayuntamiento.
- C/. Calzadilla (tramo entre calle Carrera y calle Sagasta).
- C/. Pozo Nuevo.
- C/. Fernando Villalón.
- C/. Cantarranas.
- C/. Escaleras del Castillo.
- C/. González Palomino.
- C/. Capitán Cala (tramo entre calle Cantarranas a calle Nueva).
- C/. Vicarios.
- C/. San Sebastián.

2.- Exposición pública por plazo de treinta días, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que por los interesados se pueda examinar el expediente y presentar alegaciones que, de haberlas, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

3.- De no presentarse alegaciones, el presenta acuerdo quedará elevado a definitivo, entrando en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

### **3.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Servicios en el Cementerio Municipal.**

Por unanimidad de los asistentes queda el punto sobre la Mesa.

### **4.- Ordenanza de Circulación.**

Por diecinueve votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, y AMA-Morón (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez; y Sres.: Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla) y dos abstenciones del Grupo de Izquierda Unida (Sres.

Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de Circulación, consistiendo ésta en lo siguiente:

a) Añadir al Art. 14:

22. Cuando esté estacionado en un lugar reservado para la celebración de un acto público debidamente autorizado y señalizado con suficiente antelación.

b) Artículo 15:

Suprimir el epígrafe primero.

El párrafo 4 quedará redactado como sigue:

“Estas circunstancias se harán advertir, en su caso, con la suficiente antelación, y los vehículos serán conducidos al Depósito Municipal de Vehículos, con información a los conductores”.

El párrafo 5 quedaría: “El mencionado traslado no comportará pago alguno”.

2.- Exposición pública por plazo de treinta días, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que por los interesados se pueda examinar el expediente y presentar alegaciones que, de haberlas, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

3.- De no presentarse alegaciones, el presenta acuerdo quedará elevado a definitivo, entrando en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

## **5 - SOLICITUD SUBVENCION PARA EL PROGRAMA DE OREIENTACION PROFESIONAL, ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN E ITINERARIOS DE INSERCIÓN, EJERCICIO 2013.-**

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 14 de febrero de 2013, relativo a la solicitud del Programa de Orientación Profesional (Unidad de Orientación) para 2013, 2014 y 2015 (3 años), incluyendo este Programa la petición para “Acompañamiento a la Inserción”, que de acuerdo con lo establecido en la Orden de 26 de diciembre de 2007 (publicada en el BOJA núm. 7 de 10-1-2008), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión

de ayudas del Programa de Orientación Profesional, Acompañamiento a la inserción e Itinerarios de Inserción entre otros.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

**Toma la palabra el Sr. Cala:** Simplemente se ha abierto el plazo para la solicitud de subvenciones, para este servicio que tiene que estar prestando el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, y lo que se trata es de acoger, de hacer la solicitud. Tanto este como el punto siguiente que es mas o menos lo mismo, acogerse en el periodo necesario, acogerse a la solicitud de subvención.

**Pregunta el Sr. Rodríguez Domínguez:** ¿Hay intervenciones?

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Bueno, simplemente decir que igual que hemos hecho siempre, cualquier solicitud que vayan a hacer a la Junta de Andalucía, bienvenida sea y que por supuesto va a contar con nuestro apoyo.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** No hay mas intervenciones pasamos a votar.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar la solicitud del Programa de Orientación Profesional (UNIDAD DE ORIENTACIÓN) para 2013, 2014 y 2015 (3 años), incluyendo este programa la petición para “Acompañamiento a la Inserción”.
- 2.- Solicitar una subvención total de 343.875,04 euros anuales, correspondiente al importe máximo que permita la convocatoria de ayuda, con el objeto de financiar el coste laboral de siete técnicos/as, dos administrativos/as y gastos generales de funcionamiento del Servicio de Orientación, del Módulo de Autoorientación y de Acompañamiento a la Inserción, según establece la normativa de la ayuda. Realizar la presentación telemática antes del 1 de marzo del presente año.
- 3.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Desarrollo Local, Intervención y Recursos Humanos.

## **6 - SOLICITUD SUBVENCION PARA EL PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO, EJERCICIO 2013.-**

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 14 de febrero de 2013, relativo a la solicitud del programa



“Experiencias Profesionales para el Empleo de Morón” para 2013, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 26 de diciembre de 2007 por la que se regula, entre otros, el programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPE), y que contempla los distintos servicios que gestiona el área de desarrollo local, orientación, formación para el empleo, etc.. La actuación en concreto sería Prácticas Profesionales, acciones que se desarrollarán en centros de trabajo de empresas o entidades con las que se establecerán acuerdos de colaboración que favorezcan la integración laboral, siendo el colectivo con el que se pretende trabajar: demandante de empleo mujer y jóvenes menores de 30 años y demandantes de primer empleo con discapacidad.

Se abre el turno de intervenciones y no habiéndolas, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del punto.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar la solicitud del programa “Experiencias Profesionales para el Empleo en Morón” con un coste total de 76.571,34 €, para cubrir los gastos laborales del técnico/a que coordine el programa, las becas de prácticas de los/as beneficiarios/as (75% SMI), gastos de desplazamientos, gastos tutores empresas, gastos de visitas a empresas y otros gastos de funcionamiento del servicio.
- 2.- Solicitar una subvención total de 76.571,34 € (100% del coste total) a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo.
- 3.- Remitir, de forma telemática, antes del 1 de marzo, la solicitud a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, así como a Desarrollo Local, Intervención y Recursos Humanos.

## **7 - MODIFICACION REQUISITOS BAREMACION SOLICITUDES SOLIDARIDAD LOCAL.-**

Por la Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Sociosanitaria de fecha 15 de febrero de 2013, en relación con la modificación de los requisitos de baremación de las solicitudes de Solidaridad Local, dado que el punto núm. 5 de las Bases que rigen dicha baremación, en el apartado 1º se contempla como criterio de preferencia el numero de hijos menores a cargo del solicitante, existiendo familias acogedoras que se tratan de abuelos, tíos, etc., que se verían desfavorecidos a la hora de puntuar.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

**Toma la palabra el Sr. Cala:** Simplemente es una modificación que pretende mejorar un poco los requisitos de la baremación de nuestro Plan de Solidaridad Local.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Modificar el apartado 1º del punto 5.3 de las Bases para el Programa de Solidaridad Local, quedando del siguiente modo:

1º.- Numero de menores a cargo.

## **8 - APROBACION INICIAL REGLAMENTO PARTICIPACION CIUDADANA.-**

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana de fecha 15 de febrero de 2013, relativo a la aprobación inicial del Reglamento de Participación Ciudadana.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

**Toma la palabra la Sra. González:** Hola, buenas tardes a todos y todas. Traemos como bien sabéis hoy la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana, un reglamento que ha llevado tiempo realizarlo, como bien conocéis todos los asistentes y también mucha parte del público que está hoy aquí presente, porque pertenecen a las asociaciones y colectivos de Morón de la Frontera. Hoy traemos, como decía, un instrumento para esa participación, para la toma de decisiones de este Ayuntamiento. Es una herramienta que consideramos desde el Equipo de Gobierno que es muy elaborada, con la pretensión de que la ciudadanía esté informada, participe y, además reforzar, lo que para nosotros es muy importante, la democracia. Y además no solamente se trata de una norma, sino que pretende ser una reforma de los canales de la forma de participación que actualmente existen en una Administración Local como es este Ayuntamiento. Esta Corporación Local y este Equipo de Gobierno quieren ser transparentes y con este Reglamento consideramos que cualquier ciudadano, cualquier ciudadana, puede llegar a cada rincón de esta ciudad y puede, por supuesto, llegar a cada rincón de este Ayuntamiento, porque entre otras, aparte de simplificar todos los procesos administrativos o intentar simplificarlos, en tanto que la ley nos lo facilite, pues como decía simplificar los trámites administrativos para agilizar, para que a las personas que vengan hasta el Ayuntamiento les sea más cómodo, más fácil y mucho más cercano todo lo que es el papeleo, como decimos normalmente, sea algo agradable y no un lío inmenso para ellos. Acceso a los archivos municipales, documentación, expedientes de todo aquello que competa o que tenga interés para los afectados o personas interesadas. Se creará el Consejo Local, por primera vez en esta ciudad el Consejo Local de Participación Ciudadana, y los Consejos Sectoriales si así lo considera la sociedad y las asociaciones y entidades sociales de Morón. Además, también se contempla dentro de este instrumento

la creación del Servicio de Atención a la Participación de la Ciudadanía y la Protección de las Asociaciones de Morón, lo que denominamos el PARTICIPAMOS. Se elaborará también un plan específico de fomento y mejora del asociacionismo. Entre otras cuestiones aparece la iniciativa popular y la consulta popular que estará regulada dentro del Reglamento y de la forma de funcionamiento de este Ayuntamiento. Habrá una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones a la que todos tendremos acceso. Y, como no, la puesta en marcha de los Presupuestos Participativos. Los ciudadanos y ciudadanas de Morón de la Frontera, vecinos de esta ciudad, podrán participar en donde quieren que el dinero de sus impuestos, el dinero público se gaste, en inversiones o en aquellos programas de desarrollo. Y, también, pensando en el futuro se desarrollarán campañas en los centros educativos porque cómo no, los menores, los escolares, los adolescentes de los institutos son la base de todo el movimiento democrático y, por tanto, tienen que serlo también de la participación. Antes de terminar esta breve explicación, porque como bien sabéis todos los concejales y miembros de las asociaciones que estáis aquí presentes son muchos artículos. Agradecer la colaboración y el interés que se han tomado tantas personas en que este Reglamento saliera para adelante, no quería terminar sin decirlo, gracias.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** ¿Mas intervenciones?

**Interviene el Sr. Álvarez:** Si, simplemente decir que nos alegra que por fin llegue este Reglamento a Pleno. Queremos que esto sea una herramienta que ayude a acercar al Ayuntamiento a los vecinos y a que los vecinos se acerquen al Ayuntamiento y que entre todos construyamos y mejoremos nuestro pueblo.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo AMA.

**Interviene el Sr. Escobar:** Sí, buenas tardes. Sí, nosotros desde AMA Morón queremos celebrar que hoy puede aprobarse aquí inicialmente este Reglamento de Participación Ciudadana. Y, nos alegramos también porque es un texto que ha contado con la aportación, con aportaciones muy valorables por parte de los vecinos a través del movimiento asociativo y de la coordinadora de asociaciones de vecinos. Y nosotros doblemente creemos que está muy bien, y una de esas razones es esa. En consecuencia nosotros vamos a votar a favor de esta aprobación. Pero también tenemos que decir que a la vez que celebramos que vea la luz este texto, también, también queremos, esperamos que no ocurra con este Reglamento lo que viene ocurriendo con otras cuestiones que son aprobadas en este Pleno y que luego resultan ser papel mojado, al menos durante bastante tiempo, porque no se llevan a efecto. Nosotros creemos de hecho que esta es una de las grandes deficiencias de esta legislatura y es que bueno, que nos está acostumbrando el Equipo de Gobierno a que se aprueban mociones, se toman decisiones en Pleno y luego pues nada, no se ejecutan y hay que estar permanentemente recordando que aquello hay que hacerlo. Este creemos que es sin duda el gran déficit en el balance que pudiéramos hacer de la gestión de este Equipo de Gobierno y, como decimos, esperemos que no

ocurra lo mismo con este Reglamento. Y pronto podamos comprobar que efectivamente es una realidad, es una realidad que la ciudadanía ha encontrado un cauce de participación real y efectiva en los asuntos municipales.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo popular.

**Interviene la Sra. Gómez:** bueno, buenas tardes, simplemente manifestar que el grupo popular va a votar favorablemente. Agradecer también al Equipo de Gobierno, que bueno, han acogido nuestras aportaciones y que es un texto que se ha trabajado bastante, junto con las asociaciones y partidos políticos y esperamos que este texto pues sea lo que esperamos, un texto vivo y que vaya cambiando conforme las necesidades del pueblo lo vayan requiriendo.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Si no hay mas intervenciones pasamos a votar el punto.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, tal y como consta en el expediente.
- 2.- Exposición pública por plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que por los interesados se puedan presentar reclamaciones y sugerencias que, de haberlas, serán resueltas por el Pleno.
- 3.- De no presentarse reclamaciones y sugerencias el acuerdo se entenderá elevado a definitivo y se ordenará la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

## **9 - RECONOCIMIENTO DE HONORES Y DISTINCIONES 2013.-**

Por la Secretaria se da lectura a los dictámenes de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, de fecha 15 de febrero de 2013, en relación con los expedientes instruidos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento a los efectos de:

- Conceder la medalla al mérito en el servicio a diversos miembros de la Policía Local y Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Municipal.

- Rotulación de calle con el nombre Manuel Pérez Luna “Manolito Pérez”.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

**Toma la palabra el Sr. Cala:** Sí, es terminar ya para este año 2013 una propuesta definitiva de honores y distinciones, y como ya anuncié en el Pleno anterior nos quedaban los reconocimientos a la policía local y al cuerpo de bomberos por actuaciones dignas de mención, de hacer mención y de reconocer y también una petición que había, por parte de un numeroso colectivo ciudadano de la barriada del Pantano, para que se nombrase a Manolito Pérez con una calle en la barriada. Pues, simplemente, vienen ya hoy lo que va a ser una propuesta para todo este año 2013 de honores y distinciones, ésta que complementa la que ya hicimos en un Pleno atrás.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** ¿Hay intervenciones? Grupo AMA.

**Toma la palabra el Sr. Escobar:** Sí, nosotros en este punto vamos a votar favorablemente, y queremos hacer una mención muy especial a Manuel, conocido como Manolito Pérez, porque creemos que se trata de una persona con una bondad enorme y que los vecinos del Pantano, bien saben por qué se le hace este reconocimiento y solamente que queremos dejar constancia desde AMA Morón la importancia de la figura de Manolito Pérez en el Pantano.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo popular.

**Toma la palabra el Sr. Angulo:** Sí. Nosotros esto lo vamos a votar favorablemente, apoyamos la propuesta del Equipo de Gobierno, pero si nos asalta una duda, yo no se si ahora es el momento oportuno de hacerla, o dejarlo para el turno de ruegos y preguntas en función de lo que el Alcalde decida. A mi me da igual hacerlo ahora o después, pero es cierto que hemos recibido una invitación para el día de Andalucía, el jueves 28 de febrero, invitación para distinciones honoríficas y reconocimientos donde se habla del hijo predilecto de Morón, medalla de oro de la ciudad, rotulación nombre de calles, menciones al mérito municipal. En esta propuesta desconocemos, y por eso que no se si es ahora el momento para hacer esta pregunta o después en el turno correspondiente de ruegos y preguntas. Desconocemos algo que incluso por registro, un escrito presentamos por registro, un escrito para que se, instando al Alcalde para que diera cumplimiento a los acuerdos plenarios adoptados por este Pleno, con relación a los nombramientos de Valeriano de Miguel, Felipe Martínez y una calle, rotular una calle para el cura, para D. Justo Pérez. Eran acuerdos plenarios que estaban pendientes de ejecución y desconocemos si el día 28 de febrero del 2013 en el Teatro Oriente a la 1 de la tarde ese acuerdo plenario se va a ejecutar junto con los demás.

**Responde el Sr. Rodríguez Domínguez:** No.

**Continua el Sr. Angulo:** Bien, en ese caso si quiero manifestar y aprovecho esta oportunidad para reconocer y felicitar a todas aquellas personas y colectivos que van a recibir esta distinción, estos reconocimientos, pero en señal de protesta por el sectarismo del Alcalde, puesto que pierde una oportunidad para demostrar que es el Alcalde de todos, no solo el Alcalde del PSOE que atiende a sus propios ruegos y que obvia los acuerdos plenarios adoptados por mayoría en este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que no hace, ni respeta las decisiones o acuerdos que este Pleno adopta, nosotros en señal de protesta decimos que públicamente no asistiremos a ese acto del día 28 de Andalucía, pero no por eso dejamos de felicitar a aquellas personas que van a recibir este reconocimiento.

**Responde el Sr. Rodríguez Domínguez:** Bueno, le agradezco la audiencia, pero el sectarismo, verá yo mis compromisos intento cumplirlos, en la medida de las posibilidades legales, pero es que el acuerdo plenario al que usted se refiere es del año 2008, estamos en el 2013, usted tuvo muchos años de cumplirlo, incluso como Alcalde Acctal. que fue de este pueblo durante muchísimos meses, incluso años por la ausencia del Alcalde titular y no llevó el acuerdo plenario a ejecución. Cuando sea conveniente se llevará a cabo, pero para el día 28 no está previsto el cumplimiento de ese acuerdo, no quiere decir que no se vaya a cumplir, pero para el día 28 no está previsto el cumplimiento de ese acuerdo, una lastima. Pasamos a votar.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Conceder la medalla al mérito en el servicio a los siguientes miembros de la Policía Local y Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Municipal:

Policía Local:

- D. Rafael Ávila Fernández.
- D. Agustín Montaña Pérez.
- D. Juan Carlos Cabeza Valiente.
- D. Alejandro Molina Villalba.
- D. Antonio González Bellido.
- D. Juan Antonio Muñoz Armayones.

Servicio de Prevención y Extinción de Incendios:

- D. Francisco Mármol Galván.
- D. Alfonso Laguna García.
- D. Juan Francisco Núñez González.
- D. José Mariscal Nieto.

- D. Domingo Montes Gómez.
- 2.- Rotular una calle de Morón de la Frontera con el nombre de Manuel Pérez Luna “Manolito Pérez”.
  - 3.- De conformidad con el artículo 20 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, entregar la distinción que corresponda en acto solemne con asistencia del Pleno de la Corporación y aquellas autoridades y representaciones que se estimen oportunas.
  - 4.- Dar cumplimiento a cuantas exigencias marque el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

**10 - MOCION GRUPO MUNICIPAL AMA MORON, SOBRE APOYO ECONOMICO MUNICIPAL AL TALLER DE PSICOESTIMULACION PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER.-**

Por la Secretaria se da lectura a la Moción Presentada por el Grupo Municipal AMA-Morón que, transcrita, dice:

*“Con fecha 22 de enero de 2013 la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Morón de la Frontera presenta escrito en el registro municipal donde “solicita todo el apoyo que desde el Ayuntamiento podamos recibir para que, sobre todo los enfermos de Alzheimer de nuestra localidad, puedan seguir recibiendo la estimulación de los Talleres. Desearíamos que se volviese a aprobar la subvención a Asociaciones Sociosanitarias con Talleres que ya fue concedida en Pleno el cinco de octubre de dos mil seis, por un importe de 6.800 €, la cual será justificada en su totalidad con gastos del Taller de Psicoestimulación para enfermos de Alzheimer”*

*Desde AMA-Morón consideramos que una de las medidas más eficaces contra las tremendas consecuencias de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, que padecen sus enfermos y también su entorno familiar, es la prestación de asesoramiento y apoyo a sus afectados, en aras de una mejor calidad de vida de estos enfermos y también de los familiares que les atienden.*

*Los objetivos que persigue cualquier Asociación de Ayuda para las personas que padecen las consecuencias de estas demencias, son la mejora de la calidad de vida del cuidador principal y sus familiares cercanos, la generación de recursos para estos y la potenciación de los ya disponibles y así dar respuesta adecuada a estas personas.*

*La Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Morón viene prestando en nuestra localidad, desde el año 2003, un servicio social de gran importancia a través de talleres de psicoestimulación para los enfermos de Alzheimer y apoyo psicológico para los familiares.*

*En su escrito de 22 de enero de 2013 esta Asociación -cuya labor es encomiable- nos*

*pone en alerta para que seamos conocedores de su situación real dados los escasos recursos económicos con que cuenta y, que si nadie lo remedia, en breve no podrá seguir asumiendo los servicios que ha venido prestando durante estos últimos diez años.*

*En particular hemos tenido conocimiento que la última subvención que recibió esta Asociación del Ayuntamiento de Morón fue aprobada en el Pleno del 5 de octubre de 2007, mediante la Modificación de Crédito nº 1 del Presupuesto del ejercicio 2007 y que su pago efectivo por valor de 6.800 € se hizo efectivo con fecha 3 de marzo de 2008.*

*Desde entonces esta Asociación, en plena crisis económica, ha mantenido de manera ininterrumpida el mencionado Taller de Psicoestimulación, mediante recursos propios y a través de otras ayudas o subvenciones que ha podido obtener. En concreto los gastos que esta Asociación ha tenido que afrontar en el año 2012, en gastos de personal del mencionado Taller son de 34.671,10 €, con lo que se mantienen dos puestos de trabajo a media jornada.*

*Consideramos que este Ayuntamiento debe retomar de manera urgente su apoyo económico directo al referido Taller de Psicoestimulación, especialmente en lo que afecta a sus gastos de personal, como apoyo a la labor social que realiza la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Morón, y como apoyo al mantenimiento de sus puestos de trabajo.*

*La cantidad de 6.800 € solicitada por esa Asociación es perfectamente asumible por este Ayuntamiento, existiendo muchas partidas presupuestarias que pueden ser reducidas para poder asumir ese gasto.*

*También consideramos que este Ayuntamiento debe solicitar cualquier subvención o ayuda que pueda obtener de otras administraciones públicas (Diputación de Sevilla, Junta de Andalucía, Gobierno Central o de la Unión Europea) que puedan servir para sufragar esos 6.800 €.*

*También hemos tenido conocimiento que el 21 de enero de 2013 se mantuvo una reunión entre la Consejería de Salud y Bienestar Social y COFEAFE (Confederación Andaluza de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias) para tratar sobre la necesidad de poner en marcha un nuevo Plan Andaluz de Alzheimer, una vez que el último concluyó en el año 2010.*

*Consideramos que nuestro Ayuntamiento debe apoyar y colaborar activamente a través de sus servicios sociales, en todas las acciones que, desde la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Morón, se consideren necesarias para impulsar ese nuevo Plan Andaluz de Alzheimer.*

*Por todo lo expuesto, es por lo que este Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes*  
**ACUERDOS:**

- 1. Que este Ayuntamiento establezca de manera urgente, mediante un Convenio de Colaboración o mediante cualquier otra fórmula legal posible, una aportación de 6.800 euros destinada a colaborar con los gastos de personal del Taller de Psicoestimulación de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Morón de la Frontera.*



2. *Comunicar este Acuerdo a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Morón de la Frontera, en respuesta a su escrito de solicitud del pasado 22 de enero de 2013”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Proponente de la moción, grupo AMA.

**Toma la palabra la Sra. Cabeza:** Buenas noches, en primer lugar decir que vamos a defender esta moción conjuntamente los dos grupos que la hemos presentado, tanto AMA Morón como el partido popular, por no duplicar los esfuerzos y entendiendo que las dos mociones van en el mismo sentido. Ya me centro en la exposición de motivos que justifican la presentación de esta moción y no es otro que un escrito que todos los grupos municipales recibimos en este Ayuntamiento el 22 de febrero, donde la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer solicitaban todo el apoyo que desde el Ayuntamiento pudieran recibir para que sobretodo los enfermos de Alzheimer de nuestra localidad puedan seguir recibiendo la estimulación en estos talleres. Desearíamos que se volviese a aprobar la subvención a asociaciones sociosanitarias con talleres, que ya fue concedida en Pleno el 5 de octubre de 2006 por un importe de 6.800 €, la cual será justificada en su totalidad con gastos del Taller de Psicoestimulación para enfermos de Alzheimer. Desde AMA consideramos que una de las medidas más eficaces contra las tremendas consecuencias de la enfermedad del Alzheimer y otras demencias que padecen sus enfermos y también su entorno familiar es la prestación del asesoramiento y el apoyo a los afectados en aras de una mejor calidad de vida de estos enfermos y también de los familiares que los atienden. Los objetivos que persigue esta asociación no es otro que la de paliar las consecuencias de esta demencia con la mejora en la calidad de vida de los cuidadores principales y los familiares cercanos. La generación de recursos y la potenciación de los ya disponibles y así dar respuesta a estas personas. La asociación de Alzheimer de Morón viene prestando en nuestra localidad desde el año 2003 un servicio social de gran importancia a través de los Talleres de Psicoestimulación para los enfermos de Alzheimer y apoyo psicológico para los familiares. En su escrito del 22 de enero del presente esta asociación, cuya labor consideramos encomiable, nos pone en alerta para que seamos conocedores de su situación real, dado los escasos recursos económicos con que cuentan, y que si nadie lo remedia, en breve no podrán seguir asumiendo los servicios que han venido prestando en los últimos 10 años. En particular, hemos tenido conocimiento que la última subvención se les hizo efectiva el 3 de marzo de 2008, por un importe de 3.400 €, uno aplazado del 2006 y la segunda parte del 50% de la subvención del 2007. Desde entonces esta asociación, en plena crisis económica, ha mantenido ininterrumpidamente el mencionado taller, y que entre otros números tiene una cuantía de 34.671,10 €, siendo tres las profesionales que atienden tanto a familiares como a enfermos. Consideramos que el Ayuntamiento debe retomar de manera urgente su apoyo económico directo a este Taller de Psicoestimulación, especialmente lo que afecta a sus gastos de personal, como apoyo a la labor social que realiza la asociación de familiares de

enfermos de Alzheimer. La cantidad de 6.800 € solicitada por esta asociación, entendemos que es perfectamente asumible por el Ayuntamiento, ya que existen muchas partidas presupuestarias que pueden ser reducidas para poder asumir estos gastos. También consideramos que el Ayuntamiento debe solicitar cualquier tipo de ayuda que otras Administraciones Públicas, bien sean Diputación, Junta de Andalucía, Gobierno Central e incluso la Unión Europea puedan asumir y sufragar estos costes. Sabemos que el 21 de enero de 2013 se mantuvo una reunión en la Consejería de Salud y Bienestar Social con la Confederación Andaluza de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias, para tratar sobre la necesidad de poner en marcha un nuevo Plan Andaluz de Alzheimer, el último tenemos que recordar se terminó en 2010. Pero lo más cierto y lo más contundente es que si hay otras asociaciones sociosanitarias en Morón que hacen una buena labor social, entendemos que la que hace especialmente la Asociación de Alzheimer va no solo a atender la patología del enfermo sino que acompaña y alivia a los cuidadores, que en su mayoría acaban muy quemados por esta enfermedad, por esta tremenda enfermedad y que solo así, atendiendo no solo a los enfermos, sino aliviando a los cuidadores podremos dar mejor calidad de vida a los ciudadanos y hoy por hoy es una asociación sociosanitaria sin ánimo de lucro la que atiende una realidad tan difícil como es la de los enfermos de Alzheimer. Por todo ello esperamos que el Ayuntamiento Pleno, con los 21 Concejales, aprobemos esta moción y hagamos efectiva la continuidad de este taller por la labor, el trabajo y el beneficio que hacen a nuestra comunidad.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo izquierda unida, grupo popular.

**Toma la palabra la Sra. Sáez:** Buenas tardes. Esta noche confluyamos aquí dos grupos políticos de la oposición que presentamos una moción prácticamente igual, solicitando la ayuda a una asociación que nació hace ya 10 años. Un grupo de mujeres, todas ellas cuidadoras de enfermos, familiares que tenían a su cargo esta enfermedad tan lastrosa que digamos que tenemos actualmente. Desde aquel momento hasta la fecha ha sido una asociación que en ningún momento ha declinado ni su trabajo, ni su labor y que sigue a pie del cañón cada día trabajando para poder conseguir todo lo que se proponen en cuanto a las actividades que realizan. La presentación que ha hecho mi compañera anterior, Carmen Cabeza, me ha parecido perfecta. Yo añadir, del mismo modo que dice ella, que los programas que están realizando a lo largo de este año son programas de estimulación para enfermos de Alzheimer en los cuales lo que se les da a estos enfermos son ejercicios de memoria, de cálculo, de psicomotricidad y lenguaje, de tal manera que esta enfermedad no vaya avanzando tan rápidamente como así suele ocurrir. Un programa de apoyo a familiares y enfermos de Alzheimer que le está dando ayuda a 43 familiares y es importantísima la labor que en este programa se realiza. Yo recuerdo un taller de hace muchísimos años, cuando esta enfermedad aquí en Morón se empezó a escuchar, que decían, fui a un taller a Sevilla y decían que se trabaja más con el cuidador que con el enfermo, se trataba de cuidar al cuidador, esto lo tenemos que tener en cuenta y sin estos programas eso es no asumible. Y, por último, un programa de información, valoración y orientación y tramitación de ayudas técnicas y subvenciones, como su nombre

prácticamente indica es la información que los familiares de estos enfermos reciben en esta asociación y cuál es el tratamiento a seguir una vez que están derivados del neurólogo, del médico. Quiero también decir aquí, porque creo que todos somos conocedores de ello, de la gran cantidad de actividades que realizan a lo largo del año. Hacen viajes a la playa en los meses de junio, julio y agosto, realizan diferentes viajes culturales, hacen un triangular todos los años organizado por alguno de los empresarios de Morón a beneficio de esta asociación en el campo de fútbol y, además, se nutre de las cuotas mensuales voluntarias que la gente de Morón quiere contribuir con ellas. Quiero decir con esto que no es una asociación que se dedique a vivir de subvenciones, sino todo lo contrario, se lo trabajan y mucho, mucho, muchísimo y yo soy conocedora de ello, como también creo que muchísimas de las personas que hoy estamos acudiendo a este Pleno lo conocemos. Es por eso que, como anteriormente ha dicho mi compañera Carmen Cabeza del grupo AMA, solicitamos desde el grupo popular que todos los grupos de este Ayuntamiento votemos favorablemente por esta moción, porque si no se van a ver avocadas a dejar de tener que trabajar con estos enfermos y con sus familiares a partir del mes de marzo. Gracias.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo izquierda unida.

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Bien, nosotros por situar un poco el contexto, si quisiéramos decir que el Alzheimer es, en el caso concreto de España, es el segundo país en incidencias, detrás de Suecia, es decir que prácticamente nos encontramos en el ranking de países que padecen esta enfermedad, donde son 800.000 personas las que lo padecen y donde se estiman que en torno a 900.000 personas son casos que aún no se han diagnosticados. En Andalucía son 300.000 los casos diagnosticados, y ya son muchos los expertos que coinciden en definir esa enfermedad como la enfermedad del siglo XXI. Por supuesto, queremos comenzar poniendo en valor la labor que en nuestro pueblo, en Morón hace esta asociación, la Asociación La Inmaculada con respecto a este problema. Y es que lo que es de justicia es reconocer que la dejadez de las Administraciones Públicas ante este problema, pues la verdad, está poniendo en una situación muy difícil y muy complicada la atención a este servicio. Y no queremos ni imaginarnos en qué situación se encontraría si este colectivo, si esta asociación, no estuviese haciendo o realizando esta labor. Como digo, por supuesto apoyamos todas las iniciativas que vayan encaminadas a que la Administración Pública, en este caso esta moción en el Ayuntamiento, participe en la financiación de la actividad y los talleres de esta asociación. Apoyamos por supuesto, pero sí tenemos que darle la posición global que se merece el problema, y hay que denunciar que este problema no solo lo tiene la asociación, esta asociación aquí en Morón de la Frontera, sino prácticamente todas las asociaciones del Estado. Y claro hay una cosa muy importante que aquí los vecinos tienen que saber y es que resulta que estas asociaciones están ofreciendo un servicio, pero no un servicio por decir ajeno al sistema sanitario, sino que desde la misma Administración, desde la misma Administración Sanitaria se traslada directamente los pacientes a estas asociaciones, porque no hay ningún organismo público que lo sostenga. Es decir que si se

nos parte un brazo nos mandan a Sevilla, pero resulta que si nos diagnostican Alzheimer a quien nos mandan directamente son a estas asociaciones y, una parte fundamental del trabajo de estas asociaciones para intentar paliar esta problemática es precisamente los talleres que llevan realizando. Y la verdad que no entendemos que una labor que en más de una ocasión hemos denunciado que debería sostener el sistema público sanitario, pues resulta que el sistema sanitario lo delegue en estas asociaciones y, por un lado, lo delega en ella, por otro lado lo recorta y nos encontramos con que, prácticamente, se ven obligadas a peregrinar en busca de limosnas para poder subsistir y para poder ofrecer estos servicios y esto es a todas luces intolerable, es decir, un servicio, este servicio no puede estar en la situación en la que se encuentra. Y, como digo, nos encontramos por una parte con un Gobierno Central que prácticamente ha eliminado todo respecto de la ley de dependencia, una Junta de Andalucía, que bajo el paraguas de estos recortes, resulta que está amortizando plazas en los Centros de Día, conduciendo a muchos a su desaparición y recortando la subvención de estos talleres, que es el caso que nos ocupa. Es decir, evidentemente tenemos que hablar claro y decir que la solución a este problema no va a venir solo del apoyo que podamos prestar desde este Ayuntamiento, sino que realmente tenemos que rechazar de una forma contundente los recortes que se están produciendo en los servicios públicos. Y aquí siempre volvemos a lo mismo, nosotros lo decimos, si todos los caminos llevan a Roma no, todos los caminos llevan a Roma y todos los problemas nos llevan a la situación económica en la que estamos. Situación económica, como ya sabemos, que fue fruto de unos acuerdos que pretenden defender unos intereses frente a otros. Como digo, vamos a apoyar por supuesto la moción, pero proponemos a ambos proponentes que se incluya la siguiente propuesta, que es muy sencilla, que es instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la nación a reconsiderar los recortes aplicados en la ley de Dependencia y en los Servicios Sociales y a dotar una partida presupuestaria suficiente para atender las necesidades de los pacientes de Alzheimer. Es decir lo que pretendemos con esta propuesta es que realmente sepan en Madrid, sepan en la Junta de Andalucía que desde Morón sabemos y entendemos que la solución a este problema no solo viene de la aportación que nosotros podamos hacer, sino que realmente tenemos que enfrentarnos al problema y darle solución bajo un Presupuesto. Y, por último, decir que mi compañera Marina se ha reunido con la Federación Provincial de Alzheimer, donde estuvieron los compañeros de la asociación de Morón, y que vamos a trabajar de forma conjunta para presentar una propuesta de subvención de este problema a través del Plan de Alzheimer Andaluz 2013-2020, que confiemos en que esté elaborado dentro de pocos meses y que realmente empiece a atajar este grave, no, gravísimo problema al que nos enfrentamos.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo socialista.

**Toma la palabra el Sr. Cala:** Si, manifestar al inicio de esta exposición que comparto todos los argumentos, absolutamente todos los argumentos que han expresado los distintos grupos que han hablado hasta ahora. Es decir, nadie va a dudar en reconocer la labor que esta asociación de familiares está haciendo con los enfermos del Alzheimer

en Morón de la Frontera, y del esfuerzo y el trabajo que les está ocasionando esa dedicación que tienen a sus familiares ¿no? Dicho esto, si quisiera contextualizar el sentido de nuestro voto, contextualizarlo no en el Pleno de hoy, sino en la situación económica por la que este Ayuntamiento está atravesando en estos momentos y que tiene en estos momentos. Una situación económica que yo creo que son conscientes todos los grupos aquí ahora mismo, todos los miembros de esta Corporación y parte de la ciudadanía de Morón de la Frontera. Una situación económica, por empezar por lo más simple y es que en estos momentos este Ayuntamiento le debe a asociaciones de diversa índole subvenciones del año 2009, 2010, 2011 incluso del año 2008, del 2012. Debemos subvenciones a asociaciones sanitarias por importe de más de 10.000 €, a asociaciones deportivas por importes de más de 159.100 €, a asociaciones relacionadas con la Semana Santa de más de 111.000 €, a la Banda Municipal de Música subvención por más de 109.000 €, a la Banda Ciudad de Morón subvenciones por más de 46.500 €, a las asociaciones vecinales de Morón de la Frontera subvenciones por más de 139.890 €, a las asociaciones relacionadas con el carnaval casi 20.000 € y por actividades culturales casi 40.000 €. Ya digo, de ejercicios que suman un total de 635.700 € pendientes de pago nada mas que de subvenciones, es decir, 100 millones de pesetas que aún este Ayuntamiento tiene pendientes, comprometidas y pendientes de abonar a las distintas asociaciones de Morón, ya digo, desde el año 2008, 2009, incluso algunos anteriores. Por lo tanto, adquirir compromisos debe de ser compromisos, o entendemos nosotros que deben de ser cumplidos, entendemos porque luego además se recrimina al Equipo de Gobierno que no cumple con lo que se aprueba. Dicho esto, también quiero contextualizar más allá la situación económica de este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento tiene que afrontar deudas con los bancos por políticas que nosotros entendemos que no han sido acordes con la situación económica de este Ayuntamiento, pagos a las entidades bancarias que para este mes de febrero rondan los 620.000 € que tenemos que pagarle a las entidades bancarias, o que, por ejemplo, para dentro de dos meses, el mes de mayo que superan el millón cien mil euros nada mas que de pagos a los bancos. Eso unido a que, hasta ahora, hay un compromiso que se está cumpliendo por parte de este Equipo de Gobierno que es pagar la nómina de esta Ayuntamiento puntualmente, una nómina que ronda el millón de euros mensualmente y que estamos intentando mantenerlo, y mantenerlo además en una situación en la que el Gobierno del Estado, gracias a ese famoso Plan de pagos a proveedores que nos esta haciendo impedir cumplir con los compromisos, y que no había mas remedio que acogerse para que no nos intervinieran, pues resulta que se nos está reteniendo casi la mitad de aquellas, de la participación que este Ayuntamiento tiene que recibir, la mitad de lo que este Ayuntamiento tiene que recibir del Gobierno del Estado de la Nación. Lo que está imposibilitando hacer, pagar los compromisos de los gastos ordinarios, es decir, el gasto corriente de este Ayuntamiento, no inversiones, porque este Ayuntamiento ya creo que tiene las inversiones hipotecadas para 10 ó 15 años. Hipotecadas por un Equipo de Gobierno, sin sentido, que ha actuado sin sentido y que presume de ello, además, permanentemente en ejercicios anteriores. Un Presupuesto totalmente comprometido como digo, pero ya digo una situación económica que está impidiendo que este Ayuntamiento haga, pueda cumplir con los compromisos de gastos

corrientes, es decir, pagar los seguros sociales de la empresa este Ayuntamiento, lo que está ocasionando una deuda y una necesidad de pagos de intereses insostenibles para este Ayuntamiento. Más de cuatro millones de euros, cuatro millones de euros que este Ayuntamiento le debe ya a la Tesorería General de la Seguridad Social, nada más que del pago de la cuota empresarial de este Ayuntamiento. Dentro de ese contexto, este Equipo de Gobierno está intentando poner remedio a esta problemática, remedio que no estamos encontrando colaboración ninguna por parte de algunos de los grupos de la oposición aquí hoy representados, apoyo o colaboración ninguna, nula, porque no paro de escuchar en los medios de comunicación “es que no se ha contratado al auxiliar de la biblioteca” recientemente o “es que hemos recortado la nómina de los trabajadores” o “es que no hemos hecho”, o “es que hemos rebajado el sueldo a determinado colectivo”, cuando lo que estamos intentando, no estamos hablando de inversiones, estamos hablando de tomar medidas que eviten que este Ayuntamiento vaya a la banca rota definitiva, o sea que este Ayuntamiento no tenga ya para pagar nóminas, que quienes prestan sus servicios a este Ayuntamiento puedan cobrar sus salarios puntual y mensualmente como así debe de ser. Por lo tanto, quiero que en ese contexto entendamos la situación que hay ahora mismo ¿vale? Una situación que nosotros ahora mismo, porque la Junta de Andalucía o la asociación que lo ha estado haciendo ahora mismo, tenemos suspendido el Taller de Salud Mental, un taller nuestro, lo tenemos suspendido porque no hay fondos suficientes para mantenerlo, o tenemos en el paro a varias personas que han terminado su contrato con el Ayuntamiento y porque no se han renovado los programas para los que había. Y este Ayuntamiento no puede seguir, si queremos salvar esta situación económica tan complicada como tenemos, tenemos que tomar medidas, y no podemos asumir, y hay que poner freno ya y límite a asumir responsabilidades que no son nuestras, responsabilidades que entre otras es una falta de atención a los enfermos de Alzheimer o a los familiares de enfermos de Alzheimer, que debería de ser, desde luego, por cualquier Administración, pero no por la local, ¿vale?

Dicho esto, quisiera volver a repetir nuestro apoyo, nuestra colaboración y nuestra admiración a la Asociación de Enfermos del Alzheimer, pero en este contexto no podemos votar esta moción, no la vamos a votar a favor, porque vamos a intentar en el transcurso de lo que es montar el Presupuesto del 2013, poder atender tanto a esta asociación como al resto de asociaciones de Morón, en el contexto de la elaboración de los Presupuestos, es decir, donde podamos hacer unos presupuestos acordes a la situación económica de este Ayuntamiento, donde podamos decir que lo que vamos a ingresar tiene sentido con lo que vamos a gastar y no comprometernos más, ni hacer que estas asociaciones, a las cuales no podemos atender luego, se comprometan en aumentos de gastos que luego no pueden atender porque el Ayuntamiento no puede cumplir los compromisos que tienen con ellos. Si nos comprometemos con esta asociación y con todas las que hay en Morón, una relación que bueno que tengo aquí, innumerable de asociaciones de Morón, que tienen subvención nuestra, que tienen subvención de este Ayuntamiento y que este Ayuntamiento además les facilita los locales y a muchísimas de ellas hasta los consumos eléctricos o consumos de agua. En el contexto de la negociación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Morón vamos a abordar el tema de las

subvenciones, pero de una forma que sea real y que al final se puedan asumir y que sea un compromiso que este Equipo de Gobierno pueda cumplir. Y vuelvo a reiterar nuestro apoyo, nuestra solidaridad, nuestra ayuda en todo lo que sea posible para esta asociación y aquellas otras que necesiten de este Equipo de Gobierno. Y a pelear con ella donde haya que ir: a la Junta, al Gobierno de España y al Consejo Europeo en Estrasburgo, si es necesario, pero en estos momentos hasta que no abordemos el Presupuesto es imposible comprometernos ni con esta asociación, ni con ninguna otra de Morón en un gasto fijo.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo AMA.

**Pregunta la Sra. Cabeza:** Es que no me queda claro qué va a hacer usted, ¿si vais a votar en contra o se vais a abstener? ¿Vais a votar en contra?

**Responde el Sr. Cala:** No, nos vamos a abstener porque no vamos a adquirir un compromiso que no vamos a poder cumplir.

**Interviene la Sra. Cabeza:** De acuerdo, bueno en primer lugar decirle Sr. Cala que no se ciñó a la moción absolutamente para nada. Nos ha dado usted aquí una perorata de trampas viejas, pero se le olvida que estamos hablando de personas que hoy están enfermas, que hoy necesitan esa atención y que si este Ayuntamiento, solidariamente, no se compromete, en un corto periodo de tiempo, van a tener que dejar de atender a las personas que están atendiendo y le digo que no son, como bien decía Olaya, esos 43 enfermos, sino son cuarenta y tres familias afectadas por una enfermedad con un drama en el entorno muy importante. Con lo cual no entendemos la poca sensibilidad que ha demostrado, porque primero para justificar su postura, se ha victimizado, todo lo que ha querido y más. Mire usted 6.800 € no es ninguna barbaridad, 6.800 € se gastan en cualquier tontería en este Ayuntamiento, en cualquier cosa se gastan 6.800 € y seguro que si nos sentamos con la interventora se sacan 6.800 € de muchos retalitos y de muchas partidas que hay por ahí en los presupuestos, solo hay que tener voluntad y solo hay que entender que es un problema muy grave que están padeciendo estos enfermos y estas familias. Aunque ustedes vayan a abstenerse nosotros, la oposición, hemos decidido que vamos a votar que sí, que vamos a apoyar a esta Asociación y somos mayoría absoluta, los 11 concejales somos mayoría absoluta, y ustedes tienen el mandato de este Pleno de cumplir esta moción. Así que, de verdad me preocupa, me duele la poca sensibilidad que ha demostrado, que no se ciña a la moción y que se justifique con la situación económica global, que ya la sabemos, pero también sabemos, y todos lo vemos, para qué cosas hay dinero en este Ayuntamiento y para qué cosas no hay dinero. Eso es, solamente, lo que quería añadir.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo popular.

**Interviene la Sra. Sáez:** Bien yo lo que quiero decir aquí es que estamos trabajando con personas, estamos hablando de seres humanos, personas mayores o no tan

mayores que tienen una enfermedad que arrastra con ellos a la propia familia que las cuidan, a la propia familia que las cuidan. Nosotros, el grupo popular, estamos de acuerdo en poner en la moción lo que el grupo de izquierda unida ha dicho, ... si hay que decírselo al Gobierno Central, si hay que decírselo a la Junta de Andalucía, pero a los primeros que hay que decírselo es a ustedes señores, a los que están en el Equipo de Gobierno. Aquí hay que coger prioridades y las prioridades son esas familias que están aquí, que tienen que luchar todos los días con su padre, con su madre o con un hermano mayor que les dice que son sus papás y sus mamás. Y lo que me parece a mí rarísimo, muy raro es que no tengamos conciencia, porque aquí de las familias que estamos aquí y de las personas, hombres y mujeres, que nos encontramos aquí es raro que de alguno de nosotros un familiar u otro no padezca esa enfermedad o no la vaya a padecer. Eso es un calvario el vivirlo, un calvario, y estamos pidiendo 6.800 €, que se pueden sacar si ustedes lo quieren sacar, se puede hacer una modificación de crédito, como cuando hace falta y aquí se aprueban por esta bancada, y considero que lo que hay que tener es voluntad, y ustedes no la tienen.

**Responde el Sr. Cala:** Voluntad podía haber tenido usted cuando la quitó, Sra. Olaya, sí, sí, sí, ..., en el 2010, en el 2010 ya desapareció, sí, Sra. Olaya, la misma voluntad podía haber tenido usted de no quitarla, ¿vale? Pido ahora la palabra, porque como sois proponentes de la moción tenéis la posibilidad de cerrar ¿vale? Ahora déjame a mí que intervenga ¿vale? En el presupuesto del 2010 que es vuestro desaparece la subvención, así que usted dirá ¿vale? Y vamos, yo creo que además os equivocáis, os equivocáis porque la sensibilidad de este Equipo de Gobierno está manifiesta, conocemos a la asociación, conocemos a los familiares, tenemos familiares que algunos padecen la enfermedad o que pueden padecerla y tenemos toda la sensibilidad. Y me he ceñido al contenido de la moción, me he ceñido totalmente al contenido de la moción, igual de prioridades que nos está exigiendo usted a nosotros, lo podría haber estado diciendo esas mismas prioridades se las podía estar usted diciendo al Sr. Rajoy, cuando la prioridad que a mí me ha marcado, que a la interventora de este Ayuntamiento le ha marcado es que le pague a los bancos, antes que a nadie. Porque cada vez que este Ayuntamiento, cada vez que este Ayuntamiento tiene que pagar algo, se nos dice que primero hay que pagar a los bancos, porque lo dice el Real Decreto 20/2012, que aprobó el Sr. Mariano Rajoy ¿vale? Por lo tanto, claro es muy fácil decirle bueno, ellos que se quiten la pelota de encima y que pague el Ayuntamiento de Morón de la Frontera con lo poquito que le estamos dejando, ¿vale? Y, bueno, Carmen yo creo que me he ceñido a la moción, creo que me he ceñido al contenido de la moción, y quiero, y me ciño al contenido de la moción cuando he dicho que nosotros lo que queremos es ir al Presupuesto General y abordar el tema de las subvenciones en el Presupuesto General. Entendiendo que no es lo mismo subvencionar una cosa, que subvencionar otra, por lo tanto, en función de las prioridades y de las necesidades de cada una de las asociaciones de Morón, será ese criterio de adjudicación de subvenciones. Pero claro, si hoy viene el Alzheimer, pasado mañana viene una tan importante como la Semilla, o pasado otra tan importante como los Enfermos del Corazón, o pasado otro tan importante como una asociación vecinal,



¿entendéis?, ¿cómo solucionamos esto?, ¿cómo solucionamos esto? Y nosotros lo que creemos es que hay que abordarlo con el Presupuesto General de este Ayuntamiento, donde digamos esto tenemos para poder subvencionar y esto es lo más prioritario que tenemos que subvencionar y no hacerlo de una forma, como se ha venido haciendo de aquí para atrás, en función de no sabemos qué criterio, ¿vale? Y ahora nos encontramos con que debemos más de 100 millones de pesetas y que no sabemos cómo lo vamos a pagar, porque no se ha abordado como había que haberlo abordado, con la realidad y en los Presupuestos. Por eso digo, que me he ceñido totalmente a la moción, me he ceñido, yo aquí propongo que la abordemos con el Presupuesto General del Ayuntamiento, teniendo en cuenta las necesidades y las prioridades de las distintas asociaciones que hay en Morón.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Los proponentes para cerrar, si quieren.

**Dice la Sra. Sáez:** Mire usted Sr. Cala, no engañe, nosotros no quitamos la subvención porque la quisimos quitar, esa asociación sacó ese año el dinero de la Caixa y por ese motivo no se les dieron los 6.800 €, porque no les hacía falta, no engañe, no engañe, se cubrieron con ese dinero, y como usted dice nosotros también sabíamos cómo ir metiendo el miedo en un sitio y en otro, que los mejores no son ustedes, ni muchísimo menos, si nos encontramos como nos encontramos no le eche la culpa al partido popular, es que la culpa es del partido socialista los ocho años que ha estado gobernando, Sr. Cala.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo AMA, por favor, grupo AMA para cerrar.

**Concluye la Sra. Cabeza:** Bien. Por concluir y volviendo al tema que nos ocupa, con todos los argumentos que se han dado aquí, con todos los argumentos que se han dado aquí y manteniendo, pido que mantengamos la compostura por el cargo que cada uno ocupamos. Decir que a veces hay que tener un poquito más de miras y tener las miras un poquito más altas y solo un dato, sabemos que a muchos colectivos de Morón se les debe mucho dinero, pero es cierto que ninguno de esos colectivos, extraordinariamente, han tenido que dejar de seguir haciendo su actividad o han tenido que cerrar. Se les debe y ellos siguen de una forma altruista, solidaria, autogestionando, buscándose la vida como buenamente pueden para seguir haciendo sus actividades deportivas, lúdicas, recreativas. Yo me ciño a la población, a la que nos hacemos referencia, me ciño a la realidad de esos enfermos y de esas familias y a la más que probable posibilidad de que en mayo tengan que dejar de prestar los Talleres de Psicoestimulación, esa es la verdad de esta moción, y no tiene más trampa, ni más cartón. No empecemos a tirarnos pellás de mierda, porque son pellás de mierda, y perdónenme la expresión, cuando todos sabemos aquí las políticas que han hecho unos y las políticas que han hecho otros, pero yo creo que tenemos que tener unas miras un poquito más altas y no aprovechar cualquier coyuntura para dar los lamentables espectáculos que damos a la ciudadanía. Por otra parte, decir que nosotros también, como el partido popular, aceptamos el punto que ha propuesto incluir izquierda

unida, creemos que enriquece la moción y que también es importante que los Gobiernos de la Nación y el Gobierno de la Junta de Andalucía sepan que aquí en Morón estamos asumiendo competencias que no son nuestras pero que afectan a los ciudadanos y a las ciudadanas de Morón.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Suficientemente debatido el punto. Hay dos cuestiones, en primer lugar la enmienda es aceptada por lo que han dicho los portavoces, y segunda cuestión las propuestas se han debatido conjuntas pero son cuantías distintas. Se adherís a la propuesta del grupo AMA, por tanto se somete a votación la moción cuyo acuerdo es, se dá lectura para dejarlo claro.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por once votos a favor de los Grupos Popular, AMA Morón e Izquierda Unida (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y diez abstenciones del Grupo Socialista (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Establecer, de manera urgente, mediante un Convenio de Colaboración o mediante cualquier otra fórmula legal posible, una aportación de 6.800 euros destinada a colaborar con los gastos de personal del Taller de Psicoestimulación de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Morón de la Frontera.
2. Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación a reconsiderar los recortes efectuados por ambas Administraciones en relación con la Ley de la Dependencia y Servicios Sociales y a dotar de una partida presupuestaria suficiente para atender las necesidades de los pacientes de Alzheimer.
3. Comunicar este Acuerdo a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Morón de la Frontera, en respuesta a su escrito de solicitud del pasado 22 de enero de 2013.

#### **11 - MOCION GRUPO PARTIDO POPULAR, SOBRE AYUDA A LA ASOCIACION DE ALZHEIMER LA INMACULADA.**

Esta Moción ha quedado integrada en el punto anterior.

#### **12 - MOCION GRUPO MUNICIPAL AMA MORON, SOBRE CUMPLIMIENTO DE MOCIONES DE DICIEMBRE 2011 Y 2012 SOBRE SUSPENSION DE**

## **EFICACIA DE LICENCIAS DEL CREMATORIO .-**

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal AMA-Morón que, transcrita, dice:

*“Con fecha 15 de diciembre de 2011 el Pleno del Ayto. de Morón aprobó una moción cuyos acuerdos eran:*

- 1. Instar al Alcalde la suspensión de la eficacia de la Licencia de Actividad del Crematorio junto a las casas.*
- 2. Remitir el presente acuerdo plenario al Juzgado nº 1 de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en relación al Recurso 406/2010, Negociado R, y al Juzgado nº 3 de lo Contencioso Administrativo de Sevilla en relación con el Recurso Ordinario 629/2010, Negociado 5.*

*En diciembre de 2012, con objeto de que pudieran ejecutarse los anteriores acuerdos municipales, la Plataforma "No al Crematorio junto a las casas" remitió al Alcalde de Morón un **"Dictamen jurídico relativo a las autorizaciones de instalación de un crematorio de cadáveres humanos en el núcleo urbano del Ayuntamiento de Morón de la Frontera y la norma en que se ampara, la Modificación núm. 42 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Morón de la Frontera (Sevilla), para la reordenación de terrenos en el ámbito del Cementerio y Plan Parcial Industrial "La Ronda"**, realizado por D. Abel La Calle Marcos, Abogado y Profesor de Derecho de la Universidad de Almería.*

*Las conclusiones de dicho Dictamen Jurídicos son las siguientes:*

*El presente informe se ha centrado únicamente en uno de los posibles vicios de los actos de autorización del Crematorio del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), en concreto el hecho de que la norma de cobertura de dichas autorizaciones es una Modificación del planeamiento general que no fue objeto de una publicación de su contenido conforme a la Ley y a la jurisprudencia citada en el cuerpo de este informe. **La ineficacia de la Modificación del planeamiento urbanístico del que recibe cobertura determina la nulidad de pleno derecho de los actos de autorización del crematorio** cuestionados y por tanto decae el análisis del resto de defectos de dichos actos. **La nulidad de los actos de autorización del mencionado crematorio por la falta de publicación del contenido de la Modificación del planeamiento urbanístico que pretende ampararla tiene además de los aspectos generales de vulneración de la seguridad jurídica, un aspecto específico de vulneración del derecho fundamental a recibir las informaciones que permitan a la ciudadanía evaluar los riesgos que pueden derivarse de instalaciones potencialmente contaminadoras próximas a su domicilio.***

*Y la jurisprudencia citada en el cuerpo de dicho informe consta de más de 40 sentencias del Tribunal Supremo, concretamente (citando literalmente del dictamen):*

*Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso, Sección 6ª, de 10 de abril de 1990, ponente Francisco Javier Delgado Barrio, RAJ 1990/3593, fundamentos jurídicos cuatro a octavo. Sentencias del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, de 11 de julio de 1991, ponente Paulino Martín Martín, RAJ 1991/6352; de 22 de octubre de 1991,*

ponente Julián García Estartús, RAJ 1991/8375; Sección 5ª, de 1 de julio de 1997, RAJ 1997/5711; Sección 5ª, de 17 de diciembre de 1997, RAJ 1997/612; Sección 5ª, de 16 de febrero de 1998, RAJ 1998/1219; Sección 5ª, de 16 de abril de 1998, RAJ 1998/3358; Sección 5ª, de 17 de abril de 1998, RAJ 1998/3093; de 25 de mayo de 1999, RAJ 1999/4924; de 8 de julio de 1999, RAJ 1999/6281; Sección 6ª, de 9 de octubre de 1999, RAJ 1999/8667; de 24 de julio de 2000, RAJ 2000/6995; Sección 5ª, de 20 de septiembre de 2000, RAJ 2000/7320; de 28 de febrero de 2001, RAJ 2001/1780; Sección 5ª, de 27 de julio de 2001, RAJ 2001/6880; Sección 5ª de 26 de septiemb2 de 2001, RAJ 2001/7606; Sección 5ª, de 25 de octubre de 2001, RAJ 2001/9410; Sección 5ª, de 12 de noviembre de 2001, RAJ 2001/8959; Sección 5ª, de 22 de noviembre de 2001, RAJ 2002/364. Sentencia del Tribunal Supremo de 2 de junio de 2004. Sentencias del Tribunal Supremo de 24 de diciembre de 2002 y de 17 de noviembre de 2005. Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª, de 2 de junio de 2004, recurso 6294/2000, ponente: Rafael Fernández Valverde, RJ/2004/8040, antecedente de hecho segundo. 13 Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª, de 29 de noviembre de 2011, recurso 6008/2007, ponente Jesús Ernesto Peces Morate, Roj STS 9025/2011, fundamento jurídico cuarto. 14. Sentencias del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª, de 8 de julio de 1999, RAJ 1999/6281; Sección 5ª, de 25 de octubre de 2001 RAJ 2001/8944; Sección 5ª, de 12 de noviembre de 2001 RAJ 2001/8959; Sección 5ª, de 28 de abril 2004 de RAJ 2004/4760; Sección 5ª, de 30 de noviembre 2005, RAJ 2006/4161; Sección 5ª, de 14 de diciembre de 2009, RAJ 2010/2223; 14 de julio de 2010, recurso 3924/2006; 19 de octubre de 2011, recurso 5586/2007; Sección 5ª, de 29 de noviembre de 2011, recurso 6008/2007, ponente Jesús Ernesto Peces Morate, Roj STS 9025/2011; 16 de noviembre de 2009, recurso 3748/2005; 16 de noviembre de 2011, recurso 5401/2008: Sección 5ª, de 29 de noviembre de 2011, recurso 6008/2007, ponente Jesús Ernesto Peces Morate, Roj STS 9025/2011. Sentencias del Tribunal Supremo de 9 de julio [RJ 1990, 6021] y 12 de diciembre de 1990 [RJ 1990, 9952] y 7 de febrero de 1994 [RJ 1994, 1434]). Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6ª, de 25 de mayo de 1999, recurso 1620/1995, ponente Pedro Antonio Mateos García RJ/1999/4924, fundamento jurídico cuarto. Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 28 de febrero de 2001, recurso 419/1996, ponente Pedro José Yagüe Gil, RJ/2001/1780. Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª, de 22 de noviembre de 2001, recurso 4980/1997, ponente Pedro José Yagüe Gil, RAJ 2002/364, fundamento jurídico cuarto. Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 16 de noviembre de 2011, recurso 5401/2008. Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 15 de febrero de 2012, ponente Rafael Fernández Valverde, fundamento jurídico sexto. Sentencias del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 20 de mayo de 1999, recurso 3150/1993; de 18 de julio de 2007, recurso 8092/2003; de 22 de julio de 2009, recurso 2327/2005; de 14 de octubre de 2009, recurso 5988/2005 y de 16 de noviembre de 2009, recurso 3748/2005.

*Y también se cita en el Dictamen Jurídico la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derecho Humanos respecto del derecho humano a la vida privada y familiar garantizado por el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Ese Tribunal recuerda que atentados graves al medio ambiente pueden afectar el bienestar de las personas y privarles del disfrute de su domicilio de manera que perjudique a su vida privada y familiar.*

*Con fecha 20 de diciembre de 2012 el Pleno del Ayto. de Morón aprobó una nueva*

*moción cuyos acuerdos eran:*

- 1. Instar al Alcalde la suspensión de la eficacia de al Licencia de Actividad del Crematorio junto a las casas, tal como se acordó en el Pleno Municipal de 15 de diciembre de 2011.*
- 2. Remitir el presente acuerdo plenario al Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Sevilla en relación al Recurso 406/2010, Negociado R, y al Juzgado nº 3 de lo Contencioso Administrativo de Sevilla en relación con el Recurso Ordinario 629/2010, Negociado 5.*

*En la exposición de motivos de esta última moción ya se indicaba que **el incumplimiento de los acuerdos que se toman en el Pleno Municipal deteriora enormemente la confianza de la ciudadanía en sus representantes municipales.***

*Sin embargo, actualmente, en los recursos contenciosos-administrativos que se citan en las dos mociones aprobadas, el Ayuntamiento de Morón consta como demandado, junto a las empresas codemandadas Lalo Siles y Mémora, titulares de las Licencias del Crematorio cuya eficacia se insta a suspender en ambas mociones.*

*Esta situación judicial es claramente contradictoria con los acuerdos aprobados por el Pleno Municipal, y por ello es necesario que este Pleno Municipal tome las medidas efectivas necesarias encaminadas a corregir esta contradicción que, sin duda, está minando la confianza de los vecinos y vecinas en sus representantes políticos.*

*En ese sentido parece imprescindible acudir a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que establece la potestad que tiene la Administración demandada para allanarse y desistir en un recurso contencioso-administrativo.*

*En consecuencia de todo lo anterior, dado que el contenido del Dictamen Jurídico realizado a instancias de la Plataforma “No al Crematorio junto a las casas” determina la nulidad de pleno derecho de los actos de autorización del Honro Crematorio, y en cumplimiento de los acuerdos plenarios de 15 de diciembre de 2011 y 20 de diciembre de 2012, este Ayuntamiento Pleno toma los siguientes **ACUERDOS:***

- 1.- Este Ayuntamiento Pleno, según lo previsto en el artículo 75 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa decreta su allanamiento en el Contencioso Administrativo 629/2010, Negociado 5, que se sigue en el Juzgado nº 3 de lo Contencioso Administrativo de Sevilla y decreta su allanamiento en el Contencioso Administrativo 406/2010, Negociado R, que se sigue en el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, notificándolo con URGENCIA y como mejor proceda en Derecho a los correspondientes Juzgados, para que surta los efectos previstos en el citado artículo 75.*
- 2.- En consecuencia, desiste igualmente de la práctica de todas aquellas pruebas solicitadas pro este Ayuntamiento en ambos recursos contenciosos-administrativos.*
- 3.- Acuerda remitir el presente acuerdo plenario al Juzgado nº 1 de los Contencioso*

*Administrativo de Sevilla en relación al Recurso 406/2010, Negociado R, y al Juzgado nº 3 de lo Contencioso Administrativo de Sevilla en relación con el Recurso Ordinario 629/2010, Negociado 5.”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Proponentes de la moción.

**Toma la palabra el Sr. Albarreal:** Bien, bueno pues traemos esta moción, desde el grupo AMA, como título cumplimiento de las mociones de diciembre de 2011, es decir hace más de un año, diciembre de 2012 hace dos meses. Y, bueno, realmente la moción tampoco, lamentablemente, en caso de aprobarse tampoco se llegaría al cumplimiento total de esas dos mociones. En esas dos mociones lo que se instaba al Alcalde a suspender la eficacia de la licencia de actividad del crematorio junto a las casas y con esta moción lo que haríamos es proponer el que este Ayuntamiento Pleno, que tiene competencias para ello, y ahora lo explicaré, manifieste su allanamiento en los dos Contenciosos Administrativos que hay ahora mismo en Sevilla. Yo creo que durante esta semana se ha explicado bastante bien, y hoy mismo los miembros de la Plataforma lo han explicado bastante bien en los medios, de la situación jurídica que hay ahora mismo. Ahora mismo hay una situación jurídica, dos Contenciosos Administrativos en dos juzgados diferentes, interpuestos uno por una asociación “Ecologistas en Acción”, otro por un vecino y en ambos Contenciosos Administrativos, en ambos los demandados son el Ayuntamiento de Morón y las dos empresas que están relacionadas con el crematorio, la empresa “Lalo Siles”, que fue quien obtuvo las licencias originalmente y la empresa “Mémora”, que es quien gestiona el crematorio. Entonces, claro, resulta que por una parte se han aprobado dos mociones en este Ayuntamiento pidiendo la suspensión de la eficacia de esas licencias y, por otra parte, el Ayuntamiento está en sede judicial, en dos juzgados, defendiendo la legalidad de las licencias. Eso es una contradicción, eso no puede ser, el Pleno, los servicios jurídicos del Ayuntamiento no pueden ir por otra parte diferente a lo que acuerda el Pleno Municipal. Y además, es que se van dando pasos que van en las direcciones contrarias, porque después de aprobar aquí la primera moción, al menos en uno de los Contenciosos este Ayuntamiento, los representantes legales de este Ayuntamiento, presentaron la oposición a la demanda, es decir, defendieron la legalidad de la licencia en el juzgado, mientras que aquí se había votado suspender la eficacia. Y, después en diciembre de 2012, volvimos a votar aquí, en esa ocasión votó también el Sr. Alcalde a favor, “instar la suspensión de la licencia” y pocos días después, eso fue el día 20 de diciembre, pocos días después el mismo Ayuntamiento, el servicio jurídico, solicita unas pruebas en ese contencioso para que declaren los técnicos municipales, concretamente el técnico de medioambiente que va a declarar a favor de la licencia, y eso no es que yo lo presuponga, ni soy adivino, es que evidentemente un Técnico municipal va a defender los informes que ha hecho y los informes que ha hecho son favorables a la licencia, luego es evidente que esa prueba va a ir a favor de la legalidad de la licencia, y esa contradicción no podemos seguir manteniéndola, no podemos seguir manteniéndola. Más aún, cuando durante mucho tiempo se ha dicho si el Ayuntamiento podía o no podía

suspender la licencia, si tenía competencia, si verdaderamente tenían o no tenían razón los vecinos, y el Ayuntamiento no quiso asumir un informe jurídico, no quiso asumir económicamente, imagino que por las mismas motivaciones que se han dado ahora mismo en el tema del Alzheimer, no quiso asumir el gasto de hacer un dictamen jurídico, y los vecinos se arremangaron y sí que pidieron ese dictamen jurídico, y el dictamen jurídico es absolutamente concluyente. Dictamen jurídico que dice que “la ineficacia de la modificación del planeamiento urbanístico del que recibe cobertura determina la nulidad de pleno derecho de los actos de utilización del crematorio”, y que la nulidad de los actos de la autorización del mencionado crematorio, por la falta de publicación del contenido de la modificación que pretende ampararla, tiene además de los aspectos generales vulneración de la seguridad jurídica un aspecto específico de vulneración del derecho fundamental a recibir las informaciones que permiten a la ciudadanía evaluar los riesgos que pueden derivarse de las instalaciones potencialmente contaminadoras próximas a su domicilio. El informe es muy contundente y, además, el informe está avalado y lo hemos expuesto en la exposición de motivos de la moción por más de 40 sentencias del Tribunal Supremo, más de 40 sentencias. Yo se que soy muy pesado, pero voy a leer unas cuantas, voy a leer unas cuantas porque es que, es que “*Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso, Sección 6ª, de 10 de abril de 1990, ponente Francisco Javier Delgado Barrio, fundamento jurídico cuarto a octavo. Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso, Sección 1ª, de 11 de julio de 1991, ponente Paulino Martín Martín*”, me salto diez o veinte y me voy a otras “*Sentencia del Tribunal Supremo, Sección 5ª, de 20 de septiembre del año 2000, del 12 de septiembre del 2001, de 2 de julio del 2004, del 17 de noviembre del 2005, del 2 de julio del 2004*” también, hasta llegando a las últimas sentencias, son dos páginas completas de sentencias, llegando hasta sentencias del año 2011, 2012, todas en la dirección con un basamento jurídico importante. ¿Qué es lo que parece ser o se ha dicho que ha hecho este Ayuntamiento cuando ha recibido este informe jurídico? Pues se ha dicho, no se si será verdad o no, que hay informes jurídicos contradictorios a este. Yo, desde luego, no los he visto en el expediente, en el expediente hay informes técnicos del arquitecto, hermano, por cierto del arquitecto que hace el crematorio, por cierto, al cual se le recusó y después de habersele recusado siguió informando a favor de la obra que hizo su hermano, y informes del técnico medioambiental, que en uno de los informes que hace para un escrito de los vecinos dice textualmente que “*él no puede informar porque no entra dentro de sus competencias, porque los aspectos que trata el escrito de los vecinos no son aspectos medioambientales*”, y en el escrito de los vecinos hasta en siete ocasiones se hace mención expresa a los aspectos medioambientales de una norma urbanística y, concretamente, donde establece qué hay que hacer cuando se hace una calificación ambiental, que es lo que hizo ese técnico de medioambiente. Bueno pues, ese técnico de medioambiente una y otra vez, una y otra vez que se le ha dicho que informe sobre esos aspectos medioambientales, no lo ha hecho, y ¿por qué no lo ha hecho?, porque sus aspectos medioambientales dicen directamente que “*los usos de actividades contaminadoras de la atmósfera están excluidos de esa zona en concreto*”, eso dicen. Pero el técnico de medioambiente dice que “*los aspectos medioambientales no son de su*

*competencia*”, pues a ver qué son de su competencia. ¿Qué es lo que nosotros pedimos en esta moción?, porque claro, esto no es una cuestión ya de que se cumpla o no cumpla el Pleno, es que nosotros, los Concejales de AMA, formamos parte del Pleno, y cuando formamos parte del Pleno, y formamos parte de las votaciones, nosotros, yo cuando vamos por la calle nosotros queremos coherencia, que las cosas que hemos votado se cumplan.

Bien, concretamente nosotros apelamos al allanamiento. El artículo 75 que regula el allanamiento en los Contenciosos Administrativos dice que los demandados, que en este caso es el Ayuntamiento, podrán allanarse cumpliendo los requisitos exigidos en un apartado de otro artículo. Los requisitos exigidos es que haya un acuerdo de Pleno, esos son los requisitos exigidos. Después dice, después dice que producido el allanamiento será el Juez o el Tribunal, sin más trámite, quien dicte sentencia de conformidad con las pretensiones del demandante, salvo si ello supusiera infracción manifiesta del Ordenamiento Jurídico, es decir, que va a ser el Juez el que mire este acuerdo de Pleno, si se acuerda, de allanamiento y va a decir si este acuerdo de Pleno infringe o no infringe el Ordenamiento Jurídico, o sea que va a ser el Juez al final el que decida. El Pleno tomará una decisión de allanamiento, pero será el Juez de ese Contencioso Administrativo quien decida. Y, además, hay un tercer apartado que dice que si fueran varios los demandados, como es el caso, porque está el Ayuntamiento y están las dos empresas, el procedimiento seguirá respecto de aquellos que no se hubiesen allanado. Como es previsible que las empresas no se allanen, el procedimiento judicial seguirá. Es decir, la consecuencia que tendrá este acuerdo de Pleno será que el Ayuntamiento será coherente con los acuerdos de Pleno que ha tomado antes, simplemente en ese Contencioso Administrativo no estará, no estará, no estará defendiendo la legalidad de las licencias, que es lo que está haciendo ahora y no estará tampoco defendiendo la ilegalidad de la licencia, simplemente no estará, se habrá allanado, eso es lo que nosotros proponemos.

Bien, como efectivamente han surgido dudas, de si es posible o no es posible, estando un Contencioso Administrativo abierto, que pueda o pueda el Alcalde revisar la licencia. La revisión de oficio de cualquier acto administrativo siempre está sujeta, cuando es por cuestiones de nulidad de pleno derecho, está sujeta al Consejo Consultivo, o sea aunque aquí lo valoráramos también, aunque el Alcalde lo acordara, es el Consejo Consultivo quien finalmente da un dictamen favorable o no. Bueno, pues, en un informe del Consejo Consultivo, hay varios pero este es uno de ellos del año 2009, para una licencia concretamente del Ayuntamiento de Manilva lo deja muy claro, hay una situación exactamente igual a la de aquí, hay unas licencias que están recurridas por una serie de personas, y hay un Contencioso Administrativo y el Ayuntamiento inicia una revisión de oficio y, en ese caso, se toman los acuerdos plenarios, lo dice aquí el dictamen que es empleo quien tiene la competencia y dice claramente que: *“Entrando a conocer el fondo del asunto, la Administración considera que no cabe la declaración de nulidad al estar objeto de procedimiento administrativo, procedimiento contencioso ordinario número tal, tal, tal, en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía”*. Al respecto hay que señalar que la situación de lo que se llama la *litispendencia*, es decir, esta pendiente de un contencioso, de una resolución judicial, no impide a la Administración revisar de oficio y



declarar la nulidad de la licencia de obra en cuestión, no impide. Hay que tener en cuenta que la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa contempla, además de la sentencia, otras formas de terminación del procedimiento y, entre ellas, la satisfacción extraprocesal prevista en el artículo 76, está también el allanamiento del 75, que es el que nosotros proponemos en este acuerdo de Pleno. Este precepto establece que si interpuesto el Recurso Contencioso Administrativo la Administración demandada, es decir el Ayuntamiento, reconoce totalmente en vía Administrativa las pretensiones del demandante, cualquiera de las partes lo pondrá en conocimiento del Tribunal, previa comprobación de ... que dictará auto, en que declarará terminado el procedimiento. Se puede, y de hecho lo han hecho un montón de Ayuntamientos, iniciar una revisión de oficio que finalmente la trata el Consejo Consultivo de Andalucía, que es el que va a decidir finalmente si se revisa la licencia o no, y no importa que haya Contenciosos Administrativos. ¿Qué es lo que, a entender del grupo AMA, está haciendo este Ayuntamiento?, pues dilatando el proceso, dilatando el proceso para que el proceso continúe y, como se ha dicho en los medios de comunicación estos días, finalmente sea el Tribunal el que decida. Pero es que resulta que el Tribunal va a decidir en función a unos informes, a unos informes que a nuestro entender no están hechos correctamente, y me remito ahora a algo que ha sucedido precisamente en las noticias de hoy. En el tema de Sierra de Espartero, diez años, diez años y después de diez años la Junta de Andalucía ha dicho que efectivamente, concretamente el colectivo que era Ecologistas en Acción, tenían razón, después de diez años ha dicho que tenían razón, incluso se perdieron juicios, y se perdieron juicios porque hubo técnicos que hicieron informes a la carta, por eso se perdieron juicios, por supuesto técnicos corruptos, por supuesto, por supuesto. Y aquí ¿qué vamos a esperar diez años, diez años con un informe de la contundencia que hay, con un esfuerzo que han hecho tremendo los vecinos, vamos a seguir poniendo en riesgo la salud de esos vecinos?, porque se está poniendo en riesgo la salud de los vecinos. Se hicieron unas pruebas sobre las emisiones de la atmósfera, nada, no han dado los datos de esas pruebas, ¿por qué no dan los datos de esas pruebas? se esta poniendo en riesgo la salud. Y lo que se está pidiendo aquí, que es el allanamiento, ni siquiera concluye el procedimiento, lo he explicado antes, pero por lo menos sitúa al Ayuntamiento donde tiene que situarlo, en las dos mociones que ya ha aprobado, eso es lo que estamos haciendo aquí. Y, por supuesto, sin absoluto riesgo de ninguna infracción al Ordenamiento Jurídico, porque será el juez el que diga si la hay o no la hay. Eso es lo que estamos votando aquí, el allanamiento y salvo, ya digo que se quiera pues seguir dando carta de naturaleza a una actividad que en sí misma es injusta, pero es que además, por lo menos desde el punto de vista del grupo AMA, es ilegal. Así que pedimos el voto de todos los grupos que votaron también la mociones anteriores.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo izquierda unida.

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Bien, nosotros en esta moción si quisiéramos empezar un poco recordando como hemos llegado hasta aquí. Y, bueno, recuerdo todavía como retumban mis oídos cuando el PP estaba gobernando y le preguntamos, cuando ya

sabíamos que iba a empezar el proceso de privatización del tanatorio, le preguntamos si iba a estudiar, si iba a hacer un estudio sobre la posibilidad de que el servicio se mantuviese público. Es decir, el servicio ha sido público durante muchísimos años, izquierda unida defendía que se mantuviese el servicio público y la contestación que tuvieron, por parte del PP, fue muy concreta, claro la mayoría absoluta es lo que da, decían que ni habían hecho estudio, ni pensaban hacerlo. Evidentemente, si no se hubiese tomado esa fatídica decisión de privatizar el servicio de tanatorio, no nos encontraríamos donde nos encontramos, y la verdad que nos hubiéramos ahorrado mucho tiempo, muchos problemas y muchos disgustos. Nosotros, en coherencia con lo que hemos mantenido durante, cada vez que este problema se ha traído o propuestas de mociones se han traído a Pleno vamos a votar a favor. Si quisiéramos, por supuesto, felicitar a la Plataforma en Defensa, ya no solo a la Plataforma no al Crematorio, sino realmente esa defensa, esa Plataforma en Defensa de la salud y del cierre del crematorio, ¿de acuerdo? Porque pensamos que está haciendo un magnifico trabajo, en ese aspecto nos lleva la delantera y su informe, su trabajo y sus propuestas son las que nos van marcando el camino. Yo la propuesta que les iba a trasladar, que supongo que se la iba a trasladar al grupo proponente con respecto a esta moción era que valorase la posibilidad no solo del allanamiento, sino también la de la satisfacción extraprocesal, que es así como la ha trasladado la plataforma. Y, como digo, una defensa de la gestión pública, porque evidentemente si este servicio lo estuviésemos gestionando de forma pública no tendríamos, ni mucho menos, ese problema, una gestión que se ha realizado durante muchos años en un sector que, a todas luces, es rentable. Como digo, nuestro voto va ser a favor y esto de lo que nos alerta es que realmente si una Administración pública quiere hacer que su servicio funcione, funciona, son eficientes y por supuesto mejoran la calidad de sus vecinos.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo popular

**Toma la palabra el Sr. Angulo:** Si, muchas gracias. Desde luego lo que queda patente es el conflicto de intereses que hay entre la decisión, que en su día el Ayuntamiento adoptó para otorgar la licencia de actividad, licencia de actividad que se otorgó con base a determinados informes técnicos, tanto de técnicos municipales, por supuesto que sí, pero no solo municipales, sino también técnicos autonómicos, la propia Junta tenía que pronunciarse sobre el inicio de la actividad del tanatorio y del crematorio. Y, como digo, el partido popular fue efectivamente quien otorgó esa licencia, entre otras razones porque no tenía argumentos legales para rechazarla, puesto que todos los informes que se precisaban para su otorgamiento eran favorables. Eso el conflicto de intereses queda patente por esa concesión de esa licencia y, también, por los vecinos que se ven afectados negativamente por dicha actividad, Lo que está claro es que en aquel momento cuando se otorgó, lo he dicho en multitud de ocasiones, y desde luego no pretendo polemizar, ni mucho menos llevar al terreno político esta moción, pero lo cierto y verdad es que cuando, por parte del partido popular, se otorga la licencia para el tanatorio - crematorio no había argumentos legales, como he dicho, para rechazarla, hoy,

hoy o recientemente esos indicios aportados por los vecinos, ese informe jurídico que hablan los vecinos, que todo sea dicho de paso, todavía el partido popular no lo tiene, pero es verdad que ese informe aportado por la Plataforma al expediente duda acerca de la legalidad de ese otorgamiento. En cualquier caso, como digo, hay un conflicto de intereses y el partido popular siempre ha intentado en este punto no perjudicar, respetando la legalidad, no perjudicar a los vecinos, y la línea de actuación del partido popular ha sido la abstención en todo este procedimiento, por esa misma razón en esta moción vamos a mantener esa línea y nos abstenemos.

**Toma la palabra el Sr. Rodríguez Domínguez:** Bien, vamos a ver, yo no quería convertir esto en un debate, digamos, o en un juicio prácticamente, una dialéctica jurídica, lo digo por la profundidad de datos que se han dado a la hora de la exposición del proponente de la moción. Indudablemente datos que son objetivos, que son sentencias y están ahí. Dentro del recorrido que ha hecho, yo creo que voy a hacer una serie de precisiones porque son importantes, sobretodo para no inducir a error, por no utilizar la palabra confundir. Cuando se han hecho literales manifestaciones sobre informes medioambientales, etcétera, no son solo informes que se hayan hecho a lo largo de esta legislatura, de este Alcalde, corresponden al expediente de otorgamiento de licencias que se hizo en la anterior corporación, punto uno, por tanto no son informes que se hayan hecho en el transcurso de esta legislatura. Y el itinerario que comenzamos con la Plataforma lo comenzamos los que estábamos aquí hace algunos años desde la oposición y fue un itinerario que comenzó con una colaboración, que no ha cesado hasta hace prácticamente una hora, que hemos estado reunidos también. En el cual hemos estado a disposición siempre de la Plataforma a la hora de ayudarles en el transcurso de la lucha jurídica que emprendieron contra el otorgamiento de dichas licencias. Cuando tomo la Alcaldía esa colaboración no solamente se manifiesta en palabras sino que se realizan una serie de hechos, que ellos saben perfectamente cuales son, de la capacidad y la posibilidad que han tenido por parte de este Alcalde de hacer una defensa jurídica lo más ajustada a derecho posible de sus pretensiones y aquí sí, al menos, me lo han manifestado hace dos horas que hemos estado, desde las 6 de la tarde hasta las 7 prácticamente que hemos estado reunidos. Y para ser breve y no aburrir con temas jurídicos, todo el recorrido jurídico que ha hecho el Sr. Albarreal se resume finalmente en una cuestión, ¿qué capacidad jurídica tiene este Alcalde de obedecer los mandatos establecidos en las mociones, de hacer la revisión de oficio? Y para eso lo primero que yo me encuentro es un informe que me dice que actualmente no puedo tomar esa decisión, el derecho es interpretativo, Sr. Albarreal, veo que está curtido en derecho, lo digo como abogado, el derecho ante todo es interpretativo, igual que hay cuarenta mil sentencias de una cosa las hay cuarenta de otra. Pero lo cierto, lo cierto, que yo a la hora de tomar cualquier decisión me encuentro una imposibilidad jurídica, se le manifiesta así a la Plataforma y encomendamos otro camino, encontrar cómo desbloquear esa posibilidad de ese informe jurídico. Ese camino tampoco fue sencillo, fue tortuoso, hoy lo hemos estado repasando, durante dos horas de reunión. Entre otras cosas, se ofrecía la posibilidad de informes jurídicos públicos, nos pasamos a otros, empezamos a ver informes jurídicos privados,

finalmente todo ese camino, todo ese proceso termina con un informe revisado por un letrado, Abel Lacalle, que se pronuncia sobre determinados aspectos de ese expediente, de esas licencias otorgadas alrededor de los años 2011 de la licencia de crematorio, y las manifestaciones que se hacen en ese informe, cierto y verdad, no lo ... siempre y contundente, pero se abre un escenario nuevo. El día 14 de enero, creo que fue, o 17 de enero, un jueves, nos desplazamos miembros de la Plataforma y este Alcalde a Almería a entrevistarnos con el letrado para afrontar la situación que se abría con ese informe. Y con los miembros de la Plataforma allí sentados y con el abogado delante empezamos a hablar de distintos aspectos que ese informe abordaba, y delante mía y con la Plataforma delante se dijo: *“hay aspectos sobre los cuales no me he pronunciado, por ejemplo sobre el recurso de revisión de oficio extraordinario, y hay aspectos sobre los cuales, como por ejemplo la eficacia o la eficiencia a la hora de la publicación de las normas, una de las cuestiones con las cuales basa su informe, a lo que yo le propongo Alcalde que lo que usted tiene que hacer es intentar negociar con la empresa”*, eso se manifiesta a este Alcalde y a la Plataforma. Y en esa situación, veo que usted se ha preparado muy bien jurídicamente el tema, pero o no se ha reunido con la Plataforma, o ha estado en la parte jurídica de la Plataforma que lo lleva Ecologistas, pero esa reunión fue así con los miembros de la Plataforma y hoy la hemos estado repasando. Y en eso que se produce el 17 ó el 14 de enero, a día de hoy comenzamos ese nuevo camino, que también lo informé. Estoy en trámites con la Diputación, en este caso me instó el propio Abel Lacalle, abogado que ha hecho este informe tan rotundo que usted ha mencionado, porque había aspectos sobre los cuales no se había pronunciado, y que si se pronunciaba había que pagárselo aparte, así sea dicho de paso, dice *“yo si me tengo que pronunciar sobre eso lo tengo que cobrar aparte, así que Alcalde si usted tiene la posibilidad de hacerlo por otra vía pues ahorramos esto”*, y así lo hice. Estoy haciendo lo que el abogado asesor que hizo ese informe me instó. Ahora nos encontramos con una cuestión novedosa, no solamente con el informe este que se estaba trabajando desde hace prácticamente tres o cuatro semanas, he comenzado los pasos para negociar con Mémora aportándole el informe, ellos se lo han dado traslado a sus servicios jurídicos, etc, trabajando con Diputación para el nuevo informe y ahora el lunes se nos presenta una moción, a última hora que nos llega el martes por la mañana, con unos planteamientos nuevos, lo del allanamiento no se había observado hasta el momento. Haciendo un resumen de todo lo actuado, haciendo una argumentación jurídica, también contundente, no le digo que no, pero el allanamiento no puedo yo tomarlo porque usted lo diga, ni porque lo diga una sentencia, tendrá que haber in informe para hacer un Decreto y estamos a jueves y yo hoy prácticamente me he tirado todo el día, desde que he llegado de Sevilla a mediodía, estudiando el tema, y no hemos tenido otra capacidad, yo a día de hoy no puedo decidir el allanamiento con todas y cada una de las consecuencias que pueda tener para este Ayuntamiento. Es verdad que el procedimiento sigue, ¿qué consecuencias tiene si tiene sentencia?, infinidad de cuestiones, infinidad de cuestiones. Y hay aspectos que también llega un momento que uno llega a plantearse, bueno y esta insistencia sobre este Alcalde, sobre un expediente que jamás tuve capacidad, ya ¿hasta qué punto lleva una intencionalidad política también clara?, que se aparta del interés general de defender lo que la plataforma lleva tanto

tiempo defendiendo. La inquina con la que incluso a veces se está señalando a este Alcalde en este proceso, creo que de una manera injusta, creo que de una manera injusta, a mí lo que me lleva a pensar verdaderamente es que más que una intencionalidad clara de solventar el problema de los vecinos es a ver si con esta también cae Juanma, y yo de verdad, yo sinceramente estoy muy tranquilo pese a lo que me llueve, pese a lo que me digan, pese a lo que los Ecologistas me amenazan con delito ecológico, que me han amenazado, y tiene que ver mi familia y tiene que ver mi entorno una amenaza de delito ecológico sobre una cosa que yo nunca estuve. Porque no fueron decisiones mías, los que dieron la licencia no fue este grupo municipal, que en aquel momento estaba en la oposición. Y tengo que soportar ese tipo de amenazas, y en algún lado, yo creo que eso en el código penal viene que son injurias, son injurias, calumnias, amenazas, señalándote con el dedo y no son decisiones que yo haya tomado. Y cualquier abogado, cualquiera, incluso a lo mejor el de Ecologistas sabe en el proceso en el que estamos, las revisiones de oficio se presentan en enero de 2011, cosa que yo no soy tampoco Alcalde, se presentan a aquel Alcalde que estaba, tampoco a mí se me han presentado. Y esa es la pregunta que yo le hago al abogado de la Plataforma, Sr. Letrado, Abel Lacalle, ¿yo puedo tomar la decisión? Y me dice: “*negocie usted*”. No me dice por qué, porque estamos en un momento procesal, porque no me dice, y eso fui yo con la Plataforma, y no fui yo por mi cuenta, al lado de la Plataforma. Entonces yo no veo, sí la Plataforma vino conmigo, nos reunimos con el abogado y ahora escucho lo que estoy escuchando, yo no se si hay una intencionalidad política o una manipulación política detrás de todo esto. Yo estoy muy tranquilo con la actitud que siempre he tenido, y la que voy a mantener, y la que os he estado manifestando hace un rato cuando he estado reunido con ellos. Yo tengo una, ahora mismito unas tareas con el tema este del crematorio que es el informe de Diputación o bien negociar con Mémora, que son las tareas que nos hemos marcado cuando fuimos a Almería y que me he comprometido con ello en plazos y ahora sale nuevo, también se lo he dicho hoy, mira me he encontrado una novedad que la voy a introducir dentro del informe que le he pedido a Diputación que es el tema del allanamiento y sus consecuencias, ya que estamos se lo voy a decir a Diputación que se pronuncie también sobre esa cuestión, y hasta ahí puedo yo explicar sobre el tema este. Todo lo demás, bueno ya he escuchado el tono por el cual usted se ha estado expresando, a mí se me dice ¿por qué el abogado del Ayuntamiento va y dice lo que está diciendo en los pleitos?, porque a día de hoy, pese a que hay interpretaciones y hay sentencias que dicen una cosa y sentencias que dicen otra, los informes jurídicos, los informes técnicos o los informes del expediente no están en contra, pueden ser interpretativos que es lo que el Juez puede descubrir, y a lo mejor se equivocaron los técnicos a la hora de opinar sobre ciertas cuestiones, sobre el uso de los terrenos sobre temas medioambientales, puede que el Juez descubra eso, pero lo que no puede hacer el abogado del Ayuntamiento es ir en contra de lo que el procedimiento administrativo marcó. Ahora, está claro, y yo creo que a estas alturas del chiste a todo el mundo le queda claro que no hay blanco y negro, que hay cuestiones interpretativas, y se han ido resolviendo con mucho trabajo, pero el informe vino aquí en diciembre, en enero estuvimos en Almería y yo me he comprometido con la Plataforma que de aquí a varias semanas se ha terminado el informe que es necesario,

según me dijo Abel Lacalle, este Sr. Letrado que le estarán pitando los oídos ahora mismito. Y este es el recorrido del que yo puedo hablar, a partir de aquí pues usted tiene la posibilidad de cerrar la moción como mejor vea. Nosotros sinceramente, el allanamiento nos lo encontramos el martes y lo hemos estado valorando un poco, casi de sopetón, y no lo descartamos, yo no descarto nada, yo me voy a quedar tranquilo con la decisión que se tome porque va avenir respaldada jurídicamente bastante, va a venir por Diputación, por Abel, o sea no me pesa la decisión que tenga que tomar, cuando la tenga que tomar, mientras la tome o no la tome, estoy dispuesto también a aguantar todo el chaparrón que me caiga, el de amenazas o, todo tiene un límite, porque yo no creo que esté mintiendo y si yo observo ya que esas amenazas cogen otro tenor pues me iré también a los Tribunales a defender también mi honestidad, porque no creo, estoy viendo el tono con el que me esta dirigiendo en algunas ocasiones, la parte, no ya la Plataforma, que siempre lo ha hecho más que correctos, correctísimos, sino también los ecologistas, están utilizando un tono un poco agresivo y están rozando una línea complicada en derecho, una línea complicada en derecho. Pero tampoco soy yo el que quiere enturbiar el proceso diciendo el Alcalde denuncia a los ecologistas. Yo pretendo que vaya esto por otros derroteros. Tiene la posibilidad de cerrar la moción el grupo proponente.

**Interviene el Sr. Albarreal:** Si, me gustaría saber cuál es la intención de voto del grupo del Gobierno.

**Responde el Sr. Rodríguez Domínguez:** Yo es que ahora mismito votar abstención no se, en principio nos vamos a poner en contra de la moción, por los argumentos que acabo de exponer, Sr. Albarreal. Sinceramente no sé ni las consecuencias que pueda tener cualquier otra decisión, de verdad no tengo capacidad para haberlas valorado. Y como no sé, vamos que puede ir a Pleno en otro momento, que si viene el informe lo veremos en la comisión pertinente, pero ahora mismito, ya ahora mismito. Porque no sé, plantearle a usted dejarlo sobre la mesa es una cuestión que le corresponde al proponente y sé que puede ser interpretado como otra vez el ganar tiempo, otra vez el Alcalde lo dilata, así que antes de prestarme a cualquier tipo de cuestiones o voto en contra o si el proponente lo tiene a bien se deja sobre la mesa que obligatoriamente tendrá que venir en el próximo Pleno.

**Interviene el Sr. Albarreal:** Bien, bueno lo primero no se si alguien aquí en la sala ha escuchado alguna amenaza por parte mía, yo no he amenazado a nadie, yo cuando estoy en la calle con mi coche aparcando mal y se asoma un vecino desde una ventana y me dice: oye mira que como aparques ahí, aparcando mal tapando una cochera, que como aparques ahí voy a llamar a la grúa, ¿eso es una amenaza? Yo creo que me hace un favor, el vecino me hace un favor.

**Responde el Sr. Rodríguez Domínguez:** Yo no he dicho que usted me ha amenazado

**Contesta el Sr. Albarreal:** Estoy ahora con la palabra yo.

**Responde el Sr. Rodríguez Domínguez:** No perdone, pero yo voy a precisarle antes de que siga. Yo no he dicho que el Sr. Albarreal me haya amenazado, no vaya usted por ahí, Me he referido sobre todo a la línea que están rozando los ecologistas, por tanto no se sienta usted ofendido.

**Interviene el Sr. Albarreal:** Bueno, yo no he amenazado, repito, hay advertencias, advertencias bastante lógicas. Segundo, es cierto, los informes no son informes hechos en esta legislatura, pero esta legislatura, este Equipo de Gobierno es quien manda, o sea evidentemente no me estoy refiriendo al expediente administrativo, es cuando dice proposición de prueba, prueba que vaya a declarar el técnico que ha hecho todos los informes favorables al crematorio. Es que el Ayuntamiento puede perfectamente no proponer ninguna prueba, y eso lo sabe usted perfectamente, perfectamente, igual que puede no contestar a la demanda, lo sabe también perfectamente. Porque ya ha habido unas decisiones tomadas en este Pleno, y no lo ha hecho. Yo lo único que quiero, aquí no hay intencionalidad política ninguna, absolutamente ninguna, yo lo único que quiero tumbar es la chimenea del crematorio, lo único, el grupo AMA, eso es lo único que queremos tumbar la chimenea del crematorio. No he hecho ninguna referencia aquí, ni a grupos políticos, nada, porque aquí estamos hablando de salud, no estamos hablando de grupos políticos, estamos hablando de salud, y no estamos haciendo para nada ninguna intencionalidad política, lo que estamos es defendiendo lo que se vota en los Plenos eso es lo que estamos haciendo. Y dejar algo muy claro, dice que usted que para poder tener ese otro informe, cuando habló con el abogado de Almería había que pagarlo a parte, es que este Ayuntamiento no ha pagado ni un duro, este Ayuntamiento no ha pagado un duro de los informes jurídicos, de ese informe jurídico, eso lo ha pagado la plataforma. El Ayuntamiento no ha pagado, que quede claro, que quede claro, este Ayuntamiento no ha pagado un duro, el esfuerzo lo han hecho todos los miembros de la Plataforma. Repito, no hay ninguna intencionalidad política. Con respecto a la propuesta que hace izquierda unida, también la estábamos pensando nosotros y en aras de la propuesta, bueno recoger la propuesta de izquierda unida y en aras, también, a la intención que los propios miembros de la plataforma nos han manifestado, nosotros proponemos, si también izquierda unida está de acuerdo en dejar ahora mismo esta moción sobre la mesa, incorporar para el próximo Pleno, tanto este punto como el punto que ellos han propuesto de satisfacción extrajudicial, analizar el inicio y traer aquí ya un acuerdo de inicio de revisión de oficio, en base a los informes que al parecer está esperando este Ayuntamiento que realice, pues no sé si la Diputación o la Junta de Andalucía o ambos. Entonces la propuesta del grupo Ama es ahora mismo dejarlo sobre la mesa, pero con la indicación de que el próximo Pleno trataremos este punto y, a lo mejor, añadiendo otros elementos más decisivos todavía como es el inicio del expediente de revisión de oficio.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Por tanto, no es necesario votarlo como proponente de la moción, no es necesario votarlo, como sois los proponentes de la

moción, lo proponéis ustedes mismo, no se vota. ¿Hay unanimidad, grupo popular?, se acepta.

**Dice el Sr. Albarreal:** Por supuesto, con la clarísima intención de seguir lo que son los intereses de los vecinos, que es lo único, lo único que le preocupa a este grupo político.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación de la propuesta de dejar el punto sobre la Mesa.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda dejar el punto sobre la Mesa y llevarlo al próximo Pleno añadiendo nuevos extremos.

### **13 - MOCION GRUPO MUNICIPAL IULVCA, SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL COLEGIO FERNANDEO VILLALON.-**

Por la Secretaria se da lectura a las Mociones presentadas por los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Popular (punto 14º), dado que las mismas tratan del CEIP Fernando Villalón, y que a continuación se transcriben:

#### **Moción Grupo IU:**

*“El pasado 26 de marzo de 2009 aprobamos en este Pleno una moción para mantener las dos líneas de tres años en el CEIP María Auxiliadora. Aquella moción, junto con la presión de los padres consiguió que la Junta de Andalucía cediese, pero la solución propuesta no fue la esperada bajada de la ratio a 20, sino que ésta se ha mantenido en detrimento de la calidad de la enseñanza en nuestro pueblo.*

*A raíz de actuación por parte de la Junta de Andalucía se presentó una moción conjunta en mayo de 2009 donde se instaba a mantener la línea de tres años en el colegio Fernando Villalón, a llevar a cabo actuaciones de mejora en el colegio y a realizar un estudio de una posible reubicación de centro en beneficio de toda la estudiar la posibilidad de reubicar este centro.*

*El objetivo de la moción no era otro que evitar el cierre de un colegio público en Morón para poder aspirar a la mejora la calidad de la enseñanza en nuestro pueblo con un objetivo primordial, la ansiada ratio 20 en todas las aulas de nuestro municipio.*

*En las últimas semanas la delegación ha tomado la decisión de cerrar el CEIP Fernando Villalón y dejar como único centro educativo en la zona el CEIP María Auxiliadora.*

*Esta decisión, tomada por la Delegación de Educación sin la consulta ni el consenso de la comunidad educativa, supone el cierre y la desaparición de un colegio, un duro*



*recorte a la educación de nuestro pueblo y por tanto se hace más necesario que nunca defender a la educación pública de nuestro pueblo y luchar para que no retrocedamos ni apliquemos recortes en un derecho fundamental como es la educación.*

*La propuesta de la delegación no beneficia a nadie y genera graves perjuicios a corto, medio y largo plazo a la totalidad de la comunidad educativa.*

*A corto plazo el cierre del Fernando Villalón tendrá como consecuencia la pérdida directa e indirecta de empleo.*

*A medio plazo esta medida provocará una masificación en las aulas del resto de centros de Morón y principalmente en el colegio María Auxiliadora y a largo plazo un retroceso irrecuperable de la calidad educativa en Morón puesto que aceptar el cierre del Fernando Villalón supone renunciar a la ratio 20.*

*Existen medidas suficientes para garantizar el mantenimiento y crecimiento del CEIP Fernando Villalón que consideramos deben ser estudiadas y debatidas en profundidad y de forma participada antes de plantear una medida tan drástica como la del cierre de un colegio público (plan especial de inversión en el centro, plan de recuperación de matrículas, nueva planificación del mapa escolar, etc...).*

*Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno Municipal los siguientes **ACUERDOS**:*

**PRIMERO.-** *Rechazar la decisión de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla de cerrar el CEIP Fernando Villalón.*

**SEGUNDO.-** *Instar a la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a elaborar un plan de recuperación y fortalecimiento del CEIP Fernando Villalón para la recuperación de las matriculaciones en el que se incluya inversiones para mejorar sus infraestructuras.*

**TERCERO.-** *Trasladar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Educación de Sevilla y a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía”.*

### **Moción del Grupo Popular:**

*“Tras tener constancia este grupo municipal de que tanto la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía como el actual equipo de gobierno de Morón de la Frontera, pretenden cerrar el CEIP Fernando Villalón y que el Colegio M<sup>a</sup> Auxiliadora se haga cargo de los alumnos del anterior; el Grupo Municipal Popular propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

*1.- Instar a la Consejería de la Junta de Andalucía a que no cierre uno de los Centros históricos de nuestra localidad como es el CEIP Fernando Villalón.*

*2.- Dar traslado de esta moción a la Consejería de Educación, a la Dirección del Centro y al AMPA de dicho centro”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo izquierda unida.

**Toma la palabra la Sra. Segura:** Buenas noches. Antes que nada, hace unos días, hace una semana ya todos sabemos que la Delegación Provincial de Educación de Sevilla ha tomado la decisión, a espaldas de la Comunidad Educativa del Fernando Villalón y de toda la Comunidad Educativa de Morón y también hay que decirlo, ante la pasividad de este Equipo de Gobierno, ha tomado, parece ser la decisión de cerrar el colegio Público Fernando Villalón a partir del próximo curso. Antes de nada dejar clara la posición de izquierda unida, como así se lo he dejado claro en varias ocasiones claro, tanto al Alcalde, como al Concejel de Educación, al Delegado de la propia Consejería, que nosotros rechazamos rotundamente este grave recorte en la educación pública de Morón, porque creemos y estamos altamente preocupados por ello, que va a tener graves consecuencias para la educación en nuestro pueblo a corto, a medio y a largo plazo. A corto plazo porque se destruyen puestos de empleo, se destruyen puestos de empleo. En primer lugar, se van a desplazar a los maestros provisionales y muy probablemente este desplazamiento se produzca a otros colegios que están fuera de Morón, y luego se despidan a maestros interinos, la plaza interina desaparece, cuando se cierra un colegio una plaza interina ya desaparece por completo, para siempre. Y bueno, tenemos nuestras dudas sobre el personal de limpieza, ¿dónde van a ir las limpiadoras si no hay colegios que limpiar?, o sobre el guarda mantenedor, que creemos que puede ir a otro centro, se eliminaría esa plaza donde el otro está haciendo la sustitución. Son dos cuestiones, mantenedor y limpieza, no las tenemos claras porque nadie todavía se ha molestado en aclararnos qué ocurriría con este personal.

A medio plazo también va a tener graves consecuencias porque va a provocar, lo queramos reconocer o no, una masificación en el colegio M<sup>a</sup> Auxiliadora, ya que en futuros cursos, siguiendo, si es que sigue, y es que va a seguir, porque la situación económica, la crisis nos queda para largo tiempo. Siguiendo la política de recortes en educación, los cursos que este año es cierto que se van a crear nuevos, las líneas nuevas que se van a crear, esos cursos se eliminarán. Con la consiguiente concentración de niños y de niñas en menos aulas, y el aumento considerable de la ratio del M<sup>a</sup> Auxiliadora, y nos encontraremos con cursos, con aulas, que tengan 27 o incluso 28 niños por cada aula. Y además en unos años cuando se produzca el crecimiento que se prevé según los planes de ordenamiento urbanístico de Morón, cuando se produzca el crecimiento por el Pantano. Y no me diga usted, Ignacio Cala, no con la cara, porque en estos mismos momentos nos encontramos negociando, por ejemplo con EPSA, la obtención del solar que tenemos en el Pantano, cerca de la guardería infantil que hay, estamos ahora mismo negociando tener ese solar para construir casas, o sea que alguna previsión de crecimiento

del Pantano tendremos. Y también se preveía, salvo que ustedes aquí reconozcan ahora mismo que ya no tenemos esa previsión del Pantano por la zona del hospital. Mire pues cuando se produzca ese crecimiento del Pantano, incluso ustedes mismos públicamente han reconocido la posibilidad de crecimiento del Pantano y, por lo demás, la posibilidad de que se iban a construir nuevos colegios, etc, bueno cuando se produzca ese crecimiento del Pantano, un solo colegio en la zona y en el barrio no va a ser capaz de asumir toda la demanda de escolarización. Y entonces ¿qué haremos en ese momento?, o bien colocaremos caracolas en el M<sup>a</sup> Auxiliadora, como estoy viendo yo que está pasando en estos meses que tengo la responsabilidad que tengo, y estoy viendo que está pasando en la provincia de Sevilla, o bien los padres y las madres tendrán que matricular a sus hijos en otros centros de otros barrios. Y a largo plazo también tiene consecuencias muy graves, y es que renunciamos todos a disfrutar de la ratio 20, esa ratio 20 que tantas veces nosotros aquí la hemos reclamado y que ahora entendemos al señor Concejal, al señor Sebastián, Concejal de Educación, por qué nos decía: no hablemos mejor de la ratio 20, ahora entendemos por qué no la tenía en su proyección, ni en su planificación para Morón. Por tanto, renunciamos a esa ratio 20, que son 20 niños por aula y, por tanto, renunciamos a mejorar la calidad educativa en todo Morón. Dejamos claro, una vez más, que Izquierda Unida no renuncia a ninguna de las instalaciones educativas de nuestro municipio, y frente al cierre, nosotros lo que proponemos y estamos proponiendo en Delegación y en Consejería es un plan especial de recuperación y de inversión en el Fernando Villalón. Y, por último, para terminar esta primera intervención, sinceramente lo que hago es un llamamiento a la unidad de este Pleno y a la unidad de Morón en defensa, no ya del Fernando Villalón, no es una cuestión individual del Fernando Villalón y de los padres, madres y los niños del Fernando Villalón, si hago un llamamiento a este Pleno y a todas las Comunidades educativas y a todo el pueblo de Morón, porque defendamos nuestra educación pública.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo popular

**Toma la palabra el Sr. Coronado:** Sí, buenas, noches. Hace unos años, porque ya viene esto de largo, muchos de los grupos que hoy nos encontramos en esta parte, tuvimos una postura frente al cierre del colegio público Fernando Villalón. Curiosamente hoy nuestra postura es la misma y curiosamente hay otro grupo que también estaba en ese barco que ha cambiado de opinión. En estos días atrás hemos escuchado declaraciones del mismo Alcalde y, por las acciones, vemos que se dice, que por un lado se dice que no está orgulloso, y que no está contento, pero por sus actuaciones estamos viendo que no va a hacer nada por evitar el cierre del Fernando Villalón. Entonces entre esos tres “no” hay un “no” que a nosotros no nos cuadra. Cuando estuvimos todos en la misma barca, como he dicho, durante el gobierno del partido popular, evitamos ese cierre. Hoy en día, si ese colegio se cierra habrá un solo culpable que son los amigos de Griñán, con esos amigos de Griñán en Morón de la Frontera desde luego nuestro pueblo no necesita enemigos. Yo os pediría que os enfrentéis a vuestro jefe, cara a cara, porque seguramente algún día el pueblo os lo va a agradecer. Bueno está que la Junta de Andalucía no nos de un hospital,

no nos de una carretera, pero que nos quite algo que es nuestro y que encima de todo le aplaudamos, desde luego con el apoyo del partido popular, y seguramente con el apoyo del pueblo de Morón no va a contar. Hay que tener en cuenta que si ese centro se pierde, que no nos digan milongas porque no lo vamos a recuperar en la vida, no hay que ser ni ministro ni muy tonto para saberlo. O sea, yo creo que ya también la señora Segura ha dado muchas razones, podríamos seguir dando razones, pero no nos vamos a perder, porque queremos que quede el mensaje, y el mensaje es muy claro, señores de la Junta de Andalucía, o señores del Gobierno Local, señores del partido socialista, en definitiva, no al cierre del Fernando Villalón.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo AMA.

**Toma la palabra el Sr. Albarreal:** Sí, bueno pues por nuestra parte vamos a apoyar la moción. Está claro que el cierre del Fernando Villalón es un recorte y lo que no podemos es, o no pueden, es desde la Junta de Andalucía esta ese mensaje de que los recortes los hacen siempre otros, que no van a hacer ningún recorte en educación y se va un colegio. Está claro que cerrar un colegio aumenta la ratio de todos los demás, eso es evidente y si no se puede trabajar para mejorar la ratio cerrando un colegio, eso no puede ser, salvo que se tomen otras medidas y es evidente que el Fernando Villalón lo que necesita no es que lo cierren, sino que lo que necesita son inversiones, inversiones para que los alumnos que ahora mismo optan mayoritariamente por el M<sup>a</sup> Auxiliadora pues se repartieran entre los dos centros. Eso es lo que sería ir a una política educativa de no recortar. Cerrar un colegio es recortar, es que eso es así, y sobretodo, yo que me dedico a la educación, uno de los factores que más, sino el más, influye en la calidad de enseñanza es sin duda alguna la ratio, el número de alumnos que cada profesor tiene en el aula, que cada maestro tiene en el aula, ese es uno de los datos que más determina la calidad de enseñanza, más, más que la calidad de los edificios, bastante más, bastante más que la calidad de los edificios. Por tanto, pues desde el grupo AMA, decir que nosotros vamos a apoyar la moción y no nos parece que la Junta de Andalucía haga recortes, y en ese sentido también tenemos que decirlo, tenemos que decirle al grupo, a uno de los grupos proponentes, al grupo de Izquierda Unida, que ahora mismo que la Junta de Andalucía ahora están gobernando juntos, que ahora ya sabemos que la Consejería de Educación no es, no la lleva un Consejero de Izquierda unida, pero que sí haga toda la presión que sea necesaria, dentro de ese gobierno, dentro de la Junta de Andalucía, para que no se produzcan recortes en educación en Morón.

**Toma la palabra el Sr. Rodríguez Domínguez:** Bien, voy a, sobre este tema hay que hacer un pequeño matiz, es verdad que hay que reconocer una cosa, hay que reconocer que en dos semanas que ha sido todo un poco esta vorágine, esta noticia, quizás hemos corrido más en ir a los medios que en sentarnos con los padres y las madres afectados. Y, indudablemente cerrar un colegio es un recorte, cerrar un colegio es un recorte, y aunque debo reconocer y reconozco que yo he picado a la hora de enmascararlo en una integración, a la hora de decir que se puede mejorar la calidad educativa, y

entendiendo algunos comentarios de algunos de los proponentes de la mociones, no podemos mirar para otro lado ante estos recortes. Yo les hago una propuesta a los proponentes de la moción, que es que se añada a las mociones que se de traslado de los acuerdos, del acuerdo, que va a ser unánime, a la Delegación Provincial de Educación para que reciba a una delegación de este Ayuntamiento de los padres, de las madres y de la Comunidad Educativa para iniciar lo que se propone por parte del grupo popular, y de izquierda unida, en este caso, que no se cierre el Fernando Villalón y que haya una planificación de inversiones y de luchar para que haya líneas allí y que no se cierre el Fernando Villalón. Va a contar con el voto a favor del partido socialista la moción. Si no hay más intervenciones, grupo izquierda unida.

**Interviene el Sr. Coronado:** Sí, antes de cerrar, vale no, simplemente, la intervención ha sido muy corta, simplemente desde luego agradecerle esa sinceridad por parte del Alcalde, era lo que nos queríamos referir desde un principio al empezar la intervención, el desenmascaramiento, no querer ver la realidad. Yo con lo que ha dicho con sus palabras ha sido simplemente lo que hemos oído de usted en la radio, simplemente sin más, desde el grupo popular, desde luego no podemos decirle otra cosa, nada mas que agradecerle que se sume a la moción, que siga manteniendo su postura que desde un inicio habíamos tenido todos y, bueno, que muchas gracias por su sinceridad que muchas veces en política quizás no es muy usual.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Sra. Marina.

**Interviene la Sra. Segura:** Sí, bueno, primero la alegría por las palabras del Alcalde, teníamos cierta esperanza en que la presión, sobretodo de la comunidad educativa del Fernando Villalón, pues os hiciera rectificar en esa posición que habíais adoptado. Pero no quiero terminar este Pleno sin dejar constancia del sentir que tiene mi organización política, y es de, nos sentimos muy defraudados, muy defraudados porque nos hemos visto muy solos en esta lucha, es cierto que el partido popular ha presentado la moción, pero llevamos, no es cuestión de meses Sr. Alcalde, de semanas, usted ha dicho han sido las dos últimas semanas, no es cuestión de semanas, llevamos meses, y usted y yo sabemos que llevamos meses hablando de este tema. Nos sentimos muy defraudados por la actuación que ha tenido la Delegación, a la cual acusamos de deslealtad institucional, y acusamos de incumplir sus compromisos, porque ellos se comprometieron a establecer y a abrir un periodo de dialogo y de debate con la comunidad educativa y eso no se ha cumplido. Y también me he sentido muy defraudada con el PSOE de Morón que, a nuestro entender, ha hecho un juego sucio, primero porque usted ya conocía la noticia, aunque esté la conocía porque el Concejal se reserva su posición hasta última hora, porque el Concejal también ha retrasado deliberadamente la convocatoria del Consejo Escolar, cuando llevamos desde diciembre “Sebastián nos reunimos”, y te comprometiste conmigo, personalmente, en convocar al Consejo Escolar para tratar este tema. Te planteé nuestra propuesta y parecía que todos íbamos en el mismo barco, hasta que escuchamos las declaraciones en las cuales ya no voy a profundizar, porque me parece que no merecen

la pena después de esta rectificación. Solo sí, Sr. Alcalde, le ruego que cuando usted pueda, no ahora mismo, sino cuando usted pueda rectifique, públicamente o bien de forma privada, su declaración de que los niños y las niñas van a estar mejor en el M<sup>a</sup> Auxiliadora que en el Fernando Villalón. Porque eso es muy duro lo que usted ha dicho, porque además de demostrar una absoluta ignorancia de cuáles están siendo los resultados del centro y cuáles estar siendo los resultados del centro, y cuáles están siendo los niveles de calidad que han salido ahora de las últimas pruebas de diagnóstico en un manifiesto desprecio a la labor del equipo del Fernando Villalón, que me consta que está dolido personalmente por esas declaraciones. Nosotros, no por haber hecho estas declaraciones, pero por otra parte creo que tengo que hacerla para que todos seamos conscientes de cómo han ocurrido las cosas y intentemos que en un futuro no vuelva a pasar así, como por ejemplo sabe que la Comunidad Educativa pues estaba de acuerdo con la propuesta y aquí hoy tenemos a la Comunidad Educativa, Sr. Cala. Entonces, no se, vamos a intentar aprender de los errores y vayamos todos a una a defender el Fernando Villalón que yo si entiendo que tenemos poca, pero una mínima posibilidad si existe, y el Sr. Sebastián y el Sr. Alcalde conocen cual es la posibilidad, porque así yo ya se la he trasladado. Hace unos años la lucha que empezaron estos padres, encerrándose, la lucha dura, encerrándose en el Fernando Villalón, y que fue luego acompañada por todos nosotros por este Pleno tuvo sus resultados, y esta vez también lo va a tener porque el Fernando Villalón en Morón no se cierra.

**Se oyen aplausos.**

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Pasamos a votar la moción.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Receso de 10 minutos.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Rechazar la decisión de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla de cerrar el CEIP Fernando Villalón e instar a la Consejería de la Junta de Andalucía a que no cierre uno de los Centros históricos de nuestra localidad como es el CEIP Fernando Villalón.
- 2.- Instar a la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a elaborar un plan de recuperación y fortalecimiento del CEIP Fernando Villalón para la recuperación de las matriculaciones en el que se incluya inversiones para mejorar sus infraestructuras.
- 3.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de Educación para que reciba una Delegación de Morón para iniciar un estudio de los apartados de la

moción conjunta.

**14 - MOCION GRUPO POPULAR, "NO AL CIERRE DEL CEIP FERNANDO VILLALON"**

Esta Moción queda integrada en el punto anterior.

**15 - MOCION GRUPO IZQUIERDA UNIDAD, "CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA COORDINADO DE RECUPERACION Y MEJORA DEL RIO GUADAIRA.-"**

Se produce un receso en la sesión siendo las 9,35 horas.

Siendo las 9,40 horas se reinicia la sesión.

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que, transcrita, dice:

*“La Plataforma Cívica “Salvemos el Guadaira” ha convocado la 10ª Marcha al Parlamento de Andalucía para el próximo 28 de febrero, día de Andalucía. En esta nueva edición se vuelve a reivindicar el cumplimiento del Programa Coordinado de Recuperación y Mejora del río Guadaira. Hay que recordar que este Programa tenía previsto su ejecución durante un periodo de siete años (1996-2003). Se llevan ya acumulados nueve años de retraso.*

*El río Guadaira constituye indudablemente una de las señas básicas de identidad de nuestra provincia. Recuperar la calidad de sus aguas, el deslinde de sus márgenes, la reforestación de la ribera, la restauración y puesta en valor de su patrimonio son algunas de las tareas contempladas en el Programa Coordinado que todavía no están terminadas.*

*Nos sentimos satisfechos por la mejoría registrada en la calidad de las aguas y las obras realizadas en la ribera del río pero todavía quedan muchas actuaciones que llevar a cabo tanto en lo que respecta tanto al Guadaira Blanco como al Guadaira Verde. El incumplimiento por parte de la Junta de Andalucía, Ayuntamientos y demás organismos resulta evidente. A día de hoy continúan los vertidos y la Comisión de Seguimiento del Programa Coordinado hace cinco años que no se reúne.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Morón de la Frontera, reunida en Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

**PRIMERO.-** *El Ayuntamiento de Morón de la Frontera se adhiere a la 10ª Marcha al Parlamento de Andalucía convocada por La Plataforma Cívica “Salvemos el Guadaira”*

*para el próximo 28 de febrero, día de Andalucía.*

**SEGUNDO.-** *Exigir a la Junta de Andalucía, Ayuntamientos y demás organismos implicados el cumplimiento del Programa Coordinado de Recuperación y Mejora del río Guadaíra.*

**TERCERO.-** *Exigir a la Junta de Andalucía la convocatoria urgente de la Comisión de Seguimiento”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo Izquierda unida.

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Bien, esta moción nuevamente viene dada por un grupo de vecinos, un grupo de ciudadanos que se reúnen en la plataforma en defensa de lo que entienden que son sus intereses y del conjunto de la comunidad, concretamente estamos hablando de la plataforma cívica “Salvemos el Guadaíra”, que viene convocando marchas al Parlamento de Andalucía todos los 28 de febrero. Y, concretamente, lo que piden ellos es algo muy sencillo, todos los conocemos y con la propuesta lo que pretendemos es reforzarles y darle ánimos. Recordar que el Programa coordinado de recuperación del Río Guadaíra tenía prevista su ejecución durante siete años, siete años desde el 2006 al 2013, es decir que ya tenía que estar más que realizado, más que culminado, y sin embargo nos encontramos con que llevan nueve años de retraso. Y, para más INRI, la comisión encargada de gestionar resulta que lleva cinco años sin que se reúna. Está claro que la voluntad de la Administración parece ser que no va a acelerar este proceso. Dentro de ese proyecto coordinado para la recuperación del Guadaíra, teniendo la recuperación de la calidad de sus aguas, donde a ver si de una vez por todas nos podemos volver a bañar en ellas, el deslinde de sus márgenes, la reforestación de las riveras, la restauración y puesta en valor de su patrimonio, es decir, una serie de actuaciones que a todas luces pues redundaría lo que es en el empleo. Entonces nosotros entendemos que no solo durante las labores podríamos hacer que más vecinos pudieran acceder a ese empleo, sino que realmente conseguiríamos hacer un atractivo turístico de esta zona, para que siga generando riqueza dentro de nuestro entorno. La propuesta de la moción es muy sencilla, apoyarla, darles ánimos y adherirnos a esa décima marcha al Parlamento de Andalucía, porque está claro que aquí nos tenemos que mover a golpe de manifestación y a golpe de organización para, de una vez por todas, poder salir de esta.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo AMA.

**Toma la palabra el Sr. Albarreal:** Sí, desde el grupo AMA íbamos a presentar también la moción esta de la plataforma de “Salvemos el Guadaíra” y, bueno, ya una vez que la ha presentado Izquierda unida decidimos directamente apoyarla aquí en el Pleno. Es evidente que el Plan coordinado del Guadaíra lleva ya un montón de años de retraso.



La situación actual de crisis no va a ayudar en recuperar ese retraso, pero si que hay actuaciones, actuaciones que están contempladas en el plan con el Guadaíra que no necesitan tanta inversión en tema de dinero, sino que lo que necesita es que, directamente, lo que casi siempre estamos acostumbrados a invertir en lo que son las ciudades, pues algunas de esas inversiones se dirigen sobretudo al tema del Guadaíra verde, que son una serie de actuaciones que hay diseñadas por toda la cuenca y entre ellas hay algunas aprobadas en Pleno, también aquí en este Pleno hace bastantes años, dirigidas directamente a la Sierra de Espartero. La Sierra de Esparteros está incluida dentro del Plan Coordinado del Guadaíra y hay algunas actuaciones concretas que se deberían intentar acometer, bien por parte municipal, fundamentalmente por las Consejerías de Medio ambiente y por la propia Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Desde luego apoyar la marcha que desde hace ya bastantes años se realiza desde Alcalá de Guadaíra, el día de Andalucía, hacia el Parlamento, por un Guadaíra verde y blanco, que se incentive para hacerla el día de Andalucía y, bueno, hacer un llamamiento también al propio Ayuntamiento de Morón para que en la medida de sus posibilidades participe en la ejecución de algunas de las acciones, concretamente que quedan pendientes del Guadaíra verde.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo popular.

**Toma la palabra el Sr. Ramírez:** Bien, si en algo se caracteriza este grupo municipal es en apoyar la recuperación del río Guadaíra. Cuando gobernábamos se produjeron los mayores avances en este tema, y por supuesto ahora en la oposición no vamos a hacer menos. Yo creo que aquí algunas veces, no se si es que nos falla la memoria, y el portavoz de AMA se lo digo, bastantes años no, hay una moción que se aprobó en junio del 2012, presentada por el partido popular, donde además venían las actuaciones que se tenían que hacer en el Guadaíra verde en Morón, como la creación de un itinerario verde en las vías pecuarias, con Coripe, que uniera Coripe con Morón o el encauzamiento del arroyo del Parque Canillas, las laderas del Castillo, y fue el propio AMA Morón quien incluyó en esa moción, que se aprobó como digo en junio del año 2012, no hace tantos años, la inversión en Esparteros. Yo creo que ha quedado suficientemente demostrado el apoyo que el partido popular hace sobre este programa, donde, como digo, asistimos a muchísimas de las reuniones del programa coordinado y en un cambio de legislatura dejó de convocarse la comisión de seguimiento, no entendemos por qué y dejó de convocarse, por tanto, creemos que debemos de pelear para que esta comisión de seguimiento se vuelva a reunir en el programa coordinado y que, desde luego apoyar, como no puede ser de otra forma. Luego también Izquierda unida en esta moción dice, que aparte de lo que ya el partido popular dijo en junio del año 2012, hace menos de un año, lo mismo también apoyar la marcha al Parlamento el 28 de febrero.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo socialista, no interviene, grupo proponente.

**Interviene el Sr. Álvarez:** Bien, simplemente felicitar por el apoyo que han manifestado los grupos de la oposición. También entiendo que el Equipo de Gobierno va a votar favorablemente. Y a ver si esto sirve un poco de empuje para que desde las distintas Administraciones, de una vez por todas, se termine con este plan para dar comienzo a uno nuevo, que sería el de invertir para convertir este entorno en un espacio turístico agradable. Gracias.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- El Ayuntamiento de Morón de la Frontera se adhiere a la 10ª Marcha al Parlamento de Andalucía convocada por La Plataforma Cívica “Salvemos el Guadaíra” para el próximo 28 de febrero, día de Andalucía.
- 2.- Exigir a la Junta de Andalucía, Ayuntamientos y demás organismos implicados el cumplimiento del Programa Coordinado de Recuperación y Mejora del río Guadaíra.
- 3.- Exigir a la Junta de Andalucía la convocatoria urgente de la Comisión de Seguimiento.

## **16 - MOCION GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDAD," MORATORIA PARA LOS AYUNTAMIENTOS"**

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que, transcrita, dice:

*“Durante los últimos años, la crisis económica ha generado una grave situación en las tesorerías de los Ayuntamientos, provocada por la reducción de las transferencias corrientes y de capital, así como una considerable disminución de los tributos vinculados con la actividad de la construcción, lo cual genera a su vez, que no se pueda coadyugar en la creación de empleo, aumentando la situación de angustia y desespero en numerosas familias que sufren la lacra del desempleo. La mayoría de los Ayuntamientos asisten maniatados y sin prácticamente margen de operatividad para poder satisfacer de alguna manera a las numerosas personas que sufren una situación angustiosa por falta de recursos para las más esenciales necesidades básicas. Hay que recordar que los Ayuntamientos reciben el 13% de los recursos del Estado, 36% las CCAA y el resto la Administración General del Estado, lo cual evidencia la falta de recursos para afrontar las innumerables demandas de los ciudadanos.*

*Por otro lado, la mayoría de los Ayuntamientos tienen concertados operaciones*

*financieras a largo con entidades financieras, dentro de los topes legales, lo cual supone que entre capital e intereses las corporaciones locales tienen consignados en los presupuestos municipales importantes cantidades para estos conceptos.*

*Si los Ayuntamientos durante dos años no pagasen las cantidades previstas para los gastos pasivos financieros y lo dedicasen exclusivamente a un Plan de Emergencia Social, mediante la contratación de personas que rozan o están afectadas por la exclusión social, para labores que deberían ser productivas para el municipio, se produciría una transferencia de rentas con un claro beneficio social. Estas contrataciones serían rotativas y sistematizadas por criterios sociales, interrelacionado con los intereses del municipio en la ejecución de obras y actuaciones de interés social.*

*Para ello, sería necesario un acuerdo entre las distintas administraciones públicas y la práctica totalidad de las entidades financieras al objeto de pactar la moratoria en el pago, que sería avalada por el Estado, los Ayuntamientos asumirían los intereses generados por la moratoria, dictando el Gobierno de España las disposiciones necesarias para la adecuación normativa de la operación.*

*El actual contexto económico de España y en particular de la banca española debe de servirnos para comprender la propuesta, la práctica totalidad de las entidades financieras han recibido o reciben ayudas del Estado de diversas formas, unas han sido nacionalizadas directamente, otras han recibido importantes ayudas mediante instrumentos diseñados expresamente para ello, como el fondo de garantía de depósito, el FROB, etc., y en cualquier caso, prácticamente todas han sido avaladas por el Gobierno de España para la adquisición de préstamos del Banco Central Europeo, lo cual supone de un modo u otro que los españoles soportamos una situación que unos pocos han creado, no es necesario explicar las consecuencias que ello supone y en particular los altísimos intereses que el Estado paga, por el riesgo España en la emisión de deuda pública en sus distintas variables.*

*Hay que recordar que la ley ampara exclusivamente la protección de hasta 100.000 euros por persona en los depósitos bancarios, algunas voces autorizadas teorizan, por qué debe el estado asumir y garantizar la situación de insolvencia de algunas entidades financieras, y que se cumpla escrupulosamente la ley. Son millones de personas las que no tienen recursos, millones de personas que no tienen depósitos bancarios o los que tienen no alcanzan tan importante cuantía y no entienden los motivos por los que el Estado, o sea, todos, tenemos que sufrir y sacrificarnos durante al menos varios lustros por la situación creada por otros.*

*Es cierto que el problema es muy complejo y los efectos de la no intervención del estado puede ser sistémicos y por ello las decisiones deben ser meditadas, proporcionales, aceptadas por todos y también que satisfagan a los que más lo necesitan.*

*Dicho lo anterior, en Morón de la Frontera está previsto para 2013 el pago de aproximadamente 3.148.000 euros para satisfacer tanto el capital e intereses de las operaciones financieras a vivas a largo, dichas cuantías serían las destinadas al fondo de emergencia social mediante el procedimiento antes expuesto.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Morón de la Frontera, reunida en Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

- 1. Se inste al Gobierno de España a que dicte las disposiciones normativas necesarias, previa negociación con las entidades financieras, al objeto de que los Ayuntamientos puedan acogerse a una moratoria en el pago de capital e intereses de las operaciones financieras a largo durante 24 meses.*
- 2. Que las cuantías resultantes de dicha moratoria sean destinadas en su totalidad a planes de emergencia social para personas en riesgo de exclusión social o excluidas.*
- 3. Dar traslado de esta propuesta a las diferentes Administraciones Públicas como son la Junta de Andalucía, el Gobierno Central, la FEMP y la FAMP”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Bien, yo creo que a lo largo de este Pleno ha quedado manifiestamente demostrado que la situación es imposible, es decir, nos vamos acostumbrando poquito a poco y parece que nos vamos anestesiando, pero realmente, de vez en cuando, aparecen subidones que nos dicen que no, que no podemos aguantar, que hacemos ahí un intento, hacemos el intento de llegar a final de mes, pero no se puede llegar a final de mes, hacemos el intento de pagar nóminas, pero vemos que hay momentos en que no podemos pagar nóminas, que no podemos hacer inversiones, que no podemos pagar facturas, que no podemos atender a las asociaciones. Está claro, es evidente que el sistema es insostenible, es evidente que todos los problemas nos llevan al Presupuesto, todos los problemas nos llevan a la economía y no sólo a la local, evidentemente, nos lleva a la economía a nivel nacional. Ya me alegra, me alegra que cada vez que nosotros planteamos realmente de donde vienen los problemas pues ya nadie se atreva a tacharnos de demagogos o a tacharnos de locos ¿no? Está claro, como digo, que la situación es imposible. Y es imposible porque hay unos señores que en su día firmaron un pacto que decía: “al primero que se le paga en este país es a la banca”. Ese error algunos dirigentes del PSOE ya lo han reconocido, pero claro ahora cuesta mucho trabajo dar marcha atrás. De la misma forma también costaría mucho trabajo recuperar un colegio cuando lo hubiéramos perdido, que esperemos que no sea así. Lo que si es cierto es que cada vez entidades, cada vez más superiores, empiezan a cuestionar el modelo que se está aplicando, es decir, ya desde el Fondo Monetario Internacional algunos miembros

reconocieron que las medidas que estaban proponiendo de austeridad no habían sido las más adecuadas. Luego vemos como, recientemente, empiezan a denunciarse que estamos entrando en recesión, es decir que aquellos países con la economía más fuerte, aquellos países de la zona euro, como puede ser Alemania o Francia, que tenían una economía más fuerte resulta que empiezan a darse cuenta que las políticas que están exigiendo a los demás países también son imposibles. Es decir, que se reconoce el error, pero no se pone ninguna solución. Pues bien, esta propuesta que hoy traemos a Pleno es para hacer un pequeño intento, no es Ipanema, no es la mejor solución para todos los problemas que actualmente tenemos en la economía, pero sí es una llamada de atención. Es decir, que la única forma de generar empleo, la única forma de generar riqueza es que primero circule. Si el dinero del Ayuntamiento resulta que sale para pagar a la banca pues evidentemente nos quedamos sin nada, nos quedamos sin posibilidades de generar empleo, nos quedamos sin dinero para poder pagar las subvenciones, el dinero deja de circular, se deja de generar riqueza y colapsamos. Entonces, se ha leído anteriormente, la idea es muy clara y muy sencilla, decirle a la banca: “señores vamos a echar el freno, vamos a estar dos años sin pagaros”, entre otras cosas, porque os lo merecéis, porque hombre es que está claro es que habéis sido unos sinvergüenzas, eso no se lo decimos, vamos a dejarlo en la moción. Lo que está claro es que la única forma de salir de ésta es diciéndole a esta situación temporal, otra ya, una situación temporal que le decimos a la banca que esos millones que le estamos dando todos los meses, tu te esperas un poquito, tu te apañas, te recorto un poquito la corbata, como decía la pancarta y vamos a intentar que ese dinero circule, ese dinero genere beneficios en los vecinos y ya renegociaremos esa deuda, porque de seguro que muchas os la habéis montado. Así que esperando el apoyo de todos hacemos esta propuesta.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo AMA.

**Toma la palabra la Sra. Cabeza:** Bien desde el grupo AMA decir que vamos a votar favorablemente esta propuesta, que estamos de acuerdo con el sentido de la moción y con la exposición de motivos.

**Toma la palabra el Sr. Angulo:** Si, muchas gracias. Desde el partido popular la verdad que cuando uno lee la moción lo primero que le tengo que decir al portavoz de izquierda unida es que no se equivoque, sí se le va a seguir llamando demagógico, porque la moción lo es plenamente. Y no lo es porque nosotros lo digamos, sino porque en su propia exposición de motivos, con esta moratoria que pide de los Ayuntamientos en el pago a la banca, en la exposición de motivos, como digo, dice “es cierto que el problema es muy complejo y los efectos de la no intervención del Estado pueden ser sistémicos y, por ello, las decisiones deben ser meditadas, proporcionales, aceptadas por todos, es decir que ellos mismo reconocen que con este planteamiento se generaría un problema, quizás, más grave que la solución que se pretende con los mismos. Porque ya puestos, digo que la moción es demagógica y es populista, podía haber sido mucho más ambiciosa, puesto a no pagar a los bancos, para pagar a las personas que están en riesgo de exclusión, por

supuesto que el partido popular diría que sí, pero sea usted ambicioso, pida más cosas. Se me ocurren multitud de ejemplos, que los mil euristas no paguen las hipotecas, que el salario mínimo interprofesional no sea de 650 €, sino que sea de 1.800 €, en fin, multitud de propuestas que seguro que por populistas tendrían la aceptación de todos. Pero, desde luego, no se nos escapa una cosa y es que las Administraciones, entre las cuales este Ayuntamiento es una de ellas, las Administraciones deben ser ejemplares en el cumplimiento de sus obligaciones, porque caso contrario, transmitiríamos a la opinión pública, transmitiríamos a los vecinos y vecinas de Morón que el hecho de no cumplir con nuestras obligaciones saldría gratis, y eso no es verdad, eso acarrearía notables problemas. Yo ya no voy a entrar, no pienso entrar en ese debate, desde luego, de que si la banca, de que si el sistema capitalista, que yo eso me viene demasiado grande ese discurso, no pienso. Pero sí, desde luego, que partiendo de la base que a nadie le desagrada la idea de que no se pague a un banco, sin ánimo tampoco como hace el señor Álvarez, que el estereotipo pone al banco con un señor gordo, con un puro y los demás ..., no se trata de eso. El sistema financiero, el sistema bancario por sí no es malo, el sistema financiero no es malo, de él nos beneficiamos todos, no sólo se benefician los trabajadores de los bancos, sino los pequeños accionistas, los inversores, los trabajadores como he dicho, los ahorradores, las propias empresas, los pensionistas, porque, desde luego, si no se le paga a los bancos, los bancos tomarán medidas, van a tomar medidas. Es más, cuando esos bancos tengan que acudir al Estado porque no tienen la forma de, al no pagarle los Ayuntamientos, algunos cerrarán, son muchas las oficinas que están cerrando en este país. Yo si el Sr. Álvarez, yo estoy dispuesto a acompañarle y verle a usted la cara cuando le diga a los trabajadores de los bancos que cierran porque usted lleva esta propuesta. O se cierran, ¿qué se les dice a los trabajadores y a los familiares? Es que hay determinadas propuestas, que digo, que por populistas suenan muy bien, pero ya en la propia moción, el propio grupo de izquierda unida dice que la decisión es cierto que el problema es muy complejo y los efectos de la no intervención del Estado pueden ser sistémicos, es decir, que pueden ser mucho peores que la solución. Por tanto, yo para que después no me acusen y me digan lo que seguramente me va a decir, nos vamos a abstener en esta moción, pero pidiéndote el cuerpo votar a favor, pero es que no es de recibo presentar una moción de este tipo, es que esto no es serio, es que no tiene otro nombre.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo socialista.

**Toma la palabra el Sr. Cala:** Si vamos a votar a favor de la moción, que lo que nos gustaría haber votado una petición de refinanciación o algo que aliviara un poquito, porque al final una moratoria nos ahoga, nos va a ahogar un poquito más adelante, pero vamos a votar a favor, vale.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Proponente.

**Interviene el Sr. Álvarez:** Bien, gracias. Vamos a empezar por la moratoria,

después ya veremos hasta donde tenemos fuerzas. Está claro que los señores del PP pues ya todos los vecinos saben de qué lado están ¿no?, no solo él, sino Rajoy y todos los demás. Comenta que tiene muchas ideas y que tiene muchas aportaciones, yo le insto a que directamente se las haga a Rajoy que estará encantado de recibirlas. Y los bancos, creo que no llegaría a la banca, le va a llegar, el sistema bancario no es malo es un cáncer, es un cáncer, nos está comiendo a todos, por los pies. Y, evidentemente, hablo del sistema bancario privado, es decir, cuando unos señores que tienen todo el dinero quieren más dinero, evidentemente les da igual todo. Por eso se trata, si esta moción se presenta en 6.800 pueblos, en 8.000 pueblos y a Rajoy le llegan las 8.000 propuestas y dice ¡ah mira!, lo voy a meditar y vamos es que no es ni ambiciosa. Es que si me hubiesen dejado a mi, la verdad, es que hubiese ido un poco más allá. No es ambiciosa porque lo que dice es dicte las disposiciones normativas necesarias, es decir para que estemos dentro de la ley, no estoy hablando de las barricadas, no estoy hablando de la revolución todavía, es algo muy sencillo, que se le inste, ni siquiera eso, desde el PP ni siquiera le planteáis al Gobierno de España pues que deje de ahogar a los municipios, y después tenéis la desfachatez de apoyar alguna propuesta que son imposibles, sabéis que son imposibles de sostener desde un Presupuesto municipal, hay que ser coherentes desde lo municipal hasta lo nacional. Y le voy a leer un poco la frase, porque no se si la ha leído y no la ha entendido: *“El problema es muy complejo, por supuesto, y los efectos de la no intervención ...”* es decir, el hecho de que el Estado no intervenga en la banca, evidentemente, está convirtiendo el problema de la banca en algo sistémico, en algo que nos está condenando. La crisis comenzó, bueno la crisis comenzó mucho antes, empezamos a notarla en el 2007, íbamos a salir en tres cuartos de horas, Rajoy lo iba a solucionar todo cuando llegara y vamos ya por el 2013 y nos dice que para el 2014 va a ser peor y así andamos. Evidentemente las soluciones, nosotros las instamos, nosotros instamos a que se aporte esta solución, a que se valore esta necesidad, evidentemente Rajoy cuando le llegue esto lo que va a hacer va a limpiar los cristales con la moción, voy a limpiar cristales porque evidentemente esta no es la propuesta, esto no es lo que defiende el Sr. Rajoy, pero creo que hay que empezar a hacer presión, y decirle que la forma en la que están saliendo de la crisis no es la forma en la que queremos. Y para decir, simplemente, como juegan los bancos, decir que el pago a proveedores que se planteó como tal pues resulta que el dinero, el Banco Central Europeo que es el que lo maneja, se considera la banca nacional, la banca nacional lo recoja a un 1 % del Banco Central Europeo, y resulta que lo pone a disposición de los Ayuntamientos, en las últimas pólizas lo estamos sufriendo, al 8 %. Evidentemente de esta no salimos, con estos métodos no vamos a salir. Y esto es una propuesta muy sencilla y muy tibia, y lo correcto sería pues que incluso el PP la apoyase, por lo tibia que es, ¿de acuerdo? Así que me conformo con el apoyo que nos dan PSOE y AMA, y para adelante que la lucha va a ser larga.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por quince votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y seis abstenciones del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Instar al Gobierno de España a que dicte las disposiciones normativas necesarias, previa negociación con las entidades financieras, al objeto de que los Ayuntamientos puedan acogerse a una moratoria en el pago de capital e intereses de las operaciones financieras a largo durante 24 meses.
2. Que las cuantías resultantes de dicha moratoria sean destinadas en su totalidad a planes de emergencia social para personas en riesgo de exclusión social o excluidas.
3. Dar traslado de este acuerdo a las diferentes Administraciones Públicas como son la Junta de Andalucía, el Gobierno Central, la FEMP y la FAMP.

#### **17 - MOCION GRUPO MUNICIPAL AMA MORON CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS ACUERDOS DE LA MOCION DE 17 DE ENERO DE 2013 SOBRE DENUNCIA ANTE EL TRIBUNAL DE CUENTAS"**

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal AMA-Morón que, transcrita, dice:

*“Con fecha 17 de enero de 2013, este Pleno Municipal aprobó **POR UNANIMIDAD** la moción municipal de **CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS ACUERDOS DE LA MOCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2012 SOBRE DENUNCIA ANTE EL TRIBUNAL DE CUENTAS**, cuyos acuerdos eran los siguientes:*

**PRIMERO:** *Que en cumplimiento de la moción municipal de 15 de marzo de 2012, se remita de manera URGENTE a la SALA DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fuencarral 81, 28071-Madrid), en el marco de las Actuaciones Previas 144/12, toda la documentación relativa al Acuerdo de 18 de abril de 2007 de la Junta Electoral de Zona de Morón de la Frontera que resuelve la denuncia presentada respecto a la revista Morón: cuatro años creciendo juntos, incluyendo copia autenticadas del acuerdo y de las certificaciones realizadas al efecto por la Secretaria del Ayuntamiento en cumplimiento del mismo.*

**SEGUNDO:** *Que asimismo se remita de manera URGENTE a la SALA DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el marco de las Actuaciones Previas 144/12, copias autenticadas de todos los documentos de Realización de Pago (documento R) correspondientes a las 5 facturas del Decreto 2007/359, de 5 de marzo, y del correspondiente a la factura del Decreto 2007/384, de 8 de marzo, debidamente FIRMADOS Y*



*AUTENTIFICADOS, y copias autenticadas de los documentos bancarios que acrediten la realización efectiva de las correspondientes transferencias bancarias, con indicación de la fecha de transferencia y de las cuentas bancarias de origen y destino de las mismas.*

***TERCERO:*** *Que una vez ejecutados, se dé cuenta expresa a todos los grupos municipales del cumplimiento de los acuerdos anteriores, con indicación detallada de la fecha de remisión y listado de la documentación remitida a la SALA DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.*

*Sin embargo, según nos ha comunicado la Secretaria del Ayuntamiento, con fecha 23 de enero de 2013 se han remitido 5 documentos, con un total de 15 folios, al Tribunal de Cuentas, Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento Unidad de Actuaciones Previas 144/12, en vez de a la SALA DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.*

***Y es muy importante que se corrija este error porque como bien conoce este Ayuntamiento, el Acta de Liquidación Provisional de las Actuaciones Previas 144/12 ha sido recurrida ante la mencionada SALA DE JUSTICIA por parte de este Ayuntamiento, y las documentaciones remitidas a ese Tribunal de Cuentas deben servir para la resolución favorable de dicho recurso.***

*En los documentos remitidos se demuestra de manera fehaciente la relación directa entre la revista Morón: cuatro años creciendo juntos y la factura de 28.768 € abonada al Grupo Morón de Comunicación por el Decreto 2007/384, de 8 de marzo, que es objeto de las Actuaciones Previas 144/12.*

*Pero es que además del error indicado, se han introducido otros errores en la comunicación al Tribunal de Cuentas y lo que resulta más rechazable, **NO SE HA CUMPLIDO CON EL ACUERDO PRIMERO EN RELACIÓN A LA REMISIÓN DE LAS CERTIFICACIONES REALIZADAS AL EFECTO POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE 18 DE ABRIL DE 2007 DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA, debido a lo siguiente:***

- a) El Documento 2 que se ha remitido al Tribunal de Cuentas es el Acta de la Junta Electoral de Zona (JEZ) de fecha 18 de abril de 2007, aprobada a las 13 h de ese día. Sin embargo en el escrito de remisión al Tribunal de Cuentas se ha indicado de manera errónea la fecha de 17 de abril de 2007.*
- b) El documento 3 que se ha remitido al Tribunal de Cuentas es un Oficio de la Secretaria de 18 de abril de 2007 remitido a la Junta Electoral de Zona ese mismo día a las 10:00 h, con anterioridad a la propia Acta de la JEZ y NO se realiza en cumplimiento del Acta de 18 de abril de 2007 de la JEZ (Documento 2), sino como respuesta a un requerimiento anterior de otro Acta de la JEZ del 16 de abril de 2007, que obviamente debe constar **también en el Ayuntamiento, y que por tanto también se debe remitir a la SALA DE JUSTICIA del Tribunal de Cuentas en cumplimiento de la moción aprobada el 17 de enero de 2013.***
- c) En la exposición de motivos de la Moción aprobada el 17 de enero de 2013, y en el propio Acta de 18 de abril de 2007 de la JEZ (Documento 2) se indica:*

*“Se concede un plazo de cinco días naturales a Excmo. Ayuntamiento de esta localidad para que proceda a cumplir dicho requerimiento **debiéndose certificar por parte de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento el número de ejemplares que fueron impresos, los que no han llegado a ser5 difundidos, los difundidos, así como los que han sido retirados ...”***

*Por tanto, en cumplimiento de la moción aprobada el 17 de enero de 2013, falta por remitir a la **SALA DE JUSTICIA** del Tribunal de Cuentas la **CERTIFICACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO ENTRE LOS DÍAS 19 DE ABRIL DE 2007 Y 23 DE ABRIL DE 2007 en cumplimiento del plazo de cinco días del requerimiento realizado por la JEZ el 18 de abril de 2007, con indicación del número de ejemplares que fueron impresos, los que no han llegado a ser difundidos, los difundidos, así como los retirados.***

*Resultad además que por parte del Asesor de la Alcaldía se ha comunicado verbalmente a este Grupo Municipal de AMA-Morón que **NO CONSTAN EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES LOS EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS DENUNCIAS CONTRA LA REVISTA MORÓN: CUATRO AÑOS CRECIENDO JUNTOS, lo cual nos parece del todo punto INTOLERABLE** ya que esos expedientes corresponden a las relaciones institucionales de este Ayuntamiento con la Junta Electoral de Zona en el marco de las Elecciones Municipales celebradas en mayo de 2007. Y en cualquier caso, esos expedientes y documentos deben constar en los Juzgados de Morón a los que este Ayuntamiento puede dirigirse para solicitarles copia.*

*Es evidente que este Ayuntamiento conoce sobradamente la relación entre la factura de 28.768 € abonada al Grupo Morón de Comunicación por el Decreto 2007/384, de 8 de marzo, con la revista **Morón: cuatro años creciendo juntos**. Y por tanto es evidente que toda la documentación relativa a la retirada de esa revista por parte de la JEZ debió remitirse al Tribunal de Cuentas desde el mismo año 2007, cuando el Informe de Intervención correspondiente ya indicó que ese gasto no era imputable al Ayuntamiento. Y desde luego desde que se aprobó la moción de 15 de marzo de 2012, y cuando el Alcalde remitió al Tribunal de Cuentas sus escritos de 5 de octubre y 21 de noviembre de 2012, en respuesta a los requerimientos de este Tribunal.*

*Para este Grupo Municipal resulta incomprensible que el actual Alcalde de Morón, en su escrito de 21 de noviembre de 2012, indicara expresamente en relación a esa factura que*

**“SI BIEN SEGÚN EL INFORME DE INTERVENCIÓN EL GASTO NO ES IMPUTABLE AL AYUNTAMIENTO, EL MISMO PUDO DEBERSE A UN ACTO DE DISCRECIONALIDAD DEL ENTONCES ALCALDE, D. MANUEL MORILLA RAMOS, DENTRO DE SUS COMPETENCIAS”.**

*A nuestro entender, esta afirmación ha sido determinante para que en el Acta de Liquidación Provisional de 21 de diciembre de 2012 no se considere el alcance contable que supone el pago de esa factura por parte del Ayuntamiento. Y por tanto **consideramos que esta afirmación debe ser corregida** ante el Tribunal de Cuentas a la vista de la documentación existente en relación a la retirada de la revista por la Junta Electoral de Zona en abril de 2007. Lo contrario sería dar carta de naturaleza a la **DISCRECIONALIDAD ARBITRARIA** en*

*relación a las competencias de un Alcalde para realizar una revista de evidente propaganda electoral, lo que sin duda está a años luz de la concepción democrática que la ciudadanía está reclamando de sus gobernantes y representantes políticos, y que este grupo Municipal de AMA-Morón comparte plenamente con la ciudadanía, del mismo modo que esperamos así lo considere este Alcalde.*

*La repetida revista fue denunciada en abril de 2007 ante la Junta Electoral de Zona de Morón de la Frontera por las candidaturas del PSOE y de IU que se presentaban a las elecciones municipales del 28 de mayo de 2007.*

*A la vista de las actuaciones de la Junta Electoral de Zona es evidente que la citada revista era propaganda electoral de la candidatura del Partido Popular del entonces Alcalde y candidato a la reelección D. Manuel Morilla Ramos. Y que por tanto, **tal** como se indicó en el correspondiente Informe de Intervención, **ESE GASTO DE 28.768 € NO ES IMPUTABLE AL AYUNTAMIENTO.***

*Pero lamentablemente el Tribunal de Cuentas no ha tenido conocimiento de ese acuerdo de 18 de abril de 2007 de la Junta Electoral de Zona de Morón de la Frontera, porque hasta el 25 de enero de 2013 este Ayuntamiento no le ha dado traslado de esta documentación relevante.*

*Por último, este Ayuntamiento ha recibido notificación de 5 de febrero de 2013 de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3º, del Tribunal de Cuentas, en el Procedimiento por Alcance C-20/13 que deriva de las referidas Actuaciones Previas 144/12, en relación a la inexistencia de responsabilidad contable que se deduce del Acta de Liquidación Provisional de 21 de diciembre de 2012, teniendo un plazo de 10 días para presentar las alegaciones que estimen convenientes.*

*Por todo lo expuesto, es por lo que este Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS:***

- 1. Que se remita de manera **URGENTE** a **SALA DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**, Consejero de Cuentas Excmo. Sr. D. Felipe García Ortiz, Rollo 3/13, **TODA LA DOCUMENTACIÓN** que se remitió con fecha 23 de enero de 2013 a la Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento, Unidad de Actuaciones Previas 144/12.*
- 2. Que este Ayuntamiento realice todas las gestiones necesarias para localizar los expedientes y documentaciones relativas a las denuncias contra la revista Morón: cuatro años creciendo juntos, que se pagó mediante la factura de 28.768 € abonada al Grupo Morón de Comunicación por el Decreto 2007/384, de 8 de marzo, que es objeto de las Actuaciones Previas 144/12, y que igualmente se remita esa documentación a la **SALA DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**, junto con la anterior.*
- 3. Que igualmente se remitan los expedientes y documentaciones a las que se hace referencia en el punto anterior a la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3º, del Tribunal de Cuentas, en el marco del Procedimiento por Alcance C-20/13, antes de que expire el plazo otorgado de 10 días de alegaciones, con indicación expresa de que, a la vista de la misma y de la remitida el 23 de enero de 2013, el gasto asociado al Decreto 2007/384, de 8 de marzo no es*

*imputable al Ayuntamiento, corroborando lo iniciado por el informe de intervención correspondiente realizado en marzo de 2007”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo AMA.

**Toma la palabra el Sr. Albarreal:** Bien, nuevamente traemos una moción de cumplimiento de mociones anteriores. En esta moción hay tres aspectos diferentes, uno que a nuestro entender se produjo un error al ejecutar el acuerdo anterior, el acuerdo decía enviarlo a la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, y sin embargo se ha enviado a la Sección de Enjuiciamiento. Tiene su importancia eso porque lo que se estaba sustanciando es un recurso, que ha puesto tanto el grupo AMA Morón como el Ayuntamiento, y se está sustanciando en la Sala de Justicia, se trata simplemente de corregir ese error y mandarlo a donde se llevó el acuerdo. Después, tenemos otra cuestión de que consideramos que hay una documentación que se dijo que se iba a mandar que es relativa a una denuncia que en su día puso tanto PSOE como Izquierda Unida en relación a la revista “Morón cuatro años creciendo juntos”. Bien, con respecto a este punto, a mi me gustaría poder ser capaz de recordar exactamente el mismo discurso que el portavoz del grupo socialista, Ignacio Cala, ha hecho antes con la moción del Alzheimer, relativo a la cantidad de cosas que se hicieron mal en este Ayuntamiento durante la anterior legislatura y relativo a la necesidad de que este Ayuntamiento no puede asumir costes, gastos que no le corresponden, efectivamente eso es lo que nosotros estamos intentando. Hay que recordar que en el año 2007, en las elecciones del año 2007, el Alcalde entonces Manuel Morilla encargó una revista que costó veintiocho mil y pico euros. Esa revista se denunció por parte del PSOE y de Izquierda Unida, la Junta Electoral de Zona retiró esa revista porque se demostró que era propaganda electoral y nosotros lo que venimos ahora es a que este Ayuntamiento de los pasos necesarios para recuperar ese dinero. Esa era una de las primeras facturas que se envió al Tribunal de Cuentas en la primera moción que aprobamos en marzo, pero resulta que increíblemente nadie del Ayuntamiento vio que efectivamente esa factura estaba asociada a esta revista. Una vez que se ha visto que se asoció a esta revista, creemos que hay que modificar, porque en uno de los informes que el Ayuntamiento mandó al Tribunal de Cuentas, respecto a este tema en concreto, respecto a esta factura en concreto, se dice textualmente que si bien según el informe de Intervención, porque en aquel entonces ya el informe de Intervención dijo que no era un gasto imputable al Ayuntamiento, que si bien el informe de Intervención el gasto no era imputable al Ayuntamiento, el mismo pudo deberse a un acto de discrecionalidad del entonces Alcalde Don Manuel Morilla Ramos dentro de sus competencias. Y nosotros no podemos admitir, no podemos admitir, que sabiendo, como sabe este Equipo de Gobierno, que esa fue una revista que era una propaganda electoral, se le diga al Tribunal de Cuentas que pudo deberse a un acto de discrecionalidad, evidentemente no es que pudo es que fue un acto de discrecionalidad, pero no dentro de las competencias de un Alcalde. Un Alcalde no puede tener las competencias de encargar y pagar una revista de 28.000 € que no corresponde a un Ayuntamiento pagarla porque era propaganda electoral

de su candidatura. Y eso es lo que nosotros, visto ahora de que verdaderamente apareció esa documentación, pues se le diga al Tribunal de Cuentas, entre otras cosas porque ha dado un plazo de diez días, tanto al grupo AMA como al Ayuntamiento para que dentro de lo que es el siguiente procedimiento, que es el juicio de cuentas, pues diga si considera que ha habido alcance contable o no, y con respecto a esta revista yo creo que está absolutamente claro. Y la otra cosa que nos tiene verdaderamente sorprendidos es que se nos diga que el expediente, el expediente ese por el cual se retiró esa revista, que ese expediente no consta en el Ayuntamiento, a nosotros nos parece increíble. Y si no consta, donde consta seguro, bueno en la Junta Electoral de Zona no porque eso se constituye solo para cada una de las elecciones, pero si en los juzgados. Es que nos parece increíble que ese expediente no conste, y concretamente hay un informe, porque lo que resolvió la Junta Electoral de Zona era que desde la Secretaría de este Ayuntamiento se tenía que hacer un informe, en aquel entonces, indicando el número de ejemplares que se hicieron, el número que se retiraron, el número,.. todo eso. Ese informe que ya aprobamos en la anterior moción que se mandara al Tribunal de Cuentas, pues no se ha mandado porque al parecer no consta en las dependencias municipales. Por eso nosotros creemos, primero que se subsane el error y se envíe a la Sala de Justicia lo que se aprobó anteriormente. Segundo, que se busque el expediente ese, que aparezca el expediente, porque tiene que aparecer, que si hace falta reclamarlo al Juzgado, pues se reclama al Juzgado, e igualmente se envíe. Y, por último, decimos también que en el plazo de diez días que acaba probablemente en los próximos días de la semana que viene, al menos, por lo menos para el grupo AMA acaba en los próximos días, pues se haga constar al requerimiento del Tribunal de Cuentas que efectivamente ese gasto no es imputable al Ayuntamiento, no se asuma que es un gasto discrecional, que en eso si estamos de acuerdo, discrecional significa creado porque me da la gana, pero no que está dentro de las competencias de un Alcalde realizar ese tipo de gastos discretos, porque es que la propia Junta Electoral de Zona ya dijo que eso no era un gasto que corresponda a un Ayuntamiento. Esperamos que, al igual que las anteriores mociones con respecto al Tribunal de Cuentas, se apoyen y se realicen las rectificaciones que proponemos en la moción.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Tiene la palabra Izquierda Unida sobre la moción.

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Nosotros al igual que hacemos en otros casos reiteramos nuestro apoyo afirmativo. Todas aquellas acciones que vayan encaminadas a clarificar las dudas que puedan surgir sobre cualquier gasto en este Ayuntamiento va a contar con nuestro apoyo y lo seguirá contando.

**Toma la palabra el Sr. Angulo:** Si, lo primero que tengo que decir es que no tenemos esta moción, la acabamos de ver y nos ha extrañado cuando ha dicho la de urgencia y nos hemos liado, se lo he preguntado al grupo proponente si es verdad que tenemos la de URBAN Morón, pero no la tenemos. El punto 17 en la convocatoria si que

es verdad que viene ....., viene colgado aquí, viene cortado, viene cumplimiento de todos y hemos dado por hecho que era la moción, no la tenemos, la verdad que no la tenemos, no nos ha llegado esta moción. De cualquier manera nuestra postura en todo aquello que sea documentación que se ha enviado al Tribunal de Cuentas ha contado siempre con nuestro voto favorable, como hemos dicho, no tenemos nada que ocultar, y sin ánimo de entrar en debate, ya digo, no hemos visto la moción, lo conozco por lo que he escuchado ahora mismo al portavoz de AMA, la argumentación que hace sobre la revista de gestión que se hace, que la retira el Juzgado, porque, bueno eso es muy matizable, porque no es así de hecho, porque se falta a la verdad cuando se dice que la retira porque es del Alcalde y es propaganda. La retira porque estamos en un periodo electoral y en periodo electoral esa revista no podía estar. Como tampoco podía estar la que se mando al Ayuntamiento de Morón de Diputación de Sevilla y también se retiró, que eso se le ha olvidado decirlo, y no es menos importante que lo otro, la de Diputación de Sevilla también se retiró y no la retiró porque fuera del PSOE, sino porque en periodo electoral no se puede hacer y no porque tenga filiación política alguna la revista, que eso en honor a la verdad usted no lo debería de haber dicho, y no haber interpretado la realidad conforme a los intereses suyos. Pero de cualquier manera le digo que este partido político no tiene, porque no lo ha tenido, ni tiene, ni va a tener problemas en enviar todos los expedientes que sean necesarios al Tribunal de Cuentas para su fiscalización, pero si desde luego no podemos estar de acuerdo con la interpretación que le da el portavoz de AMA a este asunto.

**Interviene el Sr. Cala:** De todas formas la moción estaba en el expediente desde el lunes.

**Interviene el Sr. Rodríguez Domínguez:** Simplemente por aclarar, con respecto al tema del envío de documentación a la sala correspondiente, se le da traslado de forma urgente, pero se ha hecho una gestión con el Tribunal de Cuentas y ellos mismos se han encargado de enviarlo correctamente. Si lo quiere comprobar el grupo AMA puede tomar contacto con la anterior secretaria del instructor, Mónica Corchón, que nos ha confirmado que ellos de oficio lo han remitido. De todas maneras para que quede constancia aquí de que se ha enviado correctamente le vamos a dar instrucciones a la Secretaria para que mañana mismo se de eso. Con respecto al tema del expediente del Juzgado, si hay que precisar una cosa. Es verdad, hay un informe de la Secretaria que si no estaba en el expediente, estaba en el expediente y se ha podido ver, en el que se informa de que no se ha encontrado por ahora, en este Ayuntamiento, porque es un expediente que no es del uso administrativo ordinario de este Ayuntamiento, se produce nada mas que en las elecciones, pero lo que hay en el expediente municipal es lo mismo que haya en la Junta Electoral de Zona, que aunque se convoca y tiene un tiempo de vida determinado sigue el archivo allí, en el Juzgado. Hemos pedido por oficio al Juzgado que nos remitieran todo lo que hubiera, todo lo que hubiese nos lo ha hecho llegar y se lo hemos remitido ya al Tribunal de Cuentas, el informe de la Secretaria, el auto judicial donde se decía que se retirara todo, etc. Todo lo que hay en el juzgado de Morón sobre ese expediente, que es lo mismo que pedís aquí, se ha enviado para allá, de todas maneras estamos buscando el

expediente en esta casa. Y, con respecto a la palabra discrecionalidad, tengo que explicar lo siguiente. La palabra discrecionalidad política la pactamos este que os hable, el Alcalde, en la entrevista que con el Concejal de Hacienda tuvimos con el señor instructor del expediente, con Roberto no se qué, en el Tribunal de Cuentas. A la hora de nosotros decir cómo manifestamos que se trata de un acto arbitrario, un acto que no está ajustado a ninguna norma o a ningún informe jurídico, y utilizamos la palabra discrecionalidad para que ellos entendieran lo que significa. Es verdad que a lo que le sigue de competencias municipales puede inducir a que, vale que está dentro de sus competencias, por tanto en el informe de alegaciones que nosotros estamos haciendo que mañana nos cumple el plazo al Ayuntamiento se va a aclarar eso. Porque la palabra discrecionalidad, como bien ha dicho el Sr. Albarreal, lo hicimos queriendo, o sea era un acto dentro, pero claro si después le sigue la palabra dentro de sus competencias se puede entender que era competente, bueno pues eso lo dejamos que lo valore el Tribunal de Cuentas, eso lo dejamos, vamos nuestro escrito se está terminando y mañana se va a hacer, se va a mandar al Tribunal de Cuentas, hay capacidad para introducir esa aclaración si le parece. Si quiere intervenir para cerrar la moción, si no pasamos a votarla.

**Dice el Sr. Albarreal:** Si, no con esas aclaraciones está ya todo aclarado para votarla.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Remitir, de manera urgente, a la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, Consejero de Cuentas Excmo. Sr. D. Felipe García Ortiz, Rollo 3/13, toda la documentación que se remitió con fecha 23 de enero de 2013 a la Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento, Unidad de Actuaciones Previas 144/12.
2. Realizar todas las gestiones necesarias para localizar los expedientes y documentaciones relativas a las denuncias contra la revista Morón: cuatro años creciendo juntos, que se pagó mediante la factura de 28.768 € abonada al Grupo Morón de Comunicación por el Decreto 2007/384, de 8 de marzo, que es objeto de las Actuaciones Previas 144/12, y que igualmente se remita esa documentación a la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, junto con la anterior.
3. Remitir, igualmente, los expedientes y documentaciones a las que se hace referencia en el punto anterior a la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3º, del Tribunal de Cuentas, en el marco del Procedimiento por Alcance C-20/13, antes de que expire el plazo otorgado de 10 días de alegaciones, con indicación expresa de que, a la vista de la misma y de la remitida el 23 de enero de 2013, el gasto asociado al Decreto 2007/384, de 8 de marzo no es imputable al

Ayuntamiento, corroborando lo iniciado por el informe de intervención correspondiente realizado en marzo de 2007.

## **18 - MOCION CONJUNTA ANTE LA ACTUAL PROPUESTA DE PAGOS DIRECTOS DE LA POLITICA AGRARIA COMUN EUROPEA TRAS 2013.**

Por la Secretaria se da lectura a la Moción conjunta presentada por los Grupos Municipales de este Ayuntamiento que, transcrita, dice:

*“El olivar es el cultivo más emblemático en Andalucía, tanto por la superficie que ocupa como por su importancia económica, social, cultural y medioambiental, siendo el principal elemento de vertebración y cohesión en el medio rural de nuestra comunidad.*

*Andalucía es la principal región olivarera del mundo, con cerca del 40% de la producción mundial. Así, el olivar se constituye como la principal actividad económica en más de 300 municipios de nuestra comunidad, y en particular en Morón de la Frontera.*

*La superficie dedicada al cultivo del olivar en Andalucía superar los 1,5 millones de hectáreas, en concreto en Morón de la Frontera el olivar ocupa 9.353 ha y cuenta con 761 explotaciones. En total, son más de 200.000 los olivicultores andaluces que gestionan este extenso territorio, el 33% de la Superficie Agraria Útil, de las que más de 1 millón de has se desarrollan en terrenos con pendientes superiores al 10%, donde no existe otra orientación productiva posible.*

*A esta superficie también hay que unir el enorme peso económico que representa. El olivar en nuestra comunidad aporta el 24% de la Producción de la Rama Agraria, contribuyendo al 28% de la Renta Agraria Andaluza con cerca de 2.400 millones de euros.*

*En nuestra comunidad genera más del 32% del empleo agrario, convirtiéndose en el centro de la actividad económica de numerosas comarcas de nuestra región, con cerca de 23 millones de jornales. El olivar es el principal cultivo creador de empleo agrario en Morón de la Frontera, generando más de 144.514 jornales, principalmente en la campaña de recolección, lo que demuestra el poder de este cultivo como elemento fijador de población en el medio rural, en especial en las zonas más desfavorecidas de nuestra región.*

*A su vez, el cultivo del olivar en nuestra comunidad genera un complejo sistema organizativo de producción, transformación y comercialización distribuido por todo el territorio andaluz, en el que se establecen 1.047 establecimientos agroindustriales, con 814 almazaras.*

*En definitiva, para constatar la importancia del olivar en nuestra comunidad podemos*



*decir que más de 1 millón de personas en Andalucía viven de la riqueza aportada por este cultivo; es decir, el 20% de los habitantes del medio rural en nuestra comunidad dependen en exclusiva del cultivo del olivo, en municipios sin otra posibilidad de reorientación productiva.*

*Desde su inicio, la Política Agraria Común ha apoyado a los agricultores europeos para garantizar el abastecimiento de alimentos sanos y de calidad a precios razonables, y estos objetivos fundacionales siguen hoy más vigentes que nunca.*

*Históricamente, los olivareros andaluces han venido recibiendo de la Unión Europea apoyos en forma de ayudas directas. Así, desde que en 2006 se incluyeran las ayudas a la producción de aceite de oliva en el régimen de pago único, este cultivo ha generado en Andalucía unos pagos directos que alcanzan 740 millones de euros anuales. Esta cifra representa aproximadamente el 60% del pago único andaluz, siendo también olivareros el 60% de los perceptores de ayudas en Andalucía.*

*El sector del olivar ha realizado en los últimos años un importante esfuerzo de modernización en sus explotaciones, avanzando en su eficiencia, modernizando sus estructuras de riego, y adaptando los sistemas productivos y de recolección a los más modernos avances tecnológicos, siempre con el objetivo de mejorar la rentabilidad de las explotaciones.*

*Aún así, el descenso continuo de los precios y el aumento constante de los costes de producción han hecho que en la actualidad el cultivo del olivar en Andalucía sea difícilmente viable sin el mantenimiento de los niveles actuales de apoyo al sector.*

*Las pérdidas que año tras año padecer los olivareros andaluces superan los 800 millones de euros, y sólo los apoyos directos asociados a este cultivo están posibilitando que el cultivo no sea mayoritariamente inviable, permitiendo obtener algo de liquidez al sector para afrontar los costes de campaña.*

*El sector se encuentra configurado por unos apoyos directos y una reglas de mercado que deben ser tenidas en cuenta a la hora de abordar las consecuencias que cualquier modificación de esta situación produciría en los territorios en los que se implantan.*

*La actual propuesta de reforma legislativa para la Política Agraria Común tras 2013 presentada por la Comisión Europea aboga por el desmantelamiento del actual sistema de ayudas directas, a favor de un pago básico uniforme por hectárea que, aunque quedaría establecido definitivamente en el año 2019, comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2014. Esta propuesta representaría una brusca ruptura con el sistema de apoyos actual, que tendría consecuencias económicas, sociales, culturales y medioambientales de gran envergadura en nuestra región.*

*Con la actual propuesta los olivaderos andaluces perderán más del 75% de los importes de sus ayudas, pasando a recibir en torno a 100 € de pago básico, a los que podría sumar otros 60€/ha con el cumplimiento de una serie de requisitos de carácter medioambiental, denominado pago verde.*

*Los olivaderos de Morón de la Frontera vienen recibiendo un total de 3.483.230 euros anuales de ayudas directas de la PAC, con un valor medio del derecho de pago único de 389 euros por hectárea. Con la actual propuesta, se pasaría a un pago por hectárea máximo de 160 €/ha, por lo que dejarían de percibir 2.053.811 euros anuales, perdiéndose el 59% de los apoyos actuales.*

*La Organización Profesional Agraria COAG Andalucía considera que esta dramática propuesta sólo puede modificarse dese el inequívoco compromiso inmediato, expreso y público de todas las instituciones democráticas de las zonas olivaderas con los agricultores y agricultoras dedicadas el cultivo del olivar.*

***Por todo ello, el Ayuntamiento en Pleno acuerda:***

***1.- La oposición frontal a la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agraria Común, 2011/0280 (COD), presentada por la Comisión Europea, que aboga por un pago uniforme por hectárea solicitada, sin requisitos mínimos en la actividad productiva, y que conllevaría el desmantelamiento del sector del olivar en nuestro municipio y en Andalucía.***

***2.- Solicitar tanto al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente como a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la protección del olivar andaluz, que constituye la principal actividad agraria en más de 300 municipios de nuestra comunidad, aportando riqueza, empleo, cultura y una gestión medioambiental sostenible, y en los que no existe otra actividad agraria posible, y que tendría consecuencias económicas, sociales, culturales y medioambientales de gran envergadura en nuestra región.***

***3.- Solicitar tanto al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente como a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que insten a la Unión Europea a una modificación de la actual propuesta de pagos directos, que contemple un redistribución más justa de los apoyos comunitarios, que vincule ineludiblemente las ayudas al agricultor activo y a los sistemas de explotación y territorios donde desarrolla su actividad, a través de una diferenciación de los pagos para los distintos cultivos y sistemas de explotación.***

***4.- Trasladar este Acuerdo a D. Miguel Arias Cañete, Ministro de Agricultura,***

*Alimentación y Medio Ambiente, a D. José Antonio Griñán Martínez, Presidente de la Junta de Andalucía, así como a D. Luis Planas Puchades, Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y a los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz y del Parlamento del Estado español”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** ¿Han pactado los portavoces turnos de intervenciones?

**Propone el Sr. Cala:** Simplemente me gustaría que se añadiera al punto 4 “Remitir también al Secretario General de COAS Andalucía”, ¿vale?, para que tengan conocimiento de la aprobación. Y simplemente para que conste en el expediente leer la carta que se envía junto con la moción, una carta que hace COAS Andalucía que reviste de importancia la moción.

*“Como sin duda se conoce el sector del olivar representa un pilar básico en la economía andaluza, generador de empleo y vertebrador del territorio. El olivar es el centro de actividad económica de más de trescientos municipios de Andalucía, donde más de 200.000 olivareros gestionan 1,5 millones de hectáreas, el 33% de la superficie agrícola útil de nuestra comunidad, generando el 32 % del empleo agrario y aportando el 28 % de la renta agraria andaluza. Este sector clave de nuestra economía andaluza está amenazado por la propuesta de pagos directos de la política agraria común presentada por la Comisión Europea que en estos momentos se está debatiendo en las Instituciones Comunitarias y que entrará en vigor tras el 2013. La actual propuesta plantea ignorar la realidad productiva estableciendo una tasa plana por superficie sin distinción de la orientación agraria ni la obligación de realizar una actividad productiva mínima. De aprobarse definitivamente esta propuesta el sector del olivar y, en general, la economía rural andaluza sufriría unas pérdidas de renta superiores a 500 millones de euros anuales, el 70 % de las ayudas que viene recibiendo en la actualidad. Por todo ello, ruego que traslade al Pleno la moción adjunta y, que en caso de ser aprobada, nos la devuelvan para poder tramitarla a las Instituciones Comunitarias. Reciban un cordial saludo, Manuel López Sierra, Secretario General de COAS Andalucía”.*

**Pregunta el Sr. Rodríguez Domínguez:** ¿Quieren los portavoces añadir algo o pasamos a votarla?

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- La oposición frontal a la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en

virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agraria Común, 2011/0280 (COD), presentada por la Comisión Europea, que aboga por un pago uniforme por hectárea solicitada, sin requisitos mínimos en la actividad productiva, y que conllevaría el desmantelamiento del sector del olivar en nuestro municipio y en Andalucía.

- 2.- Solicitar tanto al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente como a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la protección del olivar andaluz, que constituye la principal actividad agraria en más de 300 municipios de nuestra comunidad, aportando riqueza, empleo, cultura y una gestión medioambiental sostenible, y en los que no existe otra actividad agraria posible, y que tendría consecuencias económicas, sociales, culturales y medioambientales de gran envergadura en nuestra región.
- 3.- Solicitar tanto al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente como a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que insten a la Unión Europea a una modificación de la actual propuesta de pagos directos, que contemple un redistribución más justa de los apoyos comunitarios, que vincule ineludiblemente las ayudas al agricultor activo y a los sistemas de explotación y territorios donde desarrolla su actividad, a través de una diferenciación de los pagos para los distintos cultivos y sistemas de explotación.
- 4.- Trasladar este Acuerdo a D. Miguel Arias Cañete, Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a D. José Antonio Griñán Martínez, Presidente de la Junta de Andalucía, así como a D. Luis Planas Puchades, Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, al Secretario General de COAG de Andalucía y a los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz y del Parlamento del Estado español.

## **19 - URGENCIAS.-**

Por el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a estudio y consideración del Pleno los siguientes asuntos:

- a) **Moción del Grupo Municipal AMA-Morón sobre “Solicitud a la Cámara de Cuentas de Andalucía para la comprobación de procedimientos de contratación y fiscalización de la ejecución de las obras del Programa URBAN-MORÓN.-**

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal AMA-Morón que, transcrita, dice:

*“Con fecha 16 de febrero de 2012, este Ayuntamiento Pleno aprobó, a propuesta del Grupo Municipal AMA-Morón, los acuerdos de la moción*

**“SOLICITUD A LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA PARA LA COMPROBACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS OBRAS Y SERVICIOS DURANTE LOS AÑOS 2007 A 2011”.**

*En dichos acuerdos se interesó la actuación de la Cámara de Cuentas de Andalucía en relación a diferentes planes, obras y servicios ejecutados entre esos años de 2007 hasta 2011.*

*Si bien en la propuesta inicial de moción que presentó AMA-Morón estaban incluidas también las obras y servicios realizadas con cargo al Programa URBAN-FEDER “Estrategia integral para impulsar la cohesión urbana tras la puesta en marcha de la ciudad penitenciaria”, este Grupo Municipal consideró finalmente más conveniente no incluir esas obras y servicios en los acuerdos de aquella moción municipal, dado que dicho Programa no estaba en esa fecha concluido, y con objeto de no dificultar en ninguna medida la finalización del Programa.*

*Una vez que ha finalizado la última actuación de ese Programa URBAN-FEDER con las obras de Mejora en la Urbanización del Parque de la Carrera, desde AMA-Morón consideramos que ya se puede y se debe incluir a dicho Programa en la solicitud realizada a la Cámara de Cuentas, teniendo en cuenta además que, lamentablemente, esa actuación fiscalizadora de la Cámara de Cuentas todavía no se ha iniciado de manera efectiva.*

*Por todo lo expuesto es por lo que este Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:*

**PRIMERO:** *Interesar la actuación de la Cámara de Cuentas de Andalucía mediante la comprobación de los procedimientos de contratación y la fiscalización de la ejecución de las obras y servicios contratados por el Ayuntamiento de Morón con cargo al Programa URBAN-FEDER “Estrategia integral para impulsar la cohesión urbana tras la puesta en marcha de la ciudad penitenciaria”.*

**SEGUNDO:** *Remitir el presente acuerdo a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía (actualmente Comisión de Hacienda y Administración Pública), en aplicación de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo.*

**TERCERO:** *Remitir al Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía el presente acuerdo junto al acuerdo de Pleno del pasado 16 de febrero de 2012, con objeto de que, en la medida de lo posible, se realicen de manera conjunta ambas actuaciones fiscalizadoras.*

***CUARTO:** Solicitar igualmente al Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía que todas las actuaciones fiscalizadoras solicitadas desde este Ayuntamiento de Morón en los acuerdos de Pleno de 16 de febrero y 19 de abril de 2012, y en el presente acuerdo, se incluyan en el Plan de Actuaciones de la Cámara de Cuentas del año 2013”.*

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Se presenta la urgencia

**Toma la palabra el Sr. Albarreal:** Si, un momento a ver si la encuentro. Bien se trata de una moción muy simple. Cuando se aprobó la auditoría de obras de los años 2007 - 2011 en este Ayuntamiento nosotros inicialmente teníamos incluido el Programa URBAN FEDER en esa auditoría y aquí mismo en el Pleno quitamos esas obras del URBAN FEDER porque entendíamos, a indicación del Equipo de Gobierno, que eran obras que estaban todavía algunas pendientes, vamos pendientes de terminar, tanto la de la Fuensanta, como la de la Carrera ¿no? Una vez que ya se ha acabado la obra de la Carrera, que la vamos a inaugurar ya mismo, pues incluirla dentro de las mismas, sin más ni menos, el programa completo URBAN FEDER. Y el hecho de la urgencia es porque hemos sabido que justo la semana que viene se reúne el Pleno de la Cámara de Cuentas para hacer el plan de actuación para el año 2013, entonces para sí puede ser que se incluya en el plan de actuación del año 2013, esa es la urgencia, a parte que es la cuarta moción y no cabía por el orden normal.

Por el Sr. Alcalde se ordena la votación de la urgencia.

Por unanimidad de los asistentes que supone el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se declara la urgencia del punto.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones:

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Se admite la urgencia. ¿Hace una defensa de la moción?

**Dice el Sr. Albarreal:** No, la defensa es la que he hecho. Simplemente incluir exactamente lo mismo que se hizo con todas las demás obras, incluir el programa URBAN FEDER completo, simplemente bueno porque se haga el paquete completo con todo.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** ¿Hay intervenciones? Grupo Izquierda Unida.

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Nosotros como ya en su día cuando se presentó esta propuesta teníamos intención de apoyarla, como hemos hecho también con aquella propuesta anteriormente que prácticamente lo que se pretende es dar transparencia a este Ayuntamiento y, por supuesto, vamos a votar a favor, ... los vecinos, concretamente a

través de ... que por parte de Izquierda Unida, en su día, hicimos una auditoría, una fiscalización de estas obras, y bueno, ahí están en materia que desarrollamos, la repartimos entre la población de Morón, donde denunciábamos una serie de, a lo mejor no eran ilegales, pero a todas luces eran injustas. Y sí cabe también decir que fruto de esa labor de oposición que se hizo durante esos años una primera fiscalización, una auditoría que hicieron también los vecinos cuando en las últimas elecciones votaron en este pueblo y pusieron al PP donde lo pusieron, ¿de acuerdo? Esa fiscalización, quizás, no haya llevado, como se pretende, a una resolución judicial, pero lo que sí es cierto que sí llegó a un posicionamiento dentro de este Ayuntamiento que es con el que hoy nos encontramos. Y, en cierto modo decir que nos sentimos orgullosos de la labor que durante esos primeros cuatro años estuvimos haciendo. Y, como digo, vamos a votar a favor para que esa transparencia allí donde se plantee pues salga a la luz, gracias.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: PP.**

**Toma la palabra el Sr. Ramírez:** Bueno, esto si nos había llegado, por eso hemos preparado la defensa de esta moción. Justo antes de nada, antes de mi intervención, por supuesto, vamos a decir que también vamos a apoyarla porque estamos muy tranquilos y con la cabeza muy alta. Es que estamos ante una moción que entendemos que va dentro de la línea que AMA Morón viene trayendo a este Pleno, porque mientras suene Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas y todo eso, puede ser y pensarán que le da rentabilidad política. Yo quiero de todas formas, retrataremos un poco, porque aquí se ha acabado de decir que ha fiscalizado el pueblo, muy bien estamos de acuerdo, pero yo quiero retrotraerme un poco para explicar a los vecinos de Morón qué es el URBAN FEDER. URBAN FEDER es un proyecto que se fragua cuando estaba gobernando el partido popular, cuando vienen fondos europeos, que llegaron a Morón como su nombre indica por un plan muy concreto, que era una estrategia integral para impulsar la cohesión urbana tras la puesta en marcha de la ciudad penitenciaria. Es decir, un proyecto que llegó a Morón, con el gobierno del partido popular, trabajado, que no cayó del cielo, como otros si llegaron, pero este concretamente no. Y, además, desde aquí le doy mi felicitación a todo el equipo de Altos del Sur, que se lo curró enormemente para que ese proyecto llegara. Con más de tres millones de euros que llegaron a Morón de la Frontera y que se han invertido en Morón con proyectos como la Huerta del Hospital, como la Avda. de la Fuensanta, como la Glorieta Urbana de confluencia de calle Cruz Verde, Llanete y Ponce, como los juegos de la calle Fuensanta, la eliminación de barreras puntuales, un curso de especialización de paisajismo y jardinería de espacios públicos destinado a colectivos desfavorecidos y la mejora de lo que se va a inaugurar dentro de muy poco que es el parque de la Carrera. La Carrera también estaba incluida en este proyecto URBAN FEDER que trajo el partido popular, le pese a quien le pese, lo trajo el partido popular. Y, además, estaba incluido el proyecto de contenedores soterrados que el actual Equipo de Gobierno lo quitó del proyecto. Y esta es la consecuencia de la instalación, como su nombre indica, de una ciudad penitenciaria, del centro penitenciario. Un centro penitenciario que bueno, todos recordarán, por lo menos los que estaban aquí de

Concejales, los que no, que tuvo mucha polémica en Morón, pues este fue uno de los beneficios miren ustedes, cuando el partido popular decía es que el centro penitenciario es bueno para Morón, pues mire automáticamente tras un proyecto presentado por Morón de la Frontera llegaron más de tres millones de euros a Morón de la Frontera. Y a pesar de toda la oposición que tuvimos en su día, a pesar de la oposición, pero no es solo lo bueno que vino a Morón, llegaron muchas más cosas y si no que se lo pregunten a muchos comercios de nuestra localidad. Pero ahora nos encontramos con esta moción que lo que quiere es fiscalizar las obras y su procedimiento. Miren, el PP como ha sido su actitud en estos temas nunca se ha opuesto porque los que estamos aquí desde luego tenemos la conciencia muy tranquila, pero además da la casualidad que le puedo leer lo que me manda, me informa el técnico competente en este tema y es lo siguiente “Una vez se remite al Ministerio la Facturas pagadas a los proveedores, también se envía todo el procedimiento administrativo que se haya realizado para la contratación de la obra o servicio, toda la documentación del procedimiento, así como facturas y pagos se revisan escrupulosamente por el servicio de seguimiento de inversiones de la Dirección General de Coordinación de Competencias de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas”. A eso hay que añadirle, además, una auditoría “in situ” que realiza una empresa de auditoría externa que tiene contratado el propio Ministerio para este fin, que es Pricewaterhouse. Es decir, pasa dos filtros, dos auditorías, yo le puedo asegurar, yo le puedo asegurar que los Fondos Europeos son los fondos que más control tienen de todos los que se puedan mandar en las Administraciones Públicas, son los que más control tienen, porque a Europa no se le va a engañar, no se le va a engañar, pero yo se lo puedo asegurar, pero bueno que lo fiscalice la Cámara de Cuentas, no seremos nosotros, desde luego, los que nos oponemos, como ya hicimos con el Tribunal de Cuentas, donde en una primera sentencia, una primera sentencia ya dijo que aquí no había nada de nada, pues esperemos, además seguro que estamos convencidos de eso, la Cámara de Cuentas dirá lo mismo, sobretodo con este tipo de Fondos y como digo fiscalización una no, dos, dos, por el propio Ministerio y una auditoría externa.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo socialista.

**Toma la palabra el Sr. Cala:** Si, nosotros vamos a votar también, el grupo socialista va a votar a favor de esta moción diciendo que sí es cierto, que me consta, porque a mi me ha tocado que existe un control riguroso de todos los procedimientos y de todas las facturas y de todo lo actuado con los fondos FEDER. Pero aún más, como parte de esos fondos nos ha tocado administrarlos a nosotros, locos de contento porque se nos audite, se nos audite, por lo tanto, como parte, hay varios procesos que hemos licitado nosotros pues como no tenemos nada que ocultar, al contrario, creemos que nuestras licitaciones han conseguido ahorrarle al Ayuntamiento de Morón de la Frontera más de o casi 100.000 € que se han invertido en mejorar los proyectos que se estaban realizando, pues nos gustaría que se nos auditara y que bueno, que se vea que no tenemos ningún problema en ser claros y transparentes, como además lo estamos haciendo al permitir que



todos los miembros de la Corporación participen, todos los grupos participen en los procedimientos administrativos de licitaciones, aquellos que quieren ir, porque algunos no van. ¿Vale?

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo AMA

**Interviene el Sr. Albarreal:** Sí, el grupo AMA la única intención que tiene con esta moción es completar aquella que se aprobó en aquel entonces, simplemente. Bueno decir que sí, que sabíamos ya que se había revisado una auditoría porque entra dentro del acuerdo, y bueno hacer simplemente una matización del acuerdo segundo que se hizo remitir a la comisión de Hacienda y Presupuestos, ahora mismo con el nuevo Parlamento esa comisión tal cual parece que no existe, hay una que es la Comisión de Hacienda de la Administración Pública que entendemos que será la correspondiente, pero en cualquier caso hay que remitirla a la comisión correspondiente, que creemos que es la de Hacienda y Administración Pública. Por lo demás, yo creo que las últimas palabras del portavoz del Gobierno, Ignacio Cala, dan la clave de quizás por qué hay un interés por parte de AMA de hacer esta auditoría, a parte de porque cierra todo lo anterior, no había ningún motivo de por qué no hacerse, esto sí se había hecho lo anterior ¿no? Y es que, efectivamente, las comisiones de contratación ahora participan todos los grupos políticos pero antes no era así, antes no era así. Y en estas obras de 3 millones de euros, bueno, ya veremos qué dice la Cámara de Cuentas con respecto a los procesos de contratación. De todas maneras agradecemos el apoyo de todos los grupos a la moción.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Interesar la actuación de la Cámara de Cuentas de Andalucía mediante la comprobación de los procedimientos de contratación y la fiscalización de la ejecución de las obras y servicios contratados por el Ayuntamiento de Morón con cargo al Programa URBAN-FEDER “Estrategia integral para impulsar la cohesión urbana tras la puesta en marcha de la ciudad penitenciaria”.
2. Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en aplicación de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo.
3. Remitir al Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía el presente acuerdo junto al acuerdo de Pleno del pasado 16 de febrero de 2012, con objeto de que, en la medida de lo posible, se realicen de manera conjunta ambas actuaciones fiscalizadoras.

4. Solicitar, igualmente, al Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía que todas las actuaciones fiscalizadoras solicitadas desde este Ayuntamiento de Morón en los acuerdos de Pleno de 16 de febrero y 19 de abril de 2012, y en el presente acuerdo, se incluyan en el Plan de Actuaciones de la Cámara de Cuentas del año 2013.

## **20 - RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo Izquierda Unida.

**1.- Pregunta el Sr. Álvarez:** Bien, la primera pregunta como viene siendo costumbre es relativa a los terrenos del hospital. Ya desde que propusimos en su día la aprobación de los terrenos como la forma más rápida para ponerlos a disposición de la Junta, se nos lleva diciendo que los terrenos iban a estar disponibles en breve, pero breve nunca llega. Y me gustaría saber si estamos cerca o no estamos cerca.

**Responde el Sr. Cala:** Estamos cerca, seguimos con los problemas de inundabilidad y hoy mismo hemos tenido una reunión en Confederación Hidrográfica donde ya sí se nos ha dado un plazo, un acierto que es la próxima semana donde ya se nos va a dar la aprobación definitiva al estudio hidrológico que hemos presentado en Confederación Hidrográfica. Eso nos permite ya saber el problema definitivo de inundabilidad que tiene aquella zona, para poder ya tramitar todo el expediente.

**Dice el Sr. Álvarez:** Bien, a ver si puede ser cierto por una vez y resolvemos ya este problema, y lo sacamos de Morón, lo llevamos a la Junta y empezamos a darle calor a la Junta para que nos construya.

**2.- Pregunta el Sr. Álvarez:** Una pregunta relativa a unos escombros que han aparecido en el parque Canillas, donde incluso dentro del parque parte de estos escombros no estaban reciclados, eran directamente material de escombros de algún derribo, que incluso llegaban a contener alquitrán. Y nos gustaría saber ¿por qué se ha producido esto y si se ha solucionado este problema?

**Responde el Sr. Cala:** No tengo conocimiento del tema de los escombros, no tengo conocimiento. De todas formas se que hay una parte que se está valorando, que es la creación de caminos, de unos caminos nuevos y que se están haciendo mediante material de derribo para afianzar aquello, es material que no es peligroso, que no es tóxico, que se puede hacer, para afianzamiento de unos caminos nuevos que se están creando. No sé si ahí iría algún trozo de alquitrán, no lo se, lo desconozco, no puedo darte más información en este momento.

**Dice el Sr. Álvarez:** Bien, pues ruego que lo revisen porque al parecer se puede observar que ese material no es reciclado. Recordar que en su día se trajo el proyecto para

almacenar el material de escombros en Canillas, que de Canillas se llevaría a la planta de reciclaje de escombros y de ahí es de donde debería de salir ese material seleccionado para que no contaminase. Aquella zona es la que pretendemos poner en valor, y fauna que tenemos allí, no mucha, pero bueno, lo suyo es conservarla.

**Responde el Sr. Cala:** En el parque Canillas no va ninguna planta. Eso, eso..

**Dice el Sr. Álvarez:** Digo que el material que se debe utilizar en Canillas es el material de reciclado, no el material directamente que nos puedan llevar a la Casilla Alcázar que es donde está instalada la planta.

**3.- Pregunta el Sr. Álvarez:** Bien, tenemos otra pregunta respecto a los banquillos en el campo de fútbol, fruto del último temporal los banquillos desaparecieron, bueno desaparecieron no, el temporal se los llevó y nos gustaría saber cuando se van a volver a colocar.

**Responde el Sr. Rodríguez Gallardo:** Es fácil, hemos tramitado con el seguro de la instalación y estamos a la espera de que nos contesten. Además, no solo eran los banquillos, eran más cosas, había más cosas, el marcador también se cayó, estaba funcionando y también se le ha dicho al seguro ¿vale?

**Dice el Sr. Álvarez:** Bien me alegro que esté en vías de solución.

**4.- Pregunta el Sr. Álvarez:** Siguiendo en el pabellón, hemos observado que al parecer se ha utilizado una pintura en el pabellón cubierto, donde se juega a baloncesto y a futbito, al parecer se ha utilizado una pintura que hace prácticamente imposible que se pueda jugar al futbito en las instalaciones. Al parecer es muy incomoda, si, si, los chavales que juegan comentan que el uso de esa pintura, no se si es la pintura en si o el hecho de que ha degradado la tarima, el caso es que se hace muy complicado jugar al fútbol en estas instalaciones. Entonces, al parecer no le consta el problema, pero me gustaría que estudiase el problema y lo solucionase.

**5.- Pregunta el Sr. Álvarez:** Con respecto a la calefacción del colegio el Castillo ya hemos resuelto la duda que teníamos y resulta que la instalación presenta una avería. No le hemos preguntado si le falta gasoil porque aunque tuviesen no podrían ponerla en marcha. Y nos gustaría qué previsión, primero ¿si tienen conocimiento de este problema? y ¿para cuándo tienen previsto que se solucione?

**Responde el Sr. Cala:** Si, el problema de la calefacción del Castillo es que hay una avería y la persona que, la empresa a la que se le encargó que arreglara aquello nos hizo un presupuesto y cuando le hemos pedido la factura para poderlo abonar y eso, nos dice que tampoco con esa reparación no nos daba garantía de que quedara bien. Entonces nuestros técnicos dicen que quien no nos da garantía a nosotros es el. Porque claro le

pedimos presupuesto para arreglar una avería y nos dice que no nos da garantía de que se va a arreglar y hemos tenido que buscar otra empresa, que estamos ya en marcha buscando otra empresa que nos de más garantías a nosotros que la que nos la iba a arreglar. Por eso se ha demorado un poco el problema, porque no nos daban garantías de que con lo que iban a hacerle se solucionara el problema.

**Dice el Sr. Álvarez:** Bien confiemos que se solucione lo antes posible, lo malo es que ya lo que es el frío que se ha pasado no se va a solucionar.

**6.- Pregunta el Sr. Álvarez:** Con respecto al acerado de la calle Debla, en el polígono de los Perales, hay una calle que no cuenta con iluminación, que ya de por sí es un tema preocupante, pero el problema más preocupante es el trozo de acerado que no existe. Ya nos consta de que un vecino se ha caído, no ha habido que lamentar daños, lo que es cierto es que se ha caído en esta calle. Hombre, no es que esté deteriorado el acerado, es que no existe. No sé cómo en su día pudimos recepcionar este polígono industrial, bueno esta zona, cuando le falta un trozo de acerado, así que me gustaría saber si tiene previsto el Equipo de Gobierno alguna actuación al respecto.

**Responde el Sr. Cala:** Sí, en estos momentos no hay prevista ninguna actuación en esa calle en concreto.

**Dice el Sr. Álvarez:** Pues, ruego que se paséis por allí, bueno ruego no, ese es el problema que intentemos de alguna forma, que si bien no se va a invertir para solucionar el problema, y para solucionar el problema del acerado, si del problema del socavón. Es decir, que de alguna forma se delimite aquella zona para evitar futuros accidentes.

**7.- Pregunta el Sr. Álvarez:** Bien, con respecto a la biblioteca, ya sabemos que la zona infantil de distintos servicios están sufriendo recortes de horarios y nos gustaría saber si el Equipo de Gobierno está estudiando posibilidades para que estos recortes no se produzcan.

**Responde el Sr. Cala:** Sí, estamos intentando buscar una solución con una reorganización de la plantilla municipal para no tener que hacer contrataciones, más contrataciones.

**Dice el Sr. Álvarez:** Bien gracias.

**8.- Pregunta el Sr. Álvarez:** Con respecto al matadero si bien Izquierda Unida presentó una moción para construir viviendas. El objetivo era, por un lado, construir viviendas y, por otro lado, paliar el problema del paro, precisamente en el sector de la construcción que es donde es más acuciante y aquella moción no salió adelante, no contó con el apoyo del Equipo de Gobierno, pero si es cierto que en la última comisión informativa se nos ha trasladado que se está estudiando la posibilidad de hacer uso del

patrimonio municipal del suelo para tener distintas obras y generar empleo, eso se nos trasladó en comisión informativa y nuestra pregunta es ¿por qué no se valora hacer uso de este fondo para construir en los terrenos del antiguo matadero? Por un lado solucionamos, no solucionamos, paliamos el problema del paro, y por otro lado, construimos viviendas que nos consta de que a pesar de que se puedan solucionar los problemas que tenemos con respecto a los pisos que no están habitados ahora mismo, y a pesar de que EPSA nos ceda los terrenos y de alguna forma se pueda construir en la zona del Pantano. Es decir, por un lado le estamos pidiendo a EPSA para poder construir, y por otro lado, tenemos unos terrenos donde podemos construir y no estamos haciendo nada. Y entonces me gustaría saber si de esos fondos, antes de que de un Decretazo nos lo quiten, que también habrá que tenerlo en cuenta. Si podemos utilizar estos fondos para invertirlo precisamente en la construcción de estas viviendas. Yo animo al Equipo de Gobierno a que haga ese estudio, podría ser interesante.

**9.- Pregunta el Sr. Álvarez:** Tenemos otra pregunta que se nos explique qué es lo que ha pasado concretamente con la sustitución de la chimenea del crematorio. Es decir, a los vecinos les exigimos el cumplimiento, a este Ayuntamiento se le exige el cumplimiento, pero resulta de que hay empresas que parece que ese documento se lo saltan a la torera. Esta empresa ha sustituido la chimenea en un momento en el que se está celebrando el velatorio de un fallecido en estas instalaciones, no consideramos que sea lo más oportuno, ni consideramos que sea de rigor el hecho de que se produzca la sustitución de esa chimenea sin el permiso de este Ayuntamiento, sin ni siquiera notificarlo, ni pagar las cuotas correspondientes y, por otro lado, que se haga como se hizo.

**Responde el Sr. Cala:** Si, te informo del tema de la sustitución de la chimenea, no es una sustitución de la chimenea. Lo único que hay, y hay un informe que lo dice, varios informes, que lo que hay es un cambio de directiva por parte de la Junta de Andalucía con el tema de este tipo de instalaciones y lo que se le pide a la empresa es que es una revisión, esta empresa lo que hace es encargarle a una empresa la revisión de la instalación, y no es un proceso sometido a licencia municipal, porque lo único que se hace es comprobar que la chimenea cumple los requisitos que marca la Directiva, o sea que no se hace modificación, no se hace nada que requiera una autorización administrativa previa. Lo que se hace es una revisión del cumplimiento de la normativa que pide la Junta ¿vale? Existe un informe, por parte del técnico municipal, a ese respecto, que se le va a dar traslado a las personas, que si no se les ha dado ya, que no se si se les habrá dado ya o no, pero se les va a dar traslado de ese informe a las personas que se han personado denunciando este tema.

**Dice el Sr. Álvarez:** Nos sorprende un poco que sea así, el hecho de que, una cuestión que requiere más costes, requiere más movilización de material que muchas obras que sí requieren el pago, y no solo el pago, sino también un poco, en cuanto a prevención de riesgos laborales nosotros entendemos que no se debe hacer esa

modificación cuando hay familias dentro de esta instalación, no se si, una cosa es el pago y otra cosa es el hecho de la forma en que se llevó a cabo.

**10.- Pregunta el Sr. Álvarez:** Bien, con respecto a los locales del centro comercial, el Ayuntamiento tiene locales dentro de este centro comercial y nos preguntamos si tiene pensado darles alguna utilidad a estos locales.

**Responde el Sr. Cala:** Si, los locales del centro comercial lo que pretendemos es darles una utilidad. La mejor que le podemos dar es ahora mismo, es venderlos y hacer patrimonio para poder invertir, y para poder solucionar un poco la situación del Ayuntamiento. Pero el mercado está como está y hacer cualquier actividad u organizar algo en esos locales o trasladar allí cualquier actividad municipal supondría tener que comenzar a tener unos gastos que creemos en estos momentos que no seria oportuno acometer esos gastos, teniendo en cuenta que ese centro, además, está ahora mismo en la situación en la que está ¿no?

**Dice el Sr. Álvarez:** Bien, no hay mas preguntas, gracias.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo AMA.

**11.- Pregunta el Sr. Escobar:** Sí, gracias. Nosotros hemos tenido conocimiento, porque así nos dio traslado el Equipo de Gobierno de un oficio, un escrito del Sr. Naranjo Cordobés, que es el Director General de Memoria Democrática, en el que hace acuse de recibo de una certificación de los acuerdos adoptados en este Pleno, y que textualmente dice: *“Permítame que felicite a la Corporación Municipal que usted preside por su compromiso con la memoria democrática y, en consecuencia, por haber adoptado las medidas conducentes a eliminar los símbolos y monumentos relacionados con la exaltación de la sublevación militar, etc, etc, ...”* Nosotros cuando leemos este escrito realmente lo que sentimos es satisfacción porque este señor se dirige a nosotros en estos términos, pero por otra parte, también sentimos frustración y la pregunta es la siguiente ¿le han comunicado ustedes, a parte de que hubo unos acuerdos y así se lo hicieron saber con la remisión de la certificación, le comunicaron ustedes también que han pasado ya nueve meses y aquí solamente se ha adoptado, se ha ejecutado uno de los acuerdos?, el único. Digo, que no sé si le han comunicado sólo que hubo unos acuerdos o también que llevamos nueve meses esperando a que se cumplan. Nosotros de verdad que con esto, con este asunto, es que todavía en Morón sigue siendo hijo predilecto y adoptivo y además tiene la medalla de oro de la ciudad el militar Antonio Castejón Espinosa y, además, sigue siendo medalla de oro de la ciudad el dictador Franco, nueve meses después, pero tanto, ¿tanto hay que hacer para ejecutar aquel acuerdo? ¿Cómo?

**Responde el Sr. Cala:** El único acuerdo que hasta ahora no se ha cumplido o está en fase de cumplir es el de quitar los nombres de las calles. En el Pleno acordamos la revocación de los títulos, o sea están revocados los títulos, se hizo en aquel Pleno, le

quitamos el título en aquel Pleno, lo aprobamos, con aquella aprobación le quitamos los títulos a todos aquellos. Luego hemos quitado un busto, hemos trasladado a las Administraciones oportunas que se quite determinada placa, que este hombre dice que él va a trasladar eso, en ese escrito que nosotros le enviábamos dice que va a trasladar eso a las Administraciones competentes, para que se tenga en cuenta. Pero ya esos títulos, perdona eso está hecho, eso es que se hizo en aquel acto, la revocación de todos esos títulos. Ahora que quieres que organicemos un Pleno exclusivamente para quitarle la medalla de oro a Franco, ya se la quitamos, lo que no podemos es ir en busca de el para quitársela, si se la dieron, pero en aquel momento ya dijimos, ya consta en acta, ya no constaba con la confianza de este Ayuntamiento Pleno.

**Sigue el Sr. Escobar:** Bromas aparte, bromas aparte, vale, no sé, pedimos en este caso, yo mismo pido disculpas si hay un malentendido. Pero yo entiendo, entiendo que la revocación no, sino que allí se acordó instar la revocación en aquel momento. Que no es así, lo retiro, punto. El resto de acuerdos ¿dónde están el resto de acuerdos? Es que siguen todavía en el Pantano y en muchos barrios de Morón los símbolos puestos de aquel asunto, y las calles de Morón siguen teniendo los nombres que tenían entonces, nueve meses después, no sé, no sé, es que ya como vamos a tener que hacer que se ejecuten estos acuerdos. Es que ya no sé cómo lo vamos a tener que pedir. Vamos, de todas formas en cada Pleno seguiremos haciéndolo y ya está, o cuando pase esta legislatura pues igual, no sé, no sé si los otros revoquen aquellos acuerdos aquí acordados, en fin.

**Responde el Sr. Cala:** Puede que pusiese instar, que yo creo que no, que era revocar los títulos y si se tomó la decisión de revocarlos y el acuerdo de revocarlos están revocados ya.

**Sigue el Sr. Escobar:** Si eso es así, ya lo he dicho, nosotros retiramos esto que yo acabo de decir ahora, lo retiro y punto. No hay problema ninguno y ojalá sea así, ojalá estemos equivocados, pero tengo entendido que no, que no era así, que era instar a que se hiciera esa revocación, por eso estaba que ahí no se había hecho ninguna tramitación oficial del asunto, pero nada, ahora el resto está sin cumplir, el resto sin cumplir, salvo la retirada del busto de García Ruiz de Bustillo.

**12.- Pregunta el Sr. Albarreal:** Bien, una única pregunta ¿si se ha hecho alguna gestión en relación al frontón?

**Responde el Sr. Cala:** Si se están iniciando los trámites necesarios para que esto no cumpla, de momento se ha dado traslado a todas las partes afectadas, se ha localizado a todos, al arquitecto, y se les ha dado traslado a todos de un oficio remitido por la Secretaría de este Ayuntamiento, como paso previo para iniciar aquellas actuaciones que sean necesarias ¿vale? Bueno se les ha pedido, además, que digan, que aporten en su defensa lo que ellos crean.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Partido popular.

**13.- Pregunta el Sr. Angulo:** Sí, muchas gracias, lo que le estaba diciendo antes al Alcalde es que registramos una pregunta por escrito con referencia a APRONI, para que nos responda en este tema. Y después bueno, sobre este asunto es algo que echamos en falta el otro día, en este Pleno, y es que presidía el salón de Pleno una imagen del Sagrado Corazón de Jesús que le pregunté incluso al Alcalde sobre esa cuestión que no supo exactamente darme norte acerca de la retirada de esa figura, de esa imagen y si eso es así, ¿saber si la han colocado en algún sitio?

**Responde el Sr. Cala:** Sí, lo que hemos hecho ha sido cumplir lo que dice la Constitución Española, que un lugar público como es este, donde está la soberanía popular de Morón de la Frontera, pues que no esté presidida mas que por el Rey como Jefe del Estado y las banderas Constitucional, la de la Junta, la del Ayuntamiento de Morón de la Frontera. Esa imagen se ha retirado, está bien guardada, está vigilada, vamos está en un lugar donde no sufra ningún deterioro y estamos viendo a una organización religiosa cedérsela a la organización religiosa que estudiemos. ¿Vale?

**Dice el Sr. Angulo:** De cualquier manera sí le traslado el ruego que este grupo municipal tiene el interés, si tiene el Equipo de Gobierno la intención de dárselo a una entidad religiosa estupendo, sino este grupo municipal le rogaría al Equipo de Gobierno que se le prestaran en deposito para su despacho municipal.

**14.- Pregunta el Sr. Angulo:** Por otra parte, también, entre las cuestiones que ha planteado el portavoz de AMA con relación a lo de memoria histórica, ha dicho el portavoz del Equipo de Gobierno, las cosas que se han hecho, la retirada del busto, también preguntarle por ese busto, ¿si al retirarse se destruye, no se destruye?

**Responde el Sr. Cala:** El busto igual, el busto está bien guardado, vamos para que no sufra ningún deterioro. Está en dependencias municipales también y estamos a la espera de que la asociación que promovió mayoritariamente el tema del busto nos diga qué se puede hacer con ese busto ¿vale? Estamos a la espera de ver con ellos ¿qué hacer con el busto?

**15.- Ruega el Sr. Angulo:** También trasladarle el ruego al Equipo de Gobierno, que saben que de las celebraciones matrimoniales que se celebran en el Ayuntamiento, es frecuente que soliciten a los concejales o al propio Alcalde que además de celebrarla aquí se acuda o bien a un campo a hacer esa celebración, hay un decreto que promueve ahora la posibilidad y faculta para que se celebren en esos sitios. Que se le de la máxima difusión posible para que los futuros contrayentes sepan de esta posibilidad.

**16.- Pregunta el Sr. Angulo:** Otra cuestión que trasladamos al Equipo de Gobierno es sobre la celebración del Mercado Medieval, para saber si se hace y si se va a



hacer ¿cuándo?, ¿en qué fecha lo tiene previsto?

**Responde el Sr. Escalante:** Sí, buenas tardes, buenas noches ya, ya vamos a terminar, ya casi. Todavía no tiene fecha, en un principio como se suspendió por temas meteorológicos en el mes de noviembre, se aplazó al mes de enero y el mes de enero pues ni tiene fecha la propia empresa que estaba dispuesta a hacerlo, ni la climatología ha acompañado mucho, con lo cual pues ahora nos metemos en un periodo algo complicado y en el momento en que haya una fecha disponible, tanto por ellos como por nosotros y razonable y si no pues nos trasladaremos nuevamente al mes de noviembre para un año más.

**Dice el Sr. Angulo:** De acuerdo, si le rogaría que se le dotase de más publicidad que la última vez que se hizo.

**17.- Pregunta el Sr. Angulo:** La misma pregunta va con la feria de muestras y de la tapa, la edición del 2013, ¿si hay pensamiento de ...?

**Responde el Sr. Rodríguez Gallardo:** Esta tiene otro contexto. La feria de muestras ya sabe todo el mundo que el año pasado cuando se celebró los ingresos que hubo por celebrarla provenían fundamentalmente de las empresas expositoras, de las empresas patrocinadoras y de una subvención del grupo de desarrollo rural de Serranía Sudoeste, que precisamente en estos días estamos esperando. No tenemos un informe, pero bueno lo que tenemos hablado verbalmente con ese grupo de desarrollo rural es que por la línea de actuación, por la línea de subvenciones que entraba este desarrollo de esta feria, este año no va a poder ser, por estar prácticamente agotada. Por lo tanto, eso supone que costaría a este Ayuntamiento 32.000 € más, que es lo que vamos a recibir de esa subvención, y el hecho de no saber todavía de dónde vamos a sacar esos 32.000 €, aunque se están haciendo gestiones, pues es lo que ahora mismo dificulta un poco saber exactamente cuándo la vamos a realizar, pero en el momento en que lo tengamos claro, si la vamos a hacer, en qué condiciones o si no la vamos a hacer, pues lo comunicaremos para que la gente ya sepa lo que va a pasar.

**Dice el Sr. Angulo:** De acuerdo, bien, gracias.

**18.- Ruega el Sr. Angulo:** Después otro ruego que trasladamos es con relación al parque de la casa de la Cultura, al parque que hay en el acerado, los bordillo de la calle es verdad que sobresalen del acerado, y además que acaban en pico y unos bordes que son excesivamente rectos, le trasladamos al Equipo de Gobierno la posibilidad de que, sobretodo porque aquello es una zona bastante frecuentada por niños y se pueden caer, vaya, y los bordillos dan miedo. Si pueden tomar algún tipo de medidas para eliminar ese peligro.

**19.- Ruega el Sr. Angulo:** También, con relación, es verdad que este ruego al

menos en tres o cuatro ocasiones ha venido ya a este Pleno y es con la parada del pollito en el Champion, es que son incontables los vecinos que vienen protestando por donde está ahora, que bueno en caso de que por el agua o en verano por el calor, pues la verdad que reclaman que en la medida que resulte posible que se traslade donde estaba anteriormente. Por cuarta vez le trasladamos al Equipo de Gobierno la posibilidad del estudio de ese cambio, si no es muy problemático, vaya, que creemos que no.

**20.- Rueda el Sr. Angulo:** También hemos observado en ..., sobretodo por aquí, en esta calle del Pozo Nuevo, las alcantarillas que están atascadas, que están llenas de agua y no tragan bien, mas con la que está cayendo en estos días y con la que va a caer durante estos días que tomen medidas para arreglarlas.

**21.- Pregunta el Sr. Angulo:** Otro asunto que ha causado cierto revuelo en la población, es para que nos traslade el Alcalde o el Concejal competente, si hay algún tipo de novedad, pregunto novedad, sobre el asunto de las guarderías. ¿Qué nos puede contar sobre este asunto?, si hay alguna novedad.

**Responde el Sr. Rodríguez Domínguez:** No se si después de la nota de prensa que hicimos última le habíamos requerido a la Junta de Andalucía que nos aclarara algunos de los extremos de los requerimientos que nos había realizado. Además de abrir un expediente informativo con respecto a la revisión de las licencias que tienen, las que habían sido objeto de la inspección por parte de la Delegación de Educación. Y no nos han contestado todavía a lo que le hemos preguntado, a lo que les hemos requerido, hace ya, por lo menos, ocho o diez días.

**22.- Pregunta el Sr. Angulo:** Vale. Después otra cosa que sí le traslado y es la publicación en el ..., la verdad es que yo después de todo lo que hemos hablado en el Pleno, me gustaría que me lo aclararan de verdad, en el Boletín Oficial de la Provincia, que lo tengo aquí, del miércoles 30 de enero venía una resolución que ya se denunció, por parte de este portavoz, con relación a una subvención que solicitamos y que nos denegaron. Una subvención destinada a Ayuntamientos con población mayor de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla con destino a las actividades del programa Físico Deportivo Municipal y esta subvención la perdimos, que era de 3000 €, se denegaba la subvención solicitada a los Ayuntamientos que se indican y pone motivos que se expresan: Patronato Municipal de Morón de la Frontera, subsanación fuera de plazo, 3.000 €. Esto ya le dije a usted, que hombre que intentara tomar medidas para que esto no se repitiera. Pero de nuevo comprobamos, en ese mismo boletín, como la Diputación de Sevilla concede subvenciones, que a continuación se relacionan, destinadas a gastos de desplazamientos a sedes y organizaciones temporada 2011-2012, primera fase, segundo punto: denegando subvención solicitada a las entidades que se indican por el motivo que se expresa, el Patronato Municipal de Deportes de Morón de la Frontera, subsanación fuera de plazo, es mas, veo que a Ayuntamientos, por población semejante al de Morón de la Frontera, reciben subvenciones de hasta 12.000 €. No hablo de que hay otras entidades

que reciben hasta 107.000 €, yo bueno, le lanzo la pregunta. Dígame usted.

**Responde el Sr. Rodríguez Domínguez:** Para empezar yo mismo. En la misma subvención que se pide, en la misma subsanación va todo, o sea no son dos, es la misma, estamos hablando de lo mismo. Y le aclaro lo mismo que le dije la otra vez, si quiere insistir, insistimos. El año pasado tuvimos esta subvención la tuvimos y tuvimos una especial que también se consiguió y no se le dio publicidad, es lo que le quiero decir. Pero que es lo mismo, o sea lo que usted está leyendo es exactamente lo mismo que me dijo en el Pleno anterior del cual yo recogí el guante que usted me decía, que tuviéramos más cuidado con no perder, por un día fuera de lugar, la subsanación. Que también dije que se había hecho desde el Patronato y del cual yo asumía la responsabilidad, pero es lo mismo que me dijo la otra vez, no estamos hablando de una nueva, por lo menos para aclararlo.

**Dice el Sr. Angulo:** Pero, desde luego, convendrá conmigo en que entonces no son tres mil euros, es más.

**Responde el Sr. Rodríguez Domínguez:** No.

**Insiste el Sr. Angulo:** No entiendo como en municipios que se le dan, de la misma digo, le pongo Lebrija por ser el más semejante por población con Morón, reciben importes muy superiores que Morón.

**Responde el Sr. Rodríguez Domínguez:** Se lo explico, es que eso va por los desplazamientos que se hacen con las escuelas, hay gente que tiene, Dos Hermanas por ejemplo tiene infinidad de escuelas deportivas y multitud de modalidades deportivas que utilizan mucho la Diputación de Sevilla, los juegos de la Diputación, los desplazamientos. Y luego, hay localidades que hacen muchísimas sedes, son protagonistas de sedes provinciales, son las organizadoras, y tienen capacidad de organizarlas fundamentalmente porque tienen financiación para poder primero tener colchón, mientras que llega el dinero, y luego pues solicitan todo ese dinero que se le tiene devolver por parte, se le tiene que subvencionar por parte de la Diputación. Pero vuelvo a decir que no es un agravio comparativo con Morón de la Frontera, simplemente es una cuestión de el modelo que tienen en otros pueblos que tienen más capacidad de tener más escuelas y a niños participando en los juegos de Diputación. Nosotros en Morón, precisamente, destacamos por tener muchos niños federados, y eso, el tema de federado, no están precisamente subvencionados por Diputación.

**Pregunta el Sr. Angulo:** Entonces, por aclararnos solo y ya con esto terminamos, ¿la subvención perdida por Morón la cuantifica usted exclusivamente en 3.000 €?, ¿no es más dinero que 3.000 €? No hay más preguntas, muchas gracias.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Muchas gracias a todos y buenas noches.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MORON DE LA FRONTERA a las 11:10 del día 21 de FEBRERO de 2013.

Vº Bº  
ALCALDE

SECRETARIA GENERAL

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN  
MANUEL

SERRANO LAPEÑA, ASCENSION